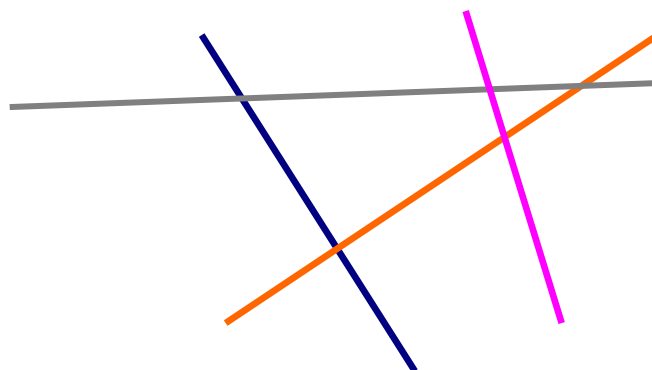


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO**

**“CRÍTICA Y ANÁLISIS COMPARADO DE LA  
LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (LESS)”**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA  
CANO AVILA ALVARO ENRIQUE**

**ASESORA: DRA. EMMA MENDOZA BREMAUNTZ**



**CIUDAD UNIVERSITARIA, ENERO DE 2015.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





**A los hombres y mujeres de corazones nobles y revolucionarios**, tanto a los que he tenido el honor de estrechar su mano como a aquellos que todavía no nacieron. Porque se que más temprano que tarde la especie humana rectificará y alcanzará la igualdad, la hermandad, la paz, la fraternidad, el orden y el progreso, y aunque nosotros, los hijos de la noche que moriremos en ella, no podremos presenciar tan hermoso logro, sí podremos estar satisfechos sabiendo que hicimos lo posible y un poco también de lo imposible.

“como te hago entender que mi generación no vive de migajas, que no es lo que nos quede de este mundo sino lo que en un presente y un futuro inventaremos; después de borrar con una enorme goma lo que hicieron nuestros mayores, tomaremos una pluma, ó mejor un lápiz por aquello de los errores y escribiremos nuestra propia historia; una historia que no se circunscriba a un mundo en el que la única oferta sea la televisión basura, los estribillos sin sentido, los libros de superación personal, un puesto detrás de un escritorio; una historia donde tomaremos aquellas migajas para unirlos como un rompecabezas hasta formar un pan enorme, uno que alcance para alimentar a todo el mundo; porque evitaremos a toda costa llegar a los cincuenta y mirar al pasado solo como un recuerdo lleno de nostalgia, llegar a los sesenta y descubrir que renegamos de los ideales de los veinte, llegar a los setenta y tener que conformarnos con decir que hicimos lo posible, llegar a los ochenta y morir con un remordimiento desprendido de nuestra incapacidad por no poder cambiar el mundo, porque nuestros esfuerzos son para los niños que no llegarán a jóvenes, porque nuestros esfuerzos son para los adultos arrepentidos, porque nuestros esfuerzos son para que todos los años sean primavera, porque nuestros esfuerzos son para que la primavera llegue a todas las flores; porque nuestros esfuerzos se convertirán en primavera”.

**Pronunciamento UAM Xochimilco  
Verano del 2012  
Movimiento #Yo Soy 132**

# Contenido.

<b>INTRODUCCION</b> .....	7
<b>CAPITULO 1</b> Crítica al actual sistema socio-económico; necesaria justificación para la creación de una alternativa económica.....	9
1.1 Las Promesas del Neoliberalismo.....	9
1.2 El Holocausto Latinoamericano: más de 150 millones de seres humanos sumidos en la pobreza.....	14
1.3 México; Estado neoliberal, especificaciones económicas y políticas en materia de desarrollo social.....	22
<b>CAPITULO 2</b> Aparición, conceptualización e importancia de la Economía Solidaria.....	34
2.1 El nuevo pensamiento latinoamericano.....	34
a) Derechos y Pobreza.....	40
b) Procesos históricos; la “Revolución bolivariana” en Venezuela y el “Buen vivir” en Ecuador.....	45
c) Consecuencias y logros obtenidos.....	55
2.2 Economía popular, economía informal y economía solidaria.....	64
<b>CAPITULO 3</b> La “Ley de Economía Social y Solidaria” y sus símiles en Ecuador y Venezuela; análisis comparado y aspectos rescatables para nuestra legislación.....	72
3.1 Origen y Detalles de la normativa mexicana.....	73
3.2 Origen y detalle de la normativa ecuatoriana.....	79
3.3 Origen y detalles de la normativa venezolana.....	83
3.4 Aspectos y conceptos destacables y actualizables en la regulación mexicana.....	91
<b>CAPITULO 4</b> Inclusión de las figuras solidarias en el marco normativo mexicano.....	97
4.1 Operación y desarrollo de las figuras solidarias.....	98

4.2 Expectativas sobre su funcionalidad.....	103
4.3 Superar la Coyuntura para crear y expandir el modelo.....	110
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>114</b>
<b>PROPUESTA.....</b>	<b>118</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>124</b>

## Introducción



La intención que sustenta la presente investigación es la de contribuir al análisis, estudio y documentación del llamado sector social de la economía bajo el paradigma teórico que representa la solidaridad.

Las actuales fuentes académicas pueden y han considerado al supuesto teórico solidario como ligero; no obstante, existen actores sociales a nivel nacional e internacional que día con día se desenvuelven en él, reclamando y exigiendo la protección jurídica del Estado.

Considerando además que la economía ejercitada por el Estado y la de mercado no sólo han quedado rebasadas por las necesidades esenciales de la población sino que incluso dichos modelos pueden llegar a contraponerse, he decidido profundizar en la teoría solidaria dado que sus propuestas apuestan por la generación de riqueza socialmente necesaria, su distribución equitativa, la inversión sustentable y la democratización del desarrollo humano.

Para ello, en el *primer capítulo* se efectuará una crítica económica, política y social hacia el modelo neoliberal entendiendo que dicha crítica es la necesaria justificación para la creación de cualquier alternativa económica. Será en éste mismo apartado donde se hable del neoliberalismo partiendo de su ideario, sus propuestas, sus consecuencias en América Latina y el impacto alcanzado específicamente en nuestro país.

En el *segundo capítulo* se abordará el surgimiento de una nueva corriente a la que he denominado el nuevo pensamiento latinoamericano, corriente que se genera a partir de la imperiosa necesidad de contrarrestar las condiciones de pobreza y desigualdad en nuestra región. Se analizará también la reconcepción que esta tendencia hace sobre los llamados Derechos Humanos, la pobreza y



el desarrollo; se expondrán los procesos históricos que se fundaron en torno a ella así como sus consecuencias y logros obtenidos. Y será justamente en éste capítulo donde se desarrollará el concepto de la Economía Solidaria; su base metodológica, la Economía Popular y la desviación concurrente que representa la Economía Informal.

En el *tercer capítulo* se mostrará como el Estado mexicano ha entendido y en consecuencia regulado a la Economía Solidaria, enriqueciendo tal análisis con un estudio comparado entre la normatividad mexicana y los instrumentos jurídicos que al respecto se emitieron en Ecuador y Venezuela, determinando así que figuras y herramientas podrían resultar útiles si se actualizasen en el marco jurídico mexicano.

Para finalizar el presente trabajo habré de indicar en el *cuarto capítulo* la manera en la que operan las figuras y herramientas anteriormente mencionadas, las ventajas que representan y el reto que involucraría su incorporación a la estructura jurídica de nuestro país.

## Capítulo 1

### Crítica al actual sistema socio-económico; necesaria justificación para la creación de una alternativa económica.



#### 1.1 Las Promesas del Neoliberalismo.

*“tenemos que acostumbrarnos a administrar la abundancia”*

José López Portillo, dos años antes de la devaluación.

El llamado neoliberalismo, es un concepto bastante controvertido que continuamente esta presente en foros y debates en los que participan sociedad, academia y gobierno; esto por que ha sido el epicentro de un enorme desarrollo tecnológico y financiero pero al mismo tiempo ha generado condiciones de pobreza que nunca antes habían sido presenciadas en América Latina y el resto del mundo.

Promovido inicialmente por la Sociedad de Mont Pelerín<sup>1</sup>, el Neoliberalismo se fundo como una doctrina política, económica, y filosófica que entendía al mundo de una manera peculiar. En esa manera tan peculiar de ver e interpretar lo existente, el Neoliberalismo sostenía ciertos principios entre los que destacan: la libertad individual, la propiedad privada, la libre concurrencia y la limitación de las funciones del Estado<sup>2</sup>.

Según la doctrina neoliberal, tales principios debían primar en todas las sociedades y por encima de cualquier otra cosa; incluso aún, por encima de las facultades del Estado para la gobernanza, pues se argumentaba que los

---

<sup>1</sup> Organización creada a iniciativa del Maestro Hayek y 36 aristócratas más.

<sup>2</sup> José Silvestre M. Morales, “El Neoliberalismo en México ¿éxito ó fracaso?”, Ed. CA Independiente, México, 2008, Pág. 66

individuos se protegían mutuamente en la búsqueda del beneficio individual haciendo innecesaria la participación del Estado para tales efectos<sup>3</sup>.

Más tarde, ésta sencilla pero importante consigna abriría paso al proyecto de la modernidad que sería apropiado por las sociedades occidentales y posteriormente por las de Europa, Asia y Medio Oriente<sup>4</sup>, estableciéndose así un monopolio global en materia de desarrollo en el que se dictaban cánones acerca de lo que debía entenderse y como debía alcanzarse el bienestar de la especie humana.

De acuerdo a esos cánones, de llevarse a cabo sus ordenanzas sería sólo cuestión de tiempo para que los seres humanos pudiéramos transitar hacia un entorno de emancipación social caracterizado por condiciones materiales igualitarias, donde la escasez de bienes y servicios solo podría ser adjudicable a fenómenos fortuitos o desastres naturales.

Retomando ese discurso la burguesía comenzó a cooptar y a vincular a los distintos factores de poder convocándolos a redirigir las estructuras políticas, económicas y sociales hacia una nueva sociedad que otorgara mayores libertades a los individuos en base a su competitividad y que restase facultades al Estado por cuanto hace a su capacidad de tutela.

Intelectuales y especialistas como Hayek, Popper, Lippman y más tarde el propio Friedman serían los encargados de fundamentar y dar vigencia teórica a ese nuevo proyecto de modernidad haciéndolo un paradigma únicamente compatible con las democracias multipartidistas.

Pero dicho paradigma no tardaría en entrar en conflicto con otras plataformas teóricas cuyas premisas y prioridades eran distintas a la libertad individual y a la competencia, pues diversas corrientes del pensamiento reflejadas en

---

<sup>3</sup> \*\*\*Teoría que inicialmente sustentaran David Ricardo y Adam Smith con su visión de la Economía Affaire.

<sup>4</sup>Regiones que constituían sus principales competidoras ideológicas y culturales.

posturas políticas suponían que antes de obtener esa libertad el individuo debía satisfacer mínimos de igualdad, justicia y reciprocidad social<sup>5</sup>.

La contraposición entre éstas premisas (libertad individual vs justicia social) es bien ilustrada por Gustavo Zagrebelsky<sup>6</sup> en el plano jurídico pero tal confrontación cobra su mayor expresión en el terreno de lo económico, pues según el Neoliberalismo, hasta el propio Estado debía ir en busca de su libertad desprendiéndose de obligaciones y responsabilidades que históricamente le habían venido justificando<sup>7</sup>.

Equivocadamente el Neoliberalismo partía de una igualdad ya dada entre los hombres (mas tarde se entendería que ésta igualdad no era un objetivo sino un requisito). El ideario neoliberal planteaba que la iniciativa privada debía extenderse hacia todas las áreas de la economía (incluyendo los sectores de salud, educación y vivienda), disminuir las funciones estatales, reducir al máximo del gasto público, privatizar los bienes públicos y recursos naturales, incrementar la cantidad de impuestos, abastecer el mercado internacional para luego abastecer el mercado interno, eliminar las barreras comerciales, reducir parcialmente el PIB liberando la mayor cantidad de sus recursos hacia el activo circulante y las cuentas corrientes; a través de éstas medidas y otras más el Neoliberalismo prometía hacer posibles una serie de situaciones concretas como el incremento de la producción nacional, la generación de empleos, el abaratamiento de bienes y servicios, el incremento del poder adquisitivo de las familias, el desarrollo del sistema educativo, la especialización de los individuos y como consecuencia de todo ello, el incremento en la calidad de vida de todos los seres humanos<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Hecho que puede presenciarse en el documento signado como Cumbre de Belgrado en 1961, declaratoria que anuncia la creación del Movimiento de los Países No Alineados.

<sup>6</sup> \*\*\*Gustavo Zagrebelsky, “El derecho dúctil”, 5ª ed, Ed. Trotta, Madrid 2003.

<sup>7</sup> F. A. Hayek, “Los fundamentos de la libertad”, 6ta ed, Ed. Unión editorial S.A, Madrid, 1998.

<sup>8</sup> M. Morales, Op Cit, Pág. 66-74

A partir de la década de los 70's, se echó a andar en América Latina (caso concreto Chile, Argentina, Brasil, Nicaragua y México) el recetario de los Neoliberales. Vinieron olas privatizadoras que arrancaron industrias enteras de las manos del Estado, se efectuaron concursos para la entrega de infraestructura pública a particulares y se generaron innumerables programas y licitaciones que les permitieron a estos operar servicios que en otros tiempos ofreciera el Estado, todo ello bajo el esquema de las llamadas reformas estructurales<sup>9</sup>.

La modificación de las plataformas constitucionales fue vital para depositar los bienes públicos en manos de sujetos con nombre, apellido ó razón social.

De esta manera los últimos 30 años del Siglo XX significaron un período especialmente doloroso para los pueblos de América Latina pues quedarían marcados por la muerte, la tortura, la desaparición forzada, la censura, la pérdida de derechos laborales, la descomposición social, el surgimiento de nuevos magnates multimillonarios y el no menos importante fortalecimiento de organismos e instrumentos supranacionales que se encargarían de institucionalizar y oficializar la transición<sup>10</sup>.

La violencia y la coerción política y diplomática que caracterizaron el período arriba mencionado sería consecuencia del poderío militar que habrían desarrollado y acumulado países como los Estados Unidos de Norteamérica, Alemania, Francia, Inglaterra e Israel<sup>11</sup> al concluir la Segunda Guerra Mundial.

Aunque el Neoliberalismo suponía el desarrollo de las industrias pesadas (petrolera, minera y siderúrgica), el maestro Hayek y sus colaboradores no

---

<sup>9</sup> Aquellas que tuvieron por objeto desde 1970, atender a la privatización de los medios y formas económicas controladas y administradas por el Estado, limitando sus funciones y reorientando su estructura hacia la consecución de nuevos objetivos como la apertura internacional del mercado y la adecuación de la base social y trabajadora. Para tales efectos, México sufrió reformas que afectaron los Artículos 25, 26, 27, 73 y 124 de la Constitución, así como la firma del TLCAN (Tratado de Libre Comercio con América del Norte).

<sup>10</sup> H. Galeano Eduardo, "Las venas abiertas de América Latina", Ed. Siglo XXI, 2002, p. 131

<sup>11</sup> Este fungiría más tarde como el brazo armado de los EEUU en Oriente Medio.

habrían contado con el poderío militar antes mencionado y mucho menos con como éste se convertiría en uno de los principales motores del capitalismo y al mismo tiempo en uno de los principales obstáculos para la libre competencia.

Se comenzaba entonces a generar desarrollo en base a la destrucción y a la represión. Los avances tecnológicos y el desarrollo financiero que la guerra ofrecía quedaban nuevamente condicionados a la adopción de ciertas políticas económicas y posturas geoestratégicas.

La integración internacional corría a cargo de organismos como la Organización de Naciones Unidas, en lo subsecuente ONU y sus comisiones regionales, que en esfuerzos conjuntos con los gobiernos de todo el mundo, recomendaban maquillar las condiciones de vida de los pueblos para así agradar a los inversionistas extranjeros<sup>12</sup>, todo esto con la intención de no quedar fuera de la llamada “historia moderna”<sup>13</sup>. Con una actividad bancaria cada vez más concentrada y una sociedad cada vez más globalizada, la doctrina neoliberal comenzó a radicalizarse, se empezaron a generar escuelas que desarrollaban el neoliberalismo en su fase económica pero se olvidaban de hacer lo mismo con sus contenidos sociales y humanísticos.

Así, el neoliberalismo dejaba de ser desarrollado por aristócratas para ser reemplazados por empresas, bancos y agencias de inteligencia militar. Ya no se hablaba de igualdad sino de competencia, ya no se hablaba de crisis sino de ciclos económicos<sup>14</sup>, comenzaba a forjarse una idea que ha ido ganando terreno hasta nuestros días y que es bien representada por el concepto de la reificación; es decir, “tanto tienes, tanto vales”. Estas escuelas veían al Estado

---

<sup>12</sup> \*\*\*Tal es el caso de “Las panchas” en El Salvador, donde indígenas son obligadas por el Ministerio de Turismo a posar para los turistas a cambio de atención médica y servicios públicos. La información fue consultada en la siguiente dirección electrónica: [http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_395509089/Informe%20El%20Salvador%20Benjamin%20Cuellar\\_REV.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD\\_395509089%2FInforme+El+Salvador+Benjamin+Cuellar\\_REV.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_395509089/Informe%20El%20Salvador%20Benjamin%20Cuellar_REV.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_395509089%2FInforme+El+Salvador+Benjamin+Cuellar_REV.pdf)

<sup>13</sup> Razeto Migliario Luis, “Los caminos de la economía solidaria”, 4ta ed, Ed. Lumen-Humanitas, Chile, 2003.

<sup>14</sup> Friedman Milton, “La tiranía del Status quo”, Ed. Ariel, México, 1999, 199 pp.

no como la resultante de la unificación de esfuerzos y voluntades a través del contrato social, sino como un árbitro y un tesorero que habían sido fundidos para garantizar las inversiones cuando las cosas salieran mal.

Y fue justamente cuando las cosas empezaron a salir mal<sup>15</sup> que las políticas financieras se recrudecieron para intentar salvar las inversiones multimillonarias que hicieron aquellos que apostaron al neoliberalismo como fórmula para el desarrollo y la acumulación de capitales, haciendo prácticamente imposible la materialización del ideario doctrinal que alguna vez denunciara la Sociedad de Mont Pelerín.

## **1.2 El Holocausto Latinoamericano: más de 150 millones de seres humanos sumidos en la pobreza.**

*“En el mundo existen pobres  
no porque no seamos capaces de producir  
lo suficiente; sino porque lo que producimos  
está pésimamente distribuido”*  
Enrique Cano

Aún con experiencias negativas como lo sucedido en Chile<sup>16</sup>, muchos países continuaron aplicando las instrucciones al pie de la letra hasta llegada la década de 1990. Si bien no fueron los primeros resultados oficiales arrojados por el neoliberalismo, los acontecimientos ocurridos durante estos diez años serían tan solo una muestra de lo que el futuro aún le deparaba a los pueblos de América Latina. Para la década de los 90's los movimientos revolucionarios ya habían sufrido graves derrotas por todo el mundo, derrotas que culminarían

---

<sup>15</sup> Más tarde Milton Friedman demostraría con su “Plucking model” que los ciclos económicos son necesarios y continuos para el modelo de producción capitalista traduciéndose en crisis económicas cíclicas y previsibles. El modelo fue consultado en la siguiente dirección electrónica: [http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE\\_858\\_7188\\_\\_0FE71F757FAAFC245DDD6764BD1CFF42.pdf](http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_858_7188__0FE71F757FAAFC245DDD6764BD1CFF42.pdf)

<sup>16</sup>\*\*\* En 1973 el gobierno de Salvador Allende es derrocado por una maniobra militar al mando de Augusto Pinochet bajo la estrategia conocida como la “Operación Cóndor”.

con la desintegración de la Unión de Repúblicas Soviético Socialistas. Con la vía libre y al paso del tiempo, el neoliberalismo se encargaría de elevar al capitalismo a lo que Vladimir Ilich consideraría su fase superior: el imperialismo.<sup>17</sup>

En el libro de Lenin “*El imperialismo, fase superior del capitalismo*” se señala la influencia económica, política y social que ejercerían los vencedores de la guerra fría, sosteniéndose esencialmente en cinco pilares: una alta concentración de la producción y en consecuencia del capital; la fusión del capital bancario con el capital industrial; la exportación de capitales por sobre la exportación de mercancías; la internacionalización de los monopolios y el reparto territorial del mundo (en este caso, el Cono Sur y Centroamérica) entre las principales potencias.

El Estado ya había sido atado de manos, los bienes públicos y los recursos naturales estaban siendo entregados a la iniciativa privada, la tarea ya se había hecho ó se estaba haciendo, pero las promesas neoliberales simple y sencillamente no se estaban materializando. Entonces, ¿Qué fue lo que salió mal?

El evidente fracaso del neoliberalismo se debió a que su gran expectativa colectivista y humanista descansaba sobre una estructura que no hacía sino negar esos mismos principios y fundamentos, pues a manera de ejemplo, la propia doctrina neoliberal denunciaba la necesaria disociación de términos como el desarrollo nacional de otros como el ingreso nacional, lo contrario significaba para ella populismo, comunismo, clientelismo y retroceso social.

Fueron sus características de apropiación y acumulación de riqueza las que le hicieron incompatible con los ideales que un principio plantearan Hayek y sus cofundadores; comprenderlo ayuda a alejarse del maniqueísmo con el que comúnmente se trata éste tipo de temas pues a ciencia cierta, lo que es bueno para unos es malo para otros, y hay que explicar que el capitalismo en su

---

<sup>17</sup> Ilich Ulliánov Vladimir, “El imperialismo, fase superior del capitalismo”, Ed. Arzadun, México, 2004.



faceta neoliberal es un modelo que se desarrolla a través de la apropiación de riqueza derivada por la explotación del trabajo ajeno, no así un sistema de beneficencia que busque hacer de cada ser humano un capitalista.

Como resultado de este sistema se puede nombrar a los millones de seres humanos que padecen hoy una exclusión social, cultural, económica y tecnológica en América Latina. No obstante, la pobreza en el capitalismo neoliberal es el reflejo de barreras técnicas que se alzan en razón de la funcionalidad y la rentabilidad para una clase social determinada (la dueña de los capitales y los medios de producción), mecanismo que igual puede beneficiar a otros sectores de la población pero jamás a la generalidad.

En base a estas características de operación se han creado categorías multidisciplinarias para clasificar a los países agrupándolos según el grado de acumulación de riqueza y haciendo que de ello dependa si se está en un país de primer mundo ó de tercer mundo; de si se vive en el norte ó en el sur; de si se es un país desarrollado ó subdesarrollado<sup>18</sup>.

El neoliberalismo también facilitó la creación de monopolios, oligopolios, cárteles y demás estructuras concentradoras de riqueza; provocando que estas estructuras se desarrollaran permitiéndose dictar nuevas formas en los modos, fuerzas y relaciones de producción. Frente a éste nuevo paradigma las diferencias fungían más como obstáculos que como utilidades, las variaciones raciales, culturales y lingüísticas se difuminaban haciendo que lo científico prevalezca por sobre lo espiritual y que lo global fuera más importante que lo local.

De una doctrina pensada por y para aristócratas, se terminó en la aplicación de un pragmatismo político y social, en una economía y un derecho improvisados donde dejó de interesar si lo que se hacia era correcto ó incorrecto, lo que importaba es que funcionara. Ante tal improvisación continúan surgiendo

---

<sup>18</sup> Ceceña Ana Esther, “Le soulèvement zapatiste au Chiapas”, Ed. Buenos Aires, México, 1996.

aberraciones sin sentido alguno como el presidente que nunca leyó un libro, el líder sindical que en su vida ha trabajado, boxeadores que se convierten en legisladores y un largo etcétera que ha llamado la atención de los sociólogos y psicólogos de masas.

Consecuencia de lo anterior, las condiciones de vida en América Latina no sólo no mejoraron, sino que empeoraron, dando lugar a más de 150 millones de seres humanos sumidos en la más absoluta de las pobrezas<sup>19</sup>, es decir, 150 millones de personas que nacieron en nuestra región tan sólo para esperar la muerte.

Contrario a las afirmaciones de la doctrina neoliberal, no sólo no hay tasas más igualitarias de desarrollo, por el contrario, se han disparado los índices de desigualdad e inseguridad en todo nuestro continente, llegando a registrarse más de 4.8 millones de homicidios violentos por año, la mayoría relacionados con robos a mano armada.<sup>20</sup>

La emancipación social del neoliberalismo no se constituyó como una realidad; por el contrario, América Latina cuenta con alrededor de 40 millones de niños y niñas víctimas de la explotación sexual<sup>21</sup> y regiones enteras que dependen económicamente de dicho acto<sup>22</sup>.

De acuerdo a un informe de la FAO<sup>23</sup>, más de 40 millones de personas padecen hambre en América Latina y el Caribe.<sup>24</sup>

---

<sup>19</sup> \*\*\*Según datos publicados por la CEPAL en su boletín fechado con el 27 de Noviembre del 2012, consultado en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/8/48458/P48458.xml&>

<sup>20</sup> Cifra obtenida a partir del cálculo estadístico de los datos aportados en <http://www.seguridadyregion.com/es/tasa-de-homicidios-por-cada-100000-habitantes.html>

<sup>21</sup> Cifra obtenida en [http://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30204.html](http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30204.html)

<sup>22</sup> \*\*\*Tal como lo refiere una nota de la Revista Proceso, titulada “Tenancingo, Tlaxcala, la capital de la trata de personas”, publicada el 6 de Mayo del año 2013.

<sup>23</sup> La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO (Food and Agriculture Organization por sus siglas en Inglés).

<sup>24</sup> “Panorama de Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2013”, FAO, p. 13.

Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo, en lo subsecuente OIT, existen en nuestra región más de 36 millones de personas en estado de desempleo<sup>25</sup> y la cantidad se vuelve más grande si se consideran a aquellos sujetos que no cuentan con ningún tipo de protección social, siendo los jóvenes quienes ven diezmadas mayormente sus oportunidades de estudio, empleo y salud.

La sociedad tampoco se hizo más civilizada, por el contrario, la tecnología fue desarrollada en base al ocio, al consumismo, al espionaje, al control y la manipulación de la población. Aunque hoy podemos obtener un aparato móvil que promete comunicarnos en tiempo real con chinos, rusos, argelinos y venusianos (caso de), no hay cura contra el cáncer, el sida ó mecanismos que permitan erradicar el hambre.

Las mujeres tampoco han dejado de ser víctimas, ya que aunque ahora desempeñan labores que anteriormente fueran reservadas solo para los varones, hoy perciben salarios y condiciones laborales igualmente raquíticos que el sexo masculino, lo cual ha conducido a cuestionar si realmente se trato de una liberación femenina o simple y llanamente de su incorporación al régimen de salarios mínimos.

El problema se hace aún más grande cuándo se revisan los parámetros implementados por las instituciones para concluir las cifras arriba señaladas<sup>26</sup>, pues tanto la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en lo subsecuente CEPAL) al igual que los demás organismos internacionales

---

consultado en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.fao.org/docrep/019/i3520s/i3520s.pdf>

<sup>25</sup> Cifra recuperada en el Comunicado de Prensa emitido por la OIT el 12 de Agosto del 2014, el cual fue consultado en la siguiente dirección electrónica:  
[http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_300002/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_300002/lang--es/index.htm)

<sup>26</sup> “Quien controla el lenguaje controla la civilización”...Noam Chomsky. Cualquier definición impone por defecto. Quien construye la definición juzga, incluye, excluye e impone elementos. En ese sentido, la CEPAL juzga, incluye y excluye elementos a la hora de construir su concepto de la pobreza con el cual uno puede o no identificarse. El problema se agudiza cuando esas definiciones son oficiales; es decir, cuando van acompañadas con el revestimiento del Estado.

mencionados, se han encargado de elaborar y difundir su propio concepto de lo que es y debe ser considerado pobreza, dejando fuera de esta categoría a todas aquellas personas que sobreviven con apenas 2 dólares norteamericanos al día; es decir, el equivalente a poco menos de 27 pesos mexicanos<sup>27</sup>. Ese concepto ha sido tomado en cuenta por las legislaturas latinoamericanas (caso concreto la mexicana) para emitir políticas públicas como las relacionadas con el salario mínimo, el cual ha sido encapsulado en un marco jurídico que reduce al trabajador a un insumo más en el ciclo productivo y del cual pueden echar mano las transnacionales para incrementar su plusvalía.

La subjetividad en los mencionados parámetros polariza las verdaderas dimensiones y alcances del problema; obstaculizando la objetiva evaluación de la pobreza en América Latina y evidenciando la terquedad de instituciones nacionales e internacionales que se obstinan en mantener vigente un régimen que ha hecho de la riqueza un asunto de propiedad privada y de la pobreza un tema de interés público.

Basta con observar la progresiva pérdida de derechos laborales y el impacto que ello tiene en el deterioro de las condiciones de vida para saber que éste modelo económico no ha ayudado a combatir la pobreza, por el contrario, ha incrementado sus índices y ha generado un ritmo de vida en el que las personas trabajan cada día más para obtener cada día menos.

A cambio del incremento en su esfuerzo, la sociedad latinoamericana ha entrado al estilo de vida del gran capital, estilo en el que abundan los sacos, las corbatas, los trajes sastre, las secciones en el diario que son sólo para el y sólo para ella, los fast food, las marcas de cigarrillos, los peróxidos y los pupilentes, las cremas rejuvenecedoras, el licor y las anfetaminas, la pornografía, los reproductores de audio, los audífonos, las chaquetas de piel y los zapatos de taco alto; en general, podríamos decir que la sociedad latina se ha inmerso en

---

<sup>27</sup> Indicador obtenido en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/MDG/noticias/paginas/1/40211/P40211.xml&xsl=/MDG/tpl/p18fst.xsl&base=/MDG/tpl/top-bottom.xsl>

un espiral de vida en el que sólo vale la pena vivir si tiene uno el suficiente dinero para consumir<sup>28</sup>.

Los medios de comunicación se han encargado de apuntalar el paradigma de la vida moderna, tratando de convencer al televidente, lector ó escucha de que se ha elegido el camino correcto y que sólo hace falta esforzarse un poco más para que las cosas vayan mejorando.

No obstante, fueron los dueños de esos mismos medios de comunicación los que en el año 2012, hospedados en hoteles de lujo, reservaron los mejores balcones para poder observar el fin del mundo, pues citando a Slavoj Zizek, “*se les hace más fácil pensar que el mundo se va a acabar que imaginar un sistema diferente*”.

Pero los medios de comunicación no son los únicos que promueven la competencia hacia el precipicio; pues tal y como Foucault lo refiere en su obra “*Vigilar y castigar*”, la actual estructura económica esta ligada también a una superestructura encargada de implementar y perfeccionar dinámicas que premian la obediencia y castigan el cuestionamiento, desembocando en el mayor logro de la economía capitalista: hacer de la felicidad un sentimiento de saciedad, dónde la saciedad depende siempre de los placeres y la acumulación de bienes materiales<sup>29</sup>.

Como se menciona en líneas anteriores, la economía, la política y la sociedad operan bajo un régimen improvisado que cada vez se asimila más a una aparente irracionalidad. Esta irracionalidad se proyecta también en los programas nacionales e internacionales destinados a paliar los problemas económicos y sociales de nuestra región, los cuales se limitan a la vulgar

---

<sup>28</sup> “Tendencias en gustos y preferencias del consumidor”, FOCIR, México, 2005, consultado en la siguiente dirección electrónica: [http://www.focir.gob.mx/documentos/Int\\_comp/Temas%20Generales%20de%20Competitividad/TENDENCIAS%20EN%20GUSTOS%20Y%20PREFERENCIAS%20DEL%20CONSUMIDOR.pdf](http://www.focir.gob.mx/documentos/Int_comp/Temas%20Generales%20de%20Competitividad/TENDENCIAS%20EN%20GUSTOS%20Y%20PREFERENCIAS%20DEL%20CONSUMIDOR.pdf)

<sup>29</sup> Como lo demuestra el estudio “Does Economic Growth Improve the Human Lot? Some Empirical Evidence”//¿El crecimiento económico mejora el destino humano? Algunas Evidencias Empíricas. Artículo de Richard Easterline escrito en 1974.

inyección de capitales,<sup>30</sup> lo que no ha servido de mucho en la reducción y el combate a la pobreza, pues al final del día, todos esos recursos terminan endeudando a las naciones y beneficiando únicamente a las instituciones que tienen acceso a la manipulación de los mismos<sup>31</sup>

No obstante, todo lo que se ha mencionado hasta ahora no son sino consecuencia de la contradicción de capitales; de la acumulación de capitales.

Es por ello que resultaría altamente irresponsable esgrimir mi crítica únicamente contra los medios de comunicación y la iniciativa privada; digo que sería altamente irresponsable pues sólo estaría abordando el problema de forma y no de fondo, ya que tanto los medios de comunicación como las organizaciones económicas que subsisten en el capitalismo neoliberal, son simples operadoras y delegadas de una estructura económica que logra atrapar hasta los más íntimos detalles de nuestra vida cotidiana; entonces concluyo que el verdadero problema se encuentra en la integración de nuestro aparato económico, en la forma en la que actualmente se ha venido produciendo, distribuyendo, consumiendo y acumulando los bienes y servicios con los cuales satisfacemos nuestras necesidades.

En ese sistema los ciclos productivos dependen de las exigencias mercantilistas y la satisfacción de las mismas, por lo que el capitalista y sus delegados deben contar con una plantilla laboral que les permita estar siempre listos ante cualquier eventualidad. La búsqueda de ésta plantilla versátil los ha llevado a establecer diferentes parámetros para su selección como la preferencia de individuos jóvenes por sobre viejos, de las mujeres por sobre los varones (mayor eficiencia y menor pago de salarios) y de una formación técnica por sobre una profesional, entre otras especificaciones.

---

<sup>30</sup> Programa “Oportunidades” en México, “Bono de Desarrollo Humano” en Ecuador y las “Misiones Sociales” en Venezuela.

<sup>31</sup> \*\*\*Tal y como lo sugiere la nota periodística titulada “¿Cruzada contra el hambre ó hambre por las cruzadas?”, misma que fue consultada a en la siguiente dirección electrónica: <http://www.nssoaxaca.com/columnas/91-ricardo-monreal/43938-icruzada-contra-el-hambre-o-hambre-por-las-cruzadas>

En la lucha por obtener un lugar dentro de la historia moderna mediante la captación de inversión extranjera, los países implementan normas que desprenden a las empresas de su responsabilidad social (sistemas de pensiones y jubilaciones por ejemplo), promueven silogismos en los que los individuos deben iniciar su vida sexual a temprana edad con el objetivo de atarlos a responsabilidades y emprender la marcha hacia la pulverización del núcleo familiar, lo que a su vez permite la formación de pequeñas unidades de consumo expresadas en los millones de hogares sin importar que estos se constituyan precoces y disfuncionales.

Acorde al planteamiento de John Auping<sup>32</sup>, es la pobreza la que vulnera verdaderamente la dignidad de las personas, la que limita sus libertades y la que les impide satisfacer sus necesidades, sus sueños y sus anhelos.

En aras del desarrollo se han sacrificado valores, paz, estabilidad y virtudes; a cambio, se ha impuesto la automatización de los procesos, temor y egoísmo disfrazado de un ánimo competitivo en el que el cáncer, la diabetes y la hipertensión son la factura que la naturaleza le cobra a lo que hemos entendido justamente por desarrollo y bienestar. A más de 30 años de la doctrina neoliberal en México, los resultados hablan por sí solos.

### **1.3 México; Estado neoliberal, especificaciones económicas y políticas en materia de desarrollo social.**

*“la democracia es el medio que  
garantiza que no seamos  
gobernados mejor de lo  
que nos merecemos”*

**Bernard Shaw.**

---

<sup>32</sup>Auping John (coordinador), “Análisis Económico de los Derechos Humanos”, Ed. Universidad Iberoamericana, México, 2008.

De una manera distinta al resto de América Latina, México también tuvo que pasar por un período especialmente difícil para su tránsito hacia el neoliberalismo. Es necesario reconocer que en México no se dieron episodios propios de la historia Sudamericana como resultan serlo las dictaduras militares, aunque ello no impidió que las consecuencias de las políticas neoliberales también se materializaran en la economía y sociedad mexicana.

Las reformas estructurales mediante las cuales los medios de producción y las fuerzas productivas que otrora fueran explotadas por el Estado pasaban ahora a ser propiedad de particulares, permiten distinguir procesos y momentos históricos de arrebato, compra y privatización en nuestro país.

Ya sin la amenaza que le significaba la URSS, el neoliberalismo emprendería una campaña alrededor del mundo para difundir y en muchos casos imponer sus principios y dogmas anteriormente mencionados.

Sería con el gobierno de Miguel de la Madrid con quien daría inicio la conversión de nuestro sistema económico rudimentario capitalista al neoliberalismo moderno. Educado en Harvard, Miguel de la Madrid efectuó las primeras modificaciones a la Constitución<sup>33</sup>, mismas que buscaban reestructurar y adelgazar el aparato estatal, desregular la actividad económica y reorientar el sistema político-electoral.

La segunda etapa estaría a cargo de Carlos Salinas de Gortari, quien daría luz verde a la privatización de industrias, bienes y recursos naturales, a la apertura comercial hacia el extranjero y a la entrega del sector bancario y sus activos a la iniciativa privada.

Los resultados no se hicieron esperar. En 1995 vino la primera crisis del ciclo neoliberal en México mejor conocida como el “Efecto Tequila”. Le acompañaron

---

<sup>33\*\*\*</sup> Hasta el año 2013, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido sujeta a más de 500 reformas, entre las cuales se encuentran las modificaciones a los artículos 25, 26, 27, 73 y 123, lo que se tradujo en serias afectaciones no sólo para la economía financiera y doméstica del país, sino también para su base productiva.



posteriormente devaluaciones y depreciaciones del peso mexicano, endeudamiento público, rescates y fraudes multimillonarios como el FOBAPROA y el PEMEX-GATE.

La reacción estatal tampoco dejó mucho a la imaginación. Los EE.UU. extendieron una línea de crédito por 50 mil millones de dólares, se solicitó un préstamo al Fondo Monetario Internacional (FMI) y se hizo lo propio con el Banco Mundial (BM). Se emitieron bonos que comprometían la producción petrolera, se recurrió en más de una ocasión a la emisión de moneda (lo que incrementó la inflación) y el bache en el que se había caído parecía no tener fin.

Los esfuerzos empleados por el gobierno federal parecían simple y llanamente insuficientes para poder estabilizar la economía, pero las cuentas de funcionarios públicos y políticos mexicanos parecían aumentar proporcionalmente a como lo hacía el déficit de la nación. El período comprendido entre 1988 y el año 2000 se cubrió de una especial polaridad e inestabilidad que impactó incluso a la política hegemónica sostenida por el Partido Revolucionario Institucional, ya que para el año 2000 la crisis política y de valores que enfrentaba hicieron insostenible su estancia en el poder.

Cuando se habla del tema anterior resulta indispensable hablar del año de 1997, año en el que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) habría de perder la mayoría de representantes en la Cámara de Diputados y con ello, perdería también el control político que sostenía sobre cada una de las entidades federativas.

Siendo ésta fecha de gran importancia política, también lo será para mí al asignarle una gran relevancia técnica, pues en éste año, el PRI y sus titulares habrían de perder también el control político que ejercían sobre la economía mexicana dándose el paso del Presidencialismo al Federalismo<sup>34</sup>, paso para el

---

<sup>34</sup> \*\*\* A lo que algunos especialistas han tenido a bien considerar como un \*\*\*Federalismo\*\*\*, dadas las acciones que posteriormente emprenderían los gobernadores de las entidades federativas con respecto

cual la clase gobernante evidentemente no se encontraba preparada puesto que se carecía de escuelas políticas y modelos de gobierno.

Al nuevo régimen le caracterizarían gobernadores improvisados sin carrera política y presidentes municipales que no sabían siquiera leer ó escribir; las decisiones se tomaban en base a grupos de interés regionales haciendo difícil el alcance de consensos y políticas federales que ayudaran a paliar los verdaderos problemas de la población.

Si bien es cierto que hubo un cambio de partido en la administración Federal en el año 2000, no es posible asumir que éste cambio también se haya dado en la estrategia social ó de gobierno, pues lo ocurrido al inicio del nuevo milenio no fue sino una reestructuración en las relaciones de poder entre la burguesía y el sistema político existente, mancuerna que daría como resultado más tarde el actual modelo político-empresarial que se sirve de las políticas públicas para generar mano de obra barata y de las figuras industriales para explotarla y aprovecharse de ella<sup>35</sup>.

Y aunque el nuevo gobierno (encabezado por el entonces presidente Vicente Fox Quezada<sup>36</sup>) que se autodenominaba de “derecha” contaba con la participación y el respaldo de los empresarios, la burocracia sobreviviente a las negociaciones se rehusaban a abandonar los controles todavía existentes que poseía sobre la economía, ya que de ello dependía la influencia que el sector político tenía sobre el Banco Central, el Petróleo y demás competencias exclusivas.<sup>37</sup>

---

a los ramos presupuestales. Véase en la obra “Derecho presupuestario mexicano”, Jorge Ortega González, México, 2007.

<sup>35</sup> Ceceña Ana Esther, “De los saberes de la emancipación y de la dominación”, Ed. Buenos Aires-CLACSO, México 2008, Pág. 140.

<sup>36</sup> Ex – Presidente que hasta 1981 trabajó para la empresa Multinacional Coca Cola Company.

<sup>37</sup> El Banco Central de México adquiere su autonomía institucional en 1994 mediante la modificación de su Ley Orgánica mientras que PEMEX es desincorporada de las listas de las Empresas Paraestatales en el año 2014 mediante modificación al artículos 25, 26, 27 y 28 de la CPEUM.

La importancia de lo anterior radica en su virtud explicativa del porque el neoliberalismo fracasó específicamente en México y el porque de los grandes problemas en materia de desarrollo social. Sabiendo que un modelo económico pensado por y para aristócratas terminó siendo aplicado y dirigido por políticos como Elba Esther Gordillo, Carlos Salinas, “Juanito”<sup>38</sup>, Fernández Noroña, Andrés Manuel López Obrador, Vicente Fox y Enrique Peña, tan sólo por mencionar algunos, nos brinda algunas luces para entender la catástrofe económica mexicana.

Como puede observarse, los principales problemas en materia de desarrollo social en México al igual que en América Latina, tienen nombre, apellido, razón social ó registro ante el INE (Instituto Nacional Electoral)<sup>39</sup>, así como un carácter de rezago; es decir, que los principales problemas se volvieron problemas aún más grandes por no haber sido atendidos a tiempo y con la estrategia adecuada.

La década de los 90’s sería entonces un período de convulsión económica, política y social. Sin un aparato productivo listo para competir a nivel mundial, las remanencias del GATT, las ordenanzas de la Organización Mundial de Comercio (OMC)<sup>40</sup> y el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) se encargaron de dismantelar la infraestructura productiva nacional, requisito necesario para que las empresas transnacionales pudieran ingresar a territorio mexicano junto con todos sus productos hasta ese momento manufacturados en el extranjero. Al dismantelarse el aparato productivo, el desempleo se hizo evidente, disminuyó el poder adquisitivo de la población y se perdió la diezmada demanda agregada apenas generada por el boom petrolero.

---

<sup>38</sup> \*\*\*Se hace alusión al personaje político creado por Rafael Acosta Ángeles, quien gobernó a la Delegación Iztapalapa por eñimeras semanas posteriores a su candidatura por el PRD.

<sup>39</sup> Anteriormente denominado IFE (Instituto Federal Electoral).

<sup>40</sup> México inicio sus actuaciones en la OMC el 1º de Enero de 1995.

El fortalecimiento y luego el posterior abandono de los cuerpos de seguridad propició el incremento de los índices delincuenciales por todo el país, el nacimiento de guardias blancas ó también llamados grupos paramilitares y la filtración de los órganos de seguridad nacional a manos del crimen organizado.

Las consecuencias en México de una economía altamente politizada (más no burocratizada) y liberalizada se pueden explicar de la siguiente manera:

Respecto al crecimiento económico, durante los últimos quince años, el país no ha logrado obtener un crecimiento económico mayor al 6%<sup>41</sup>, lo que en combinación con otros factores como la inflación y el crecimiento demográfico, hacen suponer que la economía mexicana no sólo no creció, sino que incluso se estanco y se contrajo, a diferencia de los nuevos magnates multimillonarios que cada vez son más y con mayores fortunas.

En cuanto a las balanzas comerciales, los últimos diez años México ha arrastrado saldos negativos en su balanza, haciendo necesario la importación de productos de primera necesidad para poder abastecer el mercado interno; así, desde el año 2003 a la fecha, México a efectuado sucesivamente más importaciones que exportaciones al extranjero, y no precisamente porque se cuente con una buena demanda agregada en nuestro país,<sup>42</sup> sino porque simple y sencillamente no producimos lo que necesitamos; vaya, México no produce ni papel toilette.

En relación a la actividad agrícola, según un informe develado por la FAO<sup>43</sup> en el año 2013, México corre el riesgo de importar el 80% de sus alimentos; lo que

---

<sup>41</sup> \*\*\* “Agenda estadística de los Estados Unidos Mexicanos 2009”, INEGI, 2009. Disponible en el siguiente cable:  
[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/agenda/2010/Agenda\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/agenda/2010/Agenda_2010.pdf)

<sup>42</sup> Esto según la balanza de pagos reportada por el INEGI en el año 2012, consultada en la siguiente dirección:  
<http://inegi.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/boletin2.asp?s=inegi&c=287>

<sup>43</sup> El informe fue consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.fao.org/agronoticias/agro-noticias/detalle/es/c/124444/>

quiere decir que para el año 2030 de continuar con la actual tendencia, 8 de cada 10 alimentos consumidos en el país serán de procedencia extranjera, lo que a su vez se traduce en pérdida de la soberanía alimentaria, incremento de precios y volatilidad financiera.

El sector industrial no se encuentra en situaciones muy diferentes. Dada la reconfiguración de la plataforma constitucional y los respectivos instrumentos normativos que de ésta emanan, las grandes empresas han tenido inmensas facilidades para instalarse en el país, pues ya sea a través de la importación ó producción de bienes, han dejado en total indefensión lo mismo a pequeñas que medianas empresas nacionales, ocasionando el quiebre de éstas últimas al grado de propiciar que algunos especialistas se atrevan a hablar de una des-industrialización en el país, proceso en el cual el PIB (Producto Interno Bruto) disminuye pero las cuentas corrientes de transnacionales y bancos se engrosan al paso de los años, o al menos así lo demostró el último informe de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores<sup>44</sup>.

Así mismo, la volatilidad de los mercados internacionales y su influencia en el tipo de cambio han hecho casi imposible la inversión de particulares ó del gobierno en obras de infraestructura productiva a mediano ó largo plazo, y cuando llegan a hacerse, los resultados no podrían ser catalogados como alentadores (véase caso “Estela de luz”)<sup>45</sup>.

Por lo que hace a los recursos naturales y medio ambiente, este sector ha sido uno de los más golpeados no sólo en México sino en general a todos los países “en vías de desarrollo”. En aras de hacer de la economía nacional un aparato competitivo, se ha decidido explotar al máximo los recursos naturales sin que el agotamiento de los mismos ó la devastación de ecosistemas guarden especial importancia para la iniciativa privada.

---

<sup>44</sup> Para consultar éste y otros informes referentes al año 2013 y anteriores, fue necesario remitirse a la siguiente dirección electrónica: <http://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Estudios-de-la-CNBV/Paginas/Bases-de-Datos-y-Reportes-de-Analisis.aspx>

<sup>45</sup> \*\*\*Nota periodística del diario La Jornada, titulada “Corrupción en Cadena” la cual fue consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.jornada.unam.mx/2013/02/21/politica/002n1pol>

En cuanto a los sectores financieros, las administraciones federales se han encargado de instalar mecanismos capaces de captar la mayor cantidad de divisas, aunque para tales efectos tengan que omitirse obligaciones, responsabilidades ó cualquier otro tipo de carga hacia los inversionistas<sup>46</sup> causando una gran incertidumbre día con día en el tipo de cambio y en el poder adquisitivo de las familias mexicanas. Tal mecanismo ha sido el principal causante de crisis en las que millones de familias han visto reducido su patrimonio y sus condiciones de vida.

En lo que se refiere al sector social y popular, pequeñas y medianas empresas se han visto desplazadas hasta ser absorbidas por Transnacionales ó quedar en la bancarrota. Esto ha causado las llamadas “crisis económicas” impactando a millones de seres humanos que han perdido su trabajo migrando a la economía informal ó a la delincuencia como forma de obtener el sustento para ellos y sus familias. Ha sido este sector el que ha visto mermadas mayormente sus condiciones de vida, ya que ha sido golpeado por distintos flancos como el alza de impuestos, desconocimiento de derechos laborales y recrudescimiento en sus condiciones de trabajo así como la presión que gobierno y empresarios ejercen sobre sus salarios. También es en éste apartado donde se puede observar la violación directa de Derechos Humanos a manos de particulares, ya que al haber asumido estos últimos ciertas actividades correspondientes al Estado (como telecomunicaciones), la iniciativa privada ha excluido de su proyecto a zonas que no le representan rentabilidad alguna como zonas étnicas, de baja población ó de difícil acceso<sup>47</sup>.

El gasto público también se ha visto afectado. Debido al adelgazamiento no sólo del aparato estatal sino también de su participación en las actividades económicas, el Estado no ha logrado seguir costeadando los servicios que como responsabilidad le atañen y le justifican a través del tiempo, por el contrario, ha

---

<sup>46</sup> En algunas regiones como en la Comunidad Europea, la fuga de capitales es contenida y gravada mediante la llamada Tasa Tobin, que es un mecanismo fiscal que el Estado usa para gravar transacciones cuantiosas de dinero desde van del interior del país hacia el extranjero.

<sup>47</sup> \*\*\*Tal y como se muestra en una nota del diario Excelsior, correspondiente al 19 de Agosto del año 2013, titulada “Poblado en Oaxaca crea su propia red de telefonía celular”. La nota fue consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/08/19/914443>

tenido que suprimirlos gradualmente. Estos recortes se han expresado de distintas maneras, desde reformas que se hicieron en 2012 a los déficits laborales (pensiones), el aumento en el cobro de servicios y derechos (luz, agua, predial), el incremento de impuestos y la eliminación de subsidios.

En México el neoliberalismo fue impuesto antidemocráticamente porque nunca se consultó a los principales actores económicos del país: los consumidores y trabajadores. Favoreció sólo a los sectores empresariales, ya fueran extranjeros ó nacionales. Los gobiernos se constituyeron como juez y parte al decidir unilateralmente que bienes seguían sometidos a control y cuales debían ser liberados violentando el principio de soberanía contenido el en Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado mexicano se revistió de parcialidad al retener controles sobre mecanismos tan importantes como los salarios.

Se comenzó a depender en exceso de la inversión de capitales extranjeros (más del 80% de la economía depende de dichos capitales). No fue capaz de redistribuir la riqueza, pues se ha comprobado que desde los años 80's, México sufre graves problemas relacionados con la concentración y acumulación del ingreso. Se constituyó sobre una política violatoria de Derechos porque ha hecho de la máxima libertad máxima facultad de explotación, además de poner en riesgo la cultura e identidad de los pueblos con sus llamados mecanismos de modernización

El Estado mexicano ha venido enfrentando la pobreza y los problemas derivados de la acumulación de capitales desde hace más de 50 años, pero queda comprobado que la estrategia neoliberal no ha hecho sino recrudecer y agudizar la problemática socioeconómica, que aún alcanzando victorias efímeras estas pierden todo sustento y validez cuando revisamos el costo-beneficio de las mismas. Actualmente el Estado maneja recursos como nunca antes lo había hecho, los precios del petróleo nunca antes habían estado tan elevados al igual que el tema de la recaudación fiscal y ello no ha valido de nada en el avance del combate a la pobreza.

La política en materia de desarrollo social ha sido limitada a los llamados programas sociales. Estos programas se han caracterizado por una planificación altamente burocratizada que les ha diseñado “de arriba hacia abajo”; es decir, no parten de realidades sino más bien buscaban generarlas, dicho de otro modo, buscaban cumplir con estereotipos previamente señalados que tienen poco ó nada que ver con las necesidades de las comunidades en las que se ejercitan (como en el caso del Programa Federal Enciclomedia)<sup>48</sup>.

Otra característica de la política en materia de desarrollo social en México es que sus programas siempre se encontraron disociados de la actividad económica del país, lo que ha convertido a gobierno al gobierno en un benefactor eterno y a sus beneficiarios en un lastre para los contribuyentes.

Si bien las propias bases orgánicas de esos programas aceptaban que una de sus finalidades era legitimar al aparato burocrático, es necesario tomar en cuenta las opiniones de los detractores de ésta política asistencialista, mismos que acusan a programas como PRONASOL (Programa Nacional de Solidaridad, 1988) y demás, de haber sido logísticas para articular al Partido Revolucionario Institucional en todo el país, de haber sido fondos disfrazados para comprar líderes y alcanzar los consensos necesarios para hacer posible el tránsito hacia el neoliberalismo, de haber sido programas en los que los pobres construían a bajo costo la infraestructura para los inversionistas extranjeros, de haber sido programas que buscaban maquillar las verdaderas condiciones de vida para atraer inversión extranjera y demás argumentos que se formulan entorno al engaño, la manipulación del electorado mexicano y la generación y explotación de mano de obra barata<sup>49</sup>.

Resulta importante mencionar al PRONASOL porque para 1997, éste vino a ser sustituido por el llamado PROGRESA; Programa de Educación y Salud,

---

<sup>48</sup> \*\*\*Nota periodística del diario 24 horas, titulada “Enciclomedia, el fracaso de 25 mil mdp”, misma que fue consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.24-horas.mx/arrumban-enciclomedia-costo-mas-de-25-mil-mdp/>

\*\*\* Llegaron a registrarse casos en las que escuelas contaban con equipo de cómputo pero las respectivas comunidades no contaban con energía eléctrica.

<sup>49</sup> M. Soria Victor, “Crecimiento económico, crisis estructural y evolución de la pobreza en México”, Ed. UAM, México, 2000. Págs. 210-215.



que si bien tenía finalidades y recursos más concretos, su verdadera relevancia para el presente estudio consiste en que fue el primer programa en el que el gobierno comenzó a “regalar dinero”.

A diferencia del PRONASOL y otros programas anteriores, el PROGRESA generaba un padrón de beneficiarios a quienes según parámetros dudosos y constantemente variables, les entregaba una cantidad de dinero en efectivo sin que la persona que fungía como beneficiaria se viera obligada a justificar el gasto de los recursos recibidos. Para los fines anteriores, el PROGRESA destinaría el 75% de sus recursos, mientras que el 25% restante sería destinado a un rubro que ya los mexicanos conocen ampliamente, sobre todo cada 3 ó 6 años que es cuando se presentan elecciones; es decir, las despensas familiares.<sup>50</sup>

El resto de la historia de las políticas en materia de desarrollo social es fecha actual; día con día es posible verificar que esas políticas se centraron en estos dos últimos ejes mencionados (regalar dinero y repartir despensas), llegándose a sustituir el término de inversión social por el de gasto social, mismo que año con año es programado y le es asignada una cantidad mayor de recursos. Esta forma de dirigir la política social es absolutamente contradictoria con los principios del neoliberalismo del maestro Hayek, pero es la más común en el neoliberalismo con características mexicanas.

En 1990 el INEGI registró a un 83% de la población en situación de pobreza, la población era de 83 millones aproximadamente. En el año 2012, gobierno federal anunció una baja en ésta tendencia al contabilizar en ese rubro a sólo el 70% de la población, lo que resulta interesante pues en 2012 la población rebasó los 112 millones de mexicanos. ¿En realidad disminuyó la pobreza?

La década de los años 90's también fue la que registró la mayor cantidad de migrantes latinoamericanos hacia los Estados Unidos. Fueron las remesas

---

<sup>50</sup>\*\*\* Tal y como se muestra en la nota periodística del diario La Jornada, titulada “Hace un año se nos acabaron hasta las ratas”, publicada el Domingo 28 de Abril del 2013, consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/28/politica/004n1pol>

recibidas desde el extranjero las que hicieron posible la creación escuelas, dispensarios y comercios en las comunidades de México, fueron las remesas y no los programas sociales del Estado.

Acorde a los criterios propuestos por Víctor M. Soria, cualquier programa que honestamente se proponga combatir a corto plazo y terminar a largo plazo con la pobreza, deberá incluir un modelo tecnológico y científico doméstico, deberá arrancarle a la especulación y a la volatilidad financiera el sector de los pobres permitiéndoles a estos últimos el acceso a modos de producción sustentables y a mecanismos que les permitan la acumulación de riqueza. Cualquier programa que realmente se proponga erradicar a la pobreza deberá ver a los pobres no como una carga, sino como seres humanos capaces de construir futuro; su futuro<sup>51</sup>.

---

<sup>51</sup>M. Soria Victor, “Crecimiento económico, crisis estructural y evolución de la pobreza en México”, México, Ed. Ariel, México, 2000, Pág. 232.

## Capítulo 2

### Aparición, conceptualización e importancia de la Economía Solidaria.



#### 2.1 El nuevo pensamiento latinoamericano.

“si supiera que el mundo se va a  
acabar mañana;  
yo aún plantaría un  
árbol el día de hoy”  
Martin L. King

En el Capítulo anterior se han descrito las bases doctrinarias del neoliberalismo así como las diversas formas que adquirió una vez instaurado sobre la plataforma económica del capitalismo, estableciendo así un nuevo modelo de desarrollo político-empresarial. También se habló de las consecuencias que este sistema trajo para toda América Latina así como de las adversas condiciones económicas y sociales que éste generó específicamente en México.

Fiel a la 3ra Ley de Newton (a toda acción le corresponde una reacción), los años 90's serían testigos también del surgimiento de un nuevo razonamiento por toda América Latina que cuestionaba las actuales formas (políticas, económicas y sociales) y se pronunciaba por su transformación a futuro. Este razonamiento abriría paso a un “nuevo pensamiento teórico latinoamericano” con características propias y suficientes para otorgarle un lugar en el tiempo y en el espacio.

Desde la implementación de las políticas neoliberales en México y el resto de América Latina, grupos sociales fueron relegados y excluidos del proyecto neoliberal por ser considerados poco ó nulamente rentables para la actividad productiva o financiera de los consorcios multinacionales, además de que

muchos de estos grupos les significaban un obstáculo en lo que respecta a la adquisición y posesión de tierras.

El grado de marginación y exclusión de la que fueron víctimas estos grupos llegaría al grado de contraponerlos con las propias estructuras de poder e incluso contra el modelo económico que pretendían desarrollar en el país; tal es el caso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, México.

Siendo las cinco de la mañana con quince minutos, autoridades del Estado de Chiapas comenzaban a recibir reportes de actividades inusuales en el municipio de San Cristóbal de las Casas. A las seis de la mañana con treinta minutos, las autoridades estatales dejaban de recibir los informes de la policía municipal. Siete de la mañana con treinta minutos, se había intentado reestablecer la comunicación con las autoridades municipales pero no se tuvo éxito. Ocho de la mañana con doce minutos, era oficial; surgía el Ejército Zapatista de Liberación Nacional mejor conocido como el EZLN<sup>52</sup>.

Esta noticia estremece a México y posteriormente al resto del mundo. La sorpresa se da con el primer pronunciamiento realizado ante los medios de comunicación, pues es en éste donde el EZLN hace su formal declaratoria de guerra al Estado mexicano. Tras un par de días vendría la segunda sorpresa; quienes habían puesto en jaque a las autoridades mexicanas y norteamericanas era un pequeño grupo de indígenas pertenecientes a una zona denominada “Los altos” en Chiapas, mismos que afirmaban estar dispuestos a llegar hasta sus últimas consecuencias a pesar de que muchos de ellos se encontraban desarmados.

Al darse a conocer lo anterior, el Estado mexicano decide ejercer la acción represiva sobre los alzados recuperando exitosamente los territorios ocupados. Tal recuperación dio lugar a numerosos enfrentamientos entre los llamados zapatistas y las fuerzas armadas dejando bajas considerables en el bando de

---

<sup>52</sup>\*\*\* Narrativa retomada del Documental titulado “Zapatistas, Crónica de una rebelión” producido y dirigido por Canal 6 de Julio, mismo que puede consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=hKVhefgEM18>

las tropas oficiales pero también incalculables decesos en las filas de los rebeldes, entre ellos, niños, jóvenes, ancianos y mujeres embarazadas.

A poco más de un año del levantamiento armado, la Procuraduría General de la República dio a conocer la identidad del presunto líder del grupo guerrillero, se trataba nada más y nada menos que de Rafael Sebastian Guillen Vicente, alias “el Subcomandante Marcos”, aparejándose a tal revelación una orden de aprehensión en su contra con la intención de apaciguar el conflicto en la selva Lacandona.

Para ese entonces, el EZLN contaba con el apoyo moral de la “izquierda” mexicana recién institucionalizada y con el sentido común de la ciudadanía, pues se veía en los zapatistas una oportunidad para romper con la constante del neoliberalismo: “el pensamiento único”.

Ante el reclamo de la comunidad internacional, el Estado mexicano concedió una tregua extraoficial a los alzados que perdura hasta el día de hoy.

Tal acontecimiento no pasó desapercibido para los medios internacionales, ya que muchos creían que el gobierno mexicano castigaría de forma ejemplar el levantamiento zapatista. Lejos de conseguir el aleccionamiento televisivo de las luchas sociales en Latinoamérica, los medios de comunicación y su amplia cobertura no hicieron sino atizar el hecho de que las remanencias de los grupos revolucionarios<sup>53</sup> se pronunciaran en apoyo y solidaridad con el movimiento guerrillero mexicano, reivindicando de nueva cuenta la lucha armada como una opción más en la región para combatir y contrarrestar al imperialismo y su neoliberalismo económico.

Destaca que ya a estas alturas, las heridas de aquella primavera en Praga comenzaban a cicatrizar, los tanques europeos pertenecían más a los museos que a las calles, se inauguraban nuevas corrientes del pensamiento, se

---

<sup>53</sup> Las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), el FMLN (Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional), Sendero Luminoso, el grupo denominado como Túpamaros y las FALN (Fuerzas Armadas de Liberación Nacional), entre otros.

reflexionaba sobre las que ya existían; aunque ya no estaba la URSS aún quedaba Cuba, Chávez lograba sus primeras victorias con el MBR200 en Venezuela; quienes fueron jóvenes cuando Somoza, Videla, Pinochet y Díaz Ordaz ahora pintaban canas en el pelo y arrugas en sus rostros, los muertos y torturados yacían ya 3 metros bajo tierra y sobre sus sepulcros, ríos, pantanos y semillas florecían cada mes de marzo; en resumen, se podría decir, que todos aquellos deseos y proyectos que no pudieron ser durante las dictaduras militares y las persecuciones ideológicas no desaparecieron, sino simplemente esperaron el arribo del S. XXI.

Las constantes crisis del sistema productivo y financiero capitalista obligaban a las nuevas generaciones a pasar del estudio y la teoría a la práctica y la ejecución. Citando a Marx en su famosa onceava tesis, *“los filósofos se habían dedicado a interpretar el mundo durante mucho tiempo mientras de lo que se trataba era de transformarlo”*.

El fenómeno de la globalización también haría sus propias aportaciones a la transformación del pensamiento teórico. Todas las corrientes filosóficas, políticas y económicas modernas repensaron al individuo como un ciudadano global que no depende de las estructuras locales para existir, pero que el cambio en esas estructuras es imprescindible para que los seres humanos puedan retomar el control sobre sus condiciones de vida.

Con ésta consigna el “nuevo pensamiento latinoamericano” se compone con iniciativas que rescatan la necesaria refundación del Estado y sus funciones, la renovación y actualización del llamado pacto social, la redirección del sistema productivo y muchos otros elementos teóricos que se aglutinan y articulan en una amplia gama de conjeturas teóricas que permiten dilucidar sistemas y alternativas viables.

Esta reestructuración del pensamiento alcanzó, como se describe en las líneas de arriba, a la estructura del Estado.

Otro cambio significativo en los razonamientos actuales tiene que ver con la multidisciplinaria que han adquirido los mismos, ya que hoy día resulta casi imposible afirmar que existan razonamientos puritanos, excluyentes y aislados como otrora proponía el positivismo recalcitrante, que en cierta forma ayudó a sistematizar el conocimiento pero al mismo tiempo terminó disociándolo de las realidades de los pueblos, lo que nos conduce a otra característica de la nueva corriente consistente en la generación y perfilación de teorías en base a las realidades existentes, realidades que deben ser descritas, no interpretadas.

Se trata de una corriente altamente pragmática que se atreve a generar propuestas, consignas y soluciones; prevaleciendo lo concreto por sobre lo abstracto.

La ubicación de ésta nueva corriente es sometida a la localización del sufijo “neo”, “novo”, “nuevo” y expresiones alusivas a nuestra época como en el caso del Socialismo del Siglo XXI.<sup>54</sup>

James Midgley, connotado pionero de esta corriente nos habla un poco al respecto y nos propone partir del reconocimiento de tres tipos de estructuras estatales: la individualista (ó burguesa), la populista (ó de masas) y la socialista. También refiere que tal clasificación atiende a la necesaria diferenciación que el neoliberalismo trae aparejada, diferenciación que crea contextos y clases que convergen en una sola realidad, como contextos sociales, filosóficos que son sólo para el y otros que son sólo para ella, llegando incluso a considerarlos a la hora de discutir los instrumentos legales.<sup>55</sup>

Midgley denuncia que ha sido justamente ésta labor de diferenciación legislativa la que pasó de ser una herramienta del Estado a ser una dinámica que día con día justifica y legitima al Estado, manteniendo la vigencia del pacto social a través de instrumentos que garantizan esa diferenciación y a los cuales

---

<sup>54</sup> Neoconductismo, neoclasicismo, neocolonialismo, neo-constitucionalismo, neo-sociología, y el socialismo del S. XXI propuesto por Heinz Dieterich, por mencionar algunos.

<sup>55</sup> Como en el caso de la legislación específica para la mujer, en la cual se efectúa una discriminación positiva que parte de la diferenciación de sexos a la hora de sumar ó restar derechos otorgándole un trato preferencial ante el Estado y la sociedad.

se les ha dado el nombre de Derechos. Ejemplos existen muchos. Uno de ellos se refiere a la legislación y creación que mandata la creación de un transporte que sea sólo para mujeres, lo cual genera una percepción en la que el Estado resulta necesario (al menos para las mujeres) para mantener la existencia de ese transporte privilegiado.

Con respecto a los Derechos surgen y se promueven también nuevas teorías que hacen difícil el alcance de consensos en lo que se refiere a orígenes, funcionalidad, garantía y propósito que deberían guardar. Actualmente el debate se ha vuelto complejo al grado de enfrentar conceptos como Derechos y Soberanía. En ésta área surgen dos corrientes, dos sistemas, dos formas distintas de concebir al mundo. Por un lado se propone que los Derechos deben emanar de un orden soberano derivado del ejercicio democrático popular. Por el otro, se busca que sea la cooperación internacional la que ayude a instaurar un orden de Derechos que habilite la integración internacional en su elaboración, aceptación y garantía<sup>56</sup>.

El tema de la soberanía se ha vuelto entonces un motivo más de conflicto en el tema de los Derechos, pues según la óptica doctrinaria que decida abordarse, la garantía ó ausencia de Derechos puede significar libertad, democracia, dictadura, paz, guerra, intervención militar, independencia, nacionalismo; todo ello, debiéndose a que los Derechos han sido utilizados a manera de comodín en viejas practicas imperialistas aún arraigadas en nuestro continente.

Pero los Derechos no sólo han servido de comodines para la injerencia internacional, desde otra perspectiva también han servido como contenedores en los que individuos y masas depositan sus exigencias para mejorar sus condiciones de vida, intentando que estas exigencias no sean sólo de índole moral, sino que tengan vigencia y eco en los sistemas judiciales para la impartición de justicia y la convivencia armónica.

---

<sup>56</sup> Zagrebelsky Gustavo, "El derecho dúctil", Ed. Trotta, 6ta ed., Madrid, 2005, Pág. 10



Y es por él importante papel que juegan los Derechos en el combate a la pobreza y la influencia que estos guardan en las políticas públicas del Estado<sup>57</sup>, que a continuación se analizará la reflexión que la nueva ola del pensamiento latinoamericano hace entorno a ellos; así como los personajes históricos que asumieron el nuevo paradigma arrojado como conclusión de dicha reflexión y las consecuencias y logros alcanzados una vez que fueron llevados a la práctica.

### **a) Derechos y Pobreza.**

¿Existe la justicia?, ¿Qué tan relativa es?

Sí y bastante son las respuestas respectivas a las preguntas anteriores, y no porque la calidad de esta respuesta obedezca a juicios de valor fácilmente descalificables<sup>58</sup>, sino más bien porque se hace referencia a la nueva ola del pensamiento latinoamericano que nos propone superar el “nada es justo, todo es relativo” que durante tanto tiempo nos condujo a un nihilismo histórico, social y filosófico.

Para ésta nueva corriente la Justicia es comprendida como el conjunto de acciones que engloban un “deber ser” que el Estado tiene para con su población, es decir, que si bien nos ha sido difícil poder descifrar científicamente si los seres humanos tenemos obligaciones los unos para con los otros, el desarrollo teórico en el que nos hemos involucrado hasta el día de hoy sí nos permite concluir al menos que el Estado tiene obligaciones para con sus ciudadanos<sup>59</sup>, las cuales son institucionalizadas a través de la figura de los

---

<sup>57</sup> Los Derechos Humanos son imprescindibles en el llamado “litigio estratégico” ya que es a través de ellos que los ciudadanos pueden incidir en las políticas públicas del Estado haciendo valer los respectivos fallos judiciales.

<sup>58</sup> En referencia al relativismo de la verdad que tanto difundieron los autores positivistas.

<sup>59</sup> Mismos que se desprenden del Contrato Social según Rousseau.

Derechos Humanos<sup>60</sup> provocando que su inobservancia constituya un flagrante acto de injusticia.

El problema se transfiere al área de las necesidades e inquietudes de la ciudadanía, pues la diferenciación social que se ha citado anteriormente, reconoce que cada persona es distinta, que aunque existen sectores sociales, las necesidades de cada individuo son tan distintas como sus aspiraciones; traduciéndose entonces en que cada individuo espera algo distinto del Estado.

En constante construcción y actualización, los Derechos han contribuido de esta forma a establecer un concepto básico de lo que es posible entender como justicia, superando su acepción de orden natural y supliéndola por una de carácter institucional en las cosas que ha sido ó puede ser quebrantado y que requiere de estos instrumentos para poder ser reestablecido y/ó garantizado.

En este orden institucional, su vigilancia y supervisión se descentraliza delegando responsabilidades no sólo a las autoridades oficiales sino también a la ciudadanía y sus formas de organización.

Con éste nuevo paradigma de los Derechos, se busca que su efectividad este sujeta no sólo a los fallos judiciales, sino también a la emisión de políticas públicas que cumplan con la obligación dual del Estado consistente en un hacer y no hacer dependiendo del caso concreto.

Thomas Pogge, partidario de ese paradigma, nos dice que el reto no consiste en hacer que las instituciones respeten los Derechos Humanos, sino que las instituciones sean diseñadas y reestructuradas en base al respeto y garantía de los Derechos haciendo que el sistema burocrático se reproduzca respetuoso y garante de tales facultades y prerrogativas<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> Entendiendo que los proponen un hacer, no hacer ó dejar de hacer para el Estado.

<sup>61</sup> Pogge Thomas, “La pobreza en el mundo y los Derechos Humanos”, Ed. Paidós, España, 2005, Pág. 250.

Podríamos ir más al fondo y proponer que la economía junto con sus actores, procesos y actividades se rediseñen en base al respeto y garantía de esos Derechos, lo cual cumpliría con el ciclo histórico que Karl Marx nos propone al sugerir un cambio en la estructura y la superestructura.

Si no actuáramos en consecuencia con lo anterior, el concepto de Derechos solo sería una figura más que alienta el individualismo y el egoísmo entre los seres humanos, llevando a las personas a verse como entes atomizados, autómatas, seculares y dispuestos a reivindicar sus intereses sin importar cual sea el coste para los demás.

En el nuevo pensamiento latinoamericano, se intenta que los Derechos sean incorporados a la cultura y prevalezcan sobre la natura, de que los Derechos no sean usados solamente para dar comida al hambriento cuando la necesite, sino que sirvan para crear los mecanismos, las políticas y las instituciones necesarias para que los individuos nunca sufran de hambre.

En el sentido cultural de los Derechos, es necesario reconocer sus formas meta-jurídicas y semánticas como la democracia participativa y la solidaridad, que a través de valores pueden incorporarse a la vida cotidiana de las personas. Se dice que es necesaria una incorporación ya que existen grupos y sectores sociales que dadas sus condiciones “especiales” no comparten los términos de la moralidad occidental y en consecuencia se autoexcluyen de cualquier intento ó estrategia por mejorar sus condiciones de vida si es que dichos intentos involucran de alguna manera el sometimiento a dichos canones morales<sup>62</sup>. Tal es el caso de aquellas comunidades que prefieren comprar cirios en vez de zapatos a sus hijos ó que prefieren las capillas y los altares antes que las escuelas y los hospitales.

Para continuar, es necesario retomar aquí el conflicto de la soberanía y la universalidad que hemos mencionado en párrafos anteriores, pues en el

---

<sup>62</sup> Schiffman G. Leon y Kanuk Leslie, “Comportamiento del consumidor”, Ed. Pearson, México, 2005, Págs. 330-337 y 408-410.

supuesto del Estado soberano y en concordancia con el Art. 39 de la Constitución<sup>63</sup>, son los pueblos y sus individuos los primeros obligados para con la ley, y en consecuencia ellos deben ser tomados en cuenta a la hora de su elaboración, de otra forma se continuara con la deslegitimación de las leyes y el Estado que tanto refiere Zagrebelsky<sup>64</sup>.

Afortunadamente, en cuestión de pobreza los nuevos debates son menos ríspidos, por lo que podemos afirmar al igual que Pogge, que el país más civilizado (a lo que agregaríamos que quizás también aquel con menor pobreza) no siempre es el que mayor número de leyes o programas sociales tiene. En atención a ello, el aforismo que comienza a proliferar en América Latina antepone las acciones para contrarrestar el rezago y la exclusión social, pues plantea que sólo de ésta forma se puede alcanzar un verdadero desarrollo sostenido: trabajando y reclamando.

Lograrlo dependerá, sí en demasía de los aparatos judiciales y sus resoluciones, pero también de las políticas públicas, de la ciudadanía y sobre todo, de la voluntad que se tenga para efectuar la reestructuración de la economía y sus instituciones, de otro modo, la garantía de los Derechos de todos los seres humanos sería económicamente inviable (por incosteable e insostenible), en el entendido de que suponen una gran exigencia material para el Estado<sup>65</sup> y en general para el actual paradigma civilizatorio.

La garantía de los Derechos no puede encontrarse sometida irresponsablemente a ejercicios presupuestales ó temporales económicos. Por el contrario, es necesario que estos Derechos se desarrollen solidamente, pues citando a Fidel Castro: “no solamente hay que enseñarles a leer y a escribir,

---

<sup>63</sup> \*\*\* Artículo 39 de la CPUM “Artículo 39: “*La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno*”

<sup>64</sup> Zagrebelsky Gustavo, “El derecho dúctil”, Ed. Trotta, 6ta ed., Madrid, 2005, Págs. 21-24.

<sup>65</sup> Sobre todo si se considera que muchos beneficiarios de los Derechos Humanos son sujetos que atentan contra la propia integridad de la ciudadanía y del Estado (criminales) o se desenvuelven en el sector de la economía informal, lo cual debilita económicamente a la estructura estatal haciendo “económicamente” imposible que la garantía de los Derechos sea perpetua y sustentable a futuro.

(es necesario) enseñar a trabajar y a servir a los demás. Que aprendan trabajando y estudiando, para que comprendan” pero también para que sea sostenible agregaría yo<sup>66</sup>.

Por lo tanto, la reestructuración del sistema económico en base al respeto y garantía de los Derechos que plantea el nuevo pensamiento latinoamericano, significa gobernar en base a ellos, ayudar a eliminar gradualmente el hambre, la ignorancia, el analfabetismo y la miseria; ayudar a frenar los procesos de empobrecimiento, permitir emancipar a las masas de la manipulación de que son víctimas; permitir el ejercicio pleno del argumento democrático inaugurando una nueva etapa para el hombre, etapa que le estará vetada en tanto que la población carezca de certeza en los alimentos, en el calzado, en el vestido, en el sector salud, en el área educativa, en el sector vivienda y en el apartado cultural, ya que solo con estos elementos asegurados, el hombre podrá dejar de preocuparse en el hoy y podrá comenzar a pensar en el mañana.

Así, el replanteamiento de los Derechos aporta una nueva vía para la reestructuración económica, política y democrática. Es falso que simples reformas puedan paliar los problemas que implica la pobreza, las teorías de Keynes, David Ricardo y Adam Smith han quedado completamente rebasadas por principios que favorecen a las empresas transnacionales violentando los derechos humanos de las personas.

Los derechos como instrumento de desarrollo y no sólo de gobernabilidad constituyen una oportunidad de impartir justicia pero también para gobernar y existir con justicia.

---

<sup>66</sup> Castro Fidel, “Educación y revolución”, Ed. Nuestro Tiempo, 2da ed., La Habana Cuba, 1977, Pág. 69.

## **b) Procesos históricos; la “Revolución bolivariana” en Venezuela y el “Buen vivir” en Ecuador.**

Enferma durante décadas de un gobierno corrupto, sometida a una austeridad impuesta por el Fondo Monetario Internacional y harta de vivir en la podredumbre de barriadas cuyo paisaje se confundía con cañadas y un peculiar olor a plomo, la sociedad venezolana eligió en 1998 a Hugo Rafael Chávez Frías como presidente, pero también, como el ariete de una Revolución que urgía ser desencadenada. Los pilares de esa Revolución serían la reforma agraria (para los campesinos), la recuperación de la soberanía (para la clase política), la educación (por cuanto hace a madres y padres de familia) y el cuidado sanitario para todos (específicamente para los miembros de la tercera edad)<sup>67</sup>.

Desde 1992, el “Comandante Hugo Chávez” emprendía actos políticos sumamente particulares, pues a diferencia de otros movimientos militares en América Latina y el resto mundo, el MBR200<sup>68</sup> no buscaba la elitización de sus integrantes, por el contrario, se pronunciaba a favor de una unión cívico militar capaz de instaurar un nuevo orden político, social y económico en Venezuela distinto al que organismos internacionales le recetaban desde aquel entonces.

En 1996, Hugo hace pública la AAB (Agenda Alternativa Bolivariana), programa que tenía como intención contrarrestar las medidas y acciones económicas neoliberales implementadas bajo la dirección de la llamada “Agenda Venezuela”. La AAB pretendía romper con las políticas impuestas a través del llamado “Consenso de Washington”. Aunque la aplicación de ésta agenda bolivariana fue efímera, resulta bastante importante traerla a colación dado que actualmente el antecedente remoto del paradigma bolivariano del S. XXI;

---

<sup>67</sup> Woods Alan, “La Revolución bolivariana, un análisis marxista”, Ed. Fundación Federico Engels, Espala, 2005, Págs. 9-13.

<sup>68</sup> Se refiere al Movimiento Bolivariano Revolucionario 200, movimiento nacido en 1982 bajo la dirección del entonces Teniente Coronel Hugo Rafael Chávez Frías.

únicamente equiparable con el “Libro Azul”, ya que sería la que impondría la satisfacción de las necesidades sociales y humanas como el requisito previo para cualquier plan ó intento de desarrollo en Venezuela<sup>69</sup>, haciéndole una doctrina compatible con el nuevo pensamiento latinoamericano por la reconcepción que éste elabora entorno a los Derechos de los seres humanos.

El “Libro Azul”<sup>70</sup> al que se ha hecho alusión, también resulta arto importante para comprender a la “Revolución Bolivariana”, ya que es en ese libro donde se responde porque la transformación social debía contar con una ideología, porque esa ideología debía elaborarse entorno a Bolívar y porque el socialismo como modelo de desarrollo económico y social para Venezuela.

El “Libro Azul” señala que los gobernantes de América Latina se han limitado a salir en busca de modelos económicos, políticos y sociales para imponerlos sobre los suelos de la región. Señala que tal imposición solo ha traído pobreza, dolor y sufrimiento para los pueblos al obligarlos a migrar día con día hacia un futuro incierto y ajeno totalmente a sus raíces.

Como solución, Chávez plantea que la única forma de garantizar una vida digna al pueblo venezolano, es recuperando el control sobre sus condiciones de vida, lo que a su vez implica la necesaria recuperación de la independencia, la soberanía y la identidad nacional. Reconoce que ese proceso también será difícil y doloroso, pero reitera que es la única forma en la que las presentes generaciones pueden legar un futuro digno y próspero a las que les sucedan.

Es por ello que propone a la ideología como una herramienta para que los individuos puedan superar el tiempo y el espacio sin perder el rumbo<sup>71</sup>. Indica

---

<sup>69</sup> Plan de la Patria 2007-2013, expedido por el entonces Presidente Hugo Chávez y aprobado y avalado por la Asamblea Nacional, Pág. 8.

<sup>70</sup> Libro escrito por Hugo Rafael Chávez Frías; editado y distribuido por el “Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información”, Venezuela, 1992, mismo en el que se describe el aparato ideológico de la Revolución Bolivariana.

<sup>71</sup> Chávez Frías Hugo Rafael, “El Libro Azul”, Ed. “Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información”, Venezuela, 1992, Pág. 4.

también que esa ideología debe estar permeada de elementos históricos y culturales propios del pueblo venezolano, recurriendo fundamentalmente a tres raíces: “E” de Ezequiel Zamora, “B” de Simón Bolívar y “R” de Robinson (Simón Rodríguez). Considera que los idearios de estos tres personajes son congruentes con las necesidades de la población venezolana y mantienen su vigencia considerando que las necesidades de hace 200 años son las exigencias del Siglo XXI.

De “E”zequiel, se retoman elementos que buscan incidir para que la nueva patria sea benefactora con su ciudadanía y que ésta se desarrolle siempre conciente de su enemigo natural: la oligarquía y el imperialismo. De “Bolívar” se rescata el pensamiento emancipador que debe llevar al pueblo venezolano a recobrar su independencia y salvaguardar su soberanía, no en el sentido chauvinista sino en el significado de la emancipación más amplia posible, es decir, de la patria grande que reúna a los pueblos latinoamericanos en respeto y fraternidad. Y finalmente de “R”obinson se retoma la necesidad de generar un orden nuevo para la vida social y sus instituciones, reflejándose en una famosa frase suya: “ó inventamos, ó herramos”<sup>72</sup>.

Con estas bases, la Revolución Bolivariana surge como un coloso que se dirige hacia una sociedad original que busca crear al hombre nuevo y situarlo en un estilo de vida solidario en el que el paradigma consista en que los hombres no vienen el mundo a competir, sino a ayudarse entre sí. Conceptos más, conceptos menos, se habla que ésta nueva sociedad que plantea la Revolución Bolivariana bien se identifica con el ideario socialista, que también busca un hombre nuevo y una sociedad nueva, que también defiende los preceptos soberanos e igualmente pretende que todos estén al servicio de todos en la búsqueda del autogobierno.

---

<sup>72</sup> Ibidem, pp. 1-3



Para este nuevo proyecto ideológico, Revolución no es el *acto violento mediante el cual una clase derroca a otra*<sup>73</sup>, sino una situación permanente en la que los hombres luchan y erradican los vicios de la “cuarta república”<sup>74</sup> y se consultan y apoyan entre sí.

Tal es el nuevo significado que pretenden adquiera la Revolución Bolivariana, que las dirigencias han fijado una serie de límites que consideran inviolables en el desarrollo de éste proceso histórico, siendo los siguientes los ejes limitantes:

- Respeto a las garantías civiles (propiedad privada)
- Respeto a las libertades individuales (entre las que se reconoce la necesidad y la existencia de un mercado).

Bajo este esquema ideológico, Chávez convoca en 1999 a las fuerzas sociales, políticas y militares para expedir una nueva Constitución. En ella se establece la obligación que tiene el ejecutivo de ensamblar cada 6 años un Plan de Desarrollo Económico y Social para la nación, tal y como se expide en otros países como en el caso de México (Plan Nacional de Desarrollo con fundamento en el Artículo 26 de la CPEUM) y Ecuador (con el Plan Nacional para el Buen Vivir fundamentado en el Artículo 279 de la Constitución del Ecuador).

El plan generó inquietudes entre inversionistas extranjeros y el pueblo venezolano, ya que hasta el año 2005, el gobierno solo anunciaba políticas que ampliaban deliberadamente las facultades del Estado hacia distintos sectores incluyendo el de la actividad económica, pero sería hasta el año 2007, que la Revolución Bolivariana daría el salto más grande desde su surgimiento anunciando el “Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013”.

---

<sup>73</sup> No así como lo afirmara Mao Zedong en su famosa frase que a la letra dice: “Hacer la revolución no es ofrecer un banquete, ni escribir una obra, ni pintar un cuadro o hacer un bordado; no puede ser tan elegante, tan pausada y fina, tan apacible, amable, cortés, moderada y magnánima. Una revolución es una insurrección, es un acto de violencia mediante el cual una clase derroca a otra”

<sup>74</sup> Comúnmente se usa éste término para designar al período comprendido desde la desintegración de “La Gran Colombia” hasta la expedición de la Constitución de 1999.

Este nuevo plan dispuso de 7 ejes:

- a) La creación de una nueva ética socialista.
- b) Suprema Felicidad Social.
- c) Democracia protagónica revolucionaria.
- d) La implementación de un modelo productivo socialista.
- e) Nueva Geopolítica Nacional.
- f) Hacer de Venezuela una potencia energética mundial.
- g) Generación de relaciones que permitan una nueva geopolítica internacional.

Con estos 7 ejes, el Gobierno de Venezuela impulsó fuertes campañas para politizar a la población y permearla de la ideología que ya he descrito anteriormente; se multiplicó el presupuesto en materia de desarrollo social con la intención de financiar becas escolares y subsidios a productos de consumo básico; se invirtieron fuertes cantidades de dinero para la construcción y entrega de viviendas; se apoyó como nunca antes la creación y expansión de instituciones médicas para la asistencia pública y se instalaron mecanismos para controlar el reparto de dólares entre personas físicas y morales<sup>75</sup>.

Dada la rapidez y la magnitud de las inversiones realizadas, las misiones<sup>76</sup> dieron resultados relativamente pronto, lo cual no quiere decir que estos resultados hayan sido los inicialmente planeados. La Revolución Bolivariana fue un acontecimiento donde las masas se identificaron con Chávez, con su ideología y específicamente con su personalidad. Como Alan Woods lo describe, la gente en 1998 quizá no sabía lo que quería, pero sí sabía lo que ya no quería para ellos y sus hijos. De ahí la facilidad con la que Chávez pudo maniobrar en la política y economía venezolana, aún con el golpe de Estado asestado en su contra en Abril de 2002, en el que Chávez fue capaz de mantener pleno control sobre la población, el ejército y la Asamblea Nacional.

---

<sup>75</sup> En este último caso, se echó a andar el comúnmente denominado SICAD ó Sistema Cambiario Alternativo de Divisas; cuyo funcionamiento y estructura fue consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.avn.info.ve/contenido/tasa-sicad-2-baj%C3%B3-9-c%C3%A9ntimos-y-cerr%C3%B3-este-viernes-4901-bol%C3%ADvares-d%C3%B3lar>

<sup>76</sup> La misiones en Venezuela, son el equivalente a los Programas Sociales mexicanos.

Para el pueblo venezolano bastó con saber que Chávez era incorruptible, que su proyecto buscaba recuperar la identidad nacional y que dejarían de ser el proveedor incondicional de petróleo de los EEUU para apoyarle en una especie de fe ciega que hasta la fecha se sigue reflejando en las urnas electorales. Era la primera vez que quienes siempre fueron ignorados al fin eran escuchados.

La gran habilidad de Hugo Chávez y su personalidad seductora de masas hicieron posible el fácil tránsito de la retórica bolivariana a las acciones concretas, mismas que afectaron positivamente a millones de familias venezolanas que al fin elevaban sus condiciones de vida. Lo anterior se logró otorgando fuerza vinculante a la AAB<sup>77</sup> y al Libro Azul dejando de ser retórica bolivariana para convertirse en mandatos constitucionales revestidos con el imperio del Estado, anteponiendo las máximas del desarrollo humano y desarrollo social ante cualquier actividad política, económica y cultural, ya fuera orquestada por el Estado ó por la iniciativa privada.

Venezuela también se propuso destruir el monopolio judicial de los Derechos Humanos para transformarlos en políticas y sistema de gobierno, con la propuesta de generar un régimen que no sólo respetase los derechos humanos sino también que Estado y ciudadanía fueran rediseñados en base a su cumplimiento. Quizá es por eso que los parámetros internacionales no puedan situar a Venezuela como una potencia internacional, ya que antes de contar con rascacielos en las ciudades ó plasmas en los hogares, el gobierno ha preferido erradicar el hambre, la desnutrición, el analfabetismo y garantizar el acceso de la población a los servicios de salud y a los sistemas de vivienda.

Si bien Venezuela no podrá figurar dentro de los próximos años como una potencia energética ó una nación donde circulen libremente automóviles de lujo, también es un hecho que esta nación no estará dentro los primeros lugares de mortandad infantil, desnutrición, analfabetismo y pobreza extrema; ó al menos esa es la meta establecida en el Plan Nacional de la Patria 2013-

---

<sup>77</sup> Agenda Alternativa Bolivariana

2019, el cual como se ha visto hasta ahora, es un instrumento mayoritariamente ideológico que busca sentar las bases y los objetivos gubernamentales, mismos que no necesariamente se ven reflejados en la realidad o en preceptos jurídicos que los garanticen.

Las tribulaciones económicas y sociales que hoy sufre Venezuela no es sino la consecuencia de un ambiente altamente politizado, en el que día con día se enfrentan burócratas oficialistas que defienden su estadia en el poder contra violentos opositores apoyados por mafias apostadas desde Colombia y Miami, de ahí que el escenario actual sea altamente contradictorio, ya que mientras existen largas filas en los mercados locales para poder acceder a productos de primera necesidad, también existen millones de mercaderías que día con día son extraídas del país mediante el contrabando para revenderlas a través de las redes de la economía informal colombiana.

El caso de Ecuador resulta igualmente interesante. Con el arribo del economista Rafael Correa Delgado a la presidencia en el año 2007, el país suramericano sería objeto de una reestructuración no solo de su sistema político-estatal, sino también de su estructura económica y social.

Durante los dos primeros años de gobierno, Correa se encargo de reconfigurar el aparato burocrático enfocándolo hacia la consecución de seis objetivos sustanciales: la expansión de los servicios médicos gratuitos, la ampliación del sistema educativo, la construcción y entrega de viviendas, la creación de empleos, la reforma política y la amortización de la deuda externa con la intención de generar un beneficio en la balanza de pagos<sup>78</sup>.

Para el año 2009, el objetivo era convertir a Ecuador en un país capaz de efectuar los tres ciclos productivos (actividades primarias, secundarias y terciarias) y colocarlo en el mundo como un centro de inversiones de carácter

---

<sup>78</sup> Material didáctico proporcionado por la SENPLADES (Secretaria Nacional de Planeación y Desarrollo) de Ecuador, mismo que fue verificado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=suabNLG6ezA>

científico y turístico principalmente. Al instrumento que articulaba estas propuestas se le denominó “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013”<sup>79</sup>.

Este plan, que es el equivalente al “PND” en México y al “Plan Nacional de la Patria” de Venezuela; propone al igual que sus homólogos, dotar con una serie de facultades y mecanismos al Estado que permitan supervisar el desarrollo de la economía pero también involucrarlo en la actividad económica nacional.

Un aspecto trascendental del Plan, consiste en que fue la primera ocasión en décadas que Ecuador era capaz de impulsar un proyecto vinculante a largo plazo, pues desde la década de los 70’s, eran las medidas neoliberales las que ocasionaban inestabilidad política y social haciendo imposible que la voluntad popular trascendiera el tiempo y espacio de las elecciones federales.

Sus objetivos concretos fueron: alcanzar la igualdad, cohesión e integración social y territorial; mejorar las capacidades e impulsar las habilidades de la ciudadanía; mejorar la calidad de vida de la población; garantizar los derechos de la naturaleza y promover un entorno sano y sustentable; garantizar la soberanía y la paz como forma de impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana; garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas; construir y fortalecer espacios públicos interculturales y de encuentro común; afirmar y fortalecer la identidad nacional y la plurinacionalidad; garantizar la vigencia de los derechos y la justicia; garantizar el acceso a la participación pública y política; establecer un sistema económico-social solidario y sostenible; y por último, construir un Estado democrático para el buen vivir.

Aunque estos puntos no fueron considerados metas alcanzables en lo inmediato, si se convirtieron en ejes sobre los cuáles el Estado debía concentrar la mayor parte de sus esfuerzos. Todo ello con la intención de renovar el pacto social entre los ecuatorianos y sus instituciones, no sólo reconstruir el tejido social como en el caso de México, sino apostar por un

---

<sup>79</sup> El actual plan trienal se encuentra todavía en la fase de estudio.

proyecto donde las masas se comprometieran con un ideal, un objetivo; al que se le nombró “el buen vivir”.

Sería entonces el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) el que se fijaría la meta de llevar a cabo la transformación del aparato productivo así como de cada uno de los elementos y sectores que lo componen. El PNBV también considera en oportuno en su contenido la generación de un análisis nacional en el que se invita a todos los actores sociales, políticos y económicos a la construcción conceptual del “Buen Vivir”.

En ese sentido, la primera definición al respecto es la elaborada por el Estado, en la que se dice que el “Buen Vivir” es la reivindicación de la dignidad humana reflejada en sus condiciones materiales de vida, en el acceso de todos los sectores sociales al abasto de bienes y servicios y en la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones no sólo electorales sino también en el ámbito económico y cultural; es decir, la generación de condiciones que le regresen al pueblo el control sobre sus condiciones de vida.

Otra definición es la aportada por distintas organizaciones sociales de Ecuador, las cuales entienden al “Buen Vivir” como la fusión de las instituciones políticas, sociales y económicas en un solo ente a fin de garantizar a los seres humanos la tenencia de los medios y herramientas suficientes para explotar su potencial humano, permitiendo que las personas continúen su vida en salud, educación, alegría, seguridad, hogar y trabajo. Además, esta definición asevera que el “Buen Vivir” solo podrá ser posible si todos los hombres y mujeres van juntos, sin que nadie se quede atrás, que todo alcance para todos y que a nadie le falte nada<sup>80</sup>.

Por su parte, Enrique Dussel propone unificar las dos definiciones anteriores, entendiendo al “Buen vivir” como un “debemos vivir bien”, lo que lo convierte en una exigencia ético-política de la ciudadanía, exigencia que debe ser cumplida

---

<sup>80</sup> Material didáctico puesto a disposición por distintas organizaciones ciudadanas y actualmente disponible a través del siguiente cable: <http://www.youtube.com/watch?v=mqPhpR3XKaE>

porque no se está hablando de una buena vida ó una cómoda vida (según el), sino de un buen vivir, en el que vivir es verbo y debe ser actualizado día con día, no sólo en cuestiones materiales, sino en condiciones que trasciendan la materialidad que tanto trabajo le ha costado superar a los programas sociales mexicanos. Dussel afirma que “el buen vivir” también significa una concepción económica de respeto hacia la bioética, que es la deontología económica, siendo los movimientos sociales quienes la actualicen día con día<sup>81</sup>.

Así, Dussel presenta al “Buen Vivir” como la oportunidad de superar el paradigma neoliberal anteriormente citado, superándolo a través de la reestructuración del Estado, de la economía y de la sociedad, reestructuración que debe ser planificada.

Los procesos históricos que se han inaugurado en Venezuela y Ecuador han abierto las puertas ya no solo a una nueva forma de concebir e interpretar las cosas, sino a distintos procedimientos para poder aterrizarlas concretamente en las vidas de millones de familias venezolanas y ecuatorianas. Tanto la Revolución Bolivariana como La Revolución Ciudadana en Ecuador, coinciden en que es necesario reestructurar al Estado, a la economía y a la sociedad para poder transformar las condiciones de vida de sus respectivas poblaciones.

Con una mayor participación del Estado en la economía no solo como supervisor sino también como fuente de desarrollo<sup>82</sup>, con una mayor responsabilidad hacia los actores y organizaciones civiles, con una recuperación de la identidad nacional y con un nuevo orden jurídico que reproduzca todo ello, la Revolución Bolivariana y “el Buen Vivir” buscan primar la garantía y protección de los Derechos ante cualquier iniciativa de desarrollo, no importando si ésta es de carácter pública ó privada.

---

<sup>81</sup> \*\*\*Tal y como lo expresa durante su participación en el “Primer Encuentro del Buen Vivir” que tuvo a lugar en el año 2012, y cuyo testimonio fue verificado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=ieRwulurppo>

<sup>82</sup> Y es que ¿como poder satisfacer y costear las exigencias expresadas en Derechos si el Estado es desplazado de la economía?.

Esto a hecho que el sector privado se sienta incómodo, pues nuevamente, la historia le finca responsabilidades y roles en la protección y garantía de esos Derechos.

### **c) Consecuencias y logros obtenidos.**

Las nuevas políticas implementadas por el gobierno venezolano y ecuatoriano son congruentes con las teorías generadas por el nuevo pensamiento latinoamericano. Es necesario recordar que estas políticas tienen como objetivo otorgar un nuevo sentido y estructura al aparato estatal; plantean reestructurar paulatinamente el funcionamiento de la economía en todos sus sectores (producción, distribución, aprovechamiento, acumulación y consumo) y al mismo tiempo denuncian que todo ello es y será consecuencia de la reformulación y renovación de lo que llamamos el pacto social.

Como es sabido, Chávez y Correa llegan al poder pasando por la fórmula democrática, lo que hace pensar que las masas cada día están menos dispuestas a perder lo poco que tienen pero también han aprendido a sortear las aparentes salidas fáciles que ofrecen la violencia y el imperialismo, pues a final de cuentas, en una guerra armada, quien gana, es sólo quien vende las armas.

Pero no sólo el pueblo se muestra más reacio a caer en las provocaciones desestabilizadoras, pues la globalización también ha hecho vulnerables a las oligarquías locales, haciéndoles dependientes de la estabilidad política regional y del tipo de cambio en el dólar que fluctúa día con día. Así, burguesía y pueblo reflexionan dos veces los hechos antes de verse inmersos en conflictos que casi siempre se salen de control, evitando en todo momento el reacomodo de los factores de poder y la puesta en riesgo de los privilegios que poseen.



Pero que no se mal interpreten estas líneas, el que la lucha de clases no se exprese en balas y ahorcados como vulgarmente se dice no quiere decir que ésta haya desaparecido. Por el contrario, la lucha se ha vuelto más especializada, sutil y en ocasiones imperceptible a los sentidos. Prueba de ello son las intenciones fallidas de golpe de Estado cometidas en 2002 contra Hugo Chávez<sup>83</sup> y en 2010 contra Rafael Correa, hechos de los cuales los dirigentes políticos no solo salieron airoso sino también fortalecidos, pues sus mandatos serían refrendados electoralmente en más de una ocasión.

Según datos que se desprenden del Plan Nacional de la Patria 2013-2019, en lo subsecuente PNP 13-19; con las políticas oficialistas (que reivindican los Derechos antes que la plusvalía), Venezuela pasó de crecer menos del 2% anualmente a obtener un crecimiento de su Producto Interno Bruto (PIB) del 4% en 2012.<sup>84</sup> Venezuela incrementó su producción y sus exportaciones de petróleo además de efectuar una exitosa diversificación de su mercado a través de PETROCARIBE.<sup>85</sup>

El documento también indica que en 2012, Venezuela se consolidó como el país con las reservas petroleras más grandes de todo el mundo y el quinto productor más grande de gas del continente.

Señala además que para 1999 la tasa de desocupación para Venezuela era de más del 16%, mientras que para el año 2009, la tasa fue brutalmente reducida a un 8%. En 1999, la pobreza en Venezuela alcanzaba a casi el 60% de las familias venezolanas; para el año 2011, dicha tasa, en uso de los parámetros de la CEPAL, se vio reducida al 24% en su modalidad ordinaria y al 6.97% en su clasificación extrema.

---

<sup>83</sup> Woods Alan, “La revolución bolivariana, un análisis marxista”, Ed. Fundación Federico Engels, España, 2005, Pág. 13.

<sup>84</sup> Plan de la Patria 2013-2019 expedido y avalado por la Asamblea Nacional, Venezuela, 2012, Pág. 9

<sup>85</sup> PETROCARIBE; organización fundada por Hugo Chávez en el mes de Junio de 2005, en la cual convergen países de la cuenca del Caribe y Venezuela para el trato de tarifas preferenciales en el suministro de petróleo. Funcionamiento y estructura fueron consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.petrocaribe.org/>

Cabe destacar que Venezuela es un país que ha avanzado en el abatimiento de la pobreza, ya que para 2012, fue uno de los países con el menor Coeficiente de Gini en el continente, según el PNP 13-19<sup>86</sup>.

A inicios del nuevo milenio, el IDH (Índice de Desarrollo Humano) era tan solo del .662, mientras que para el año 2012, éste se calculo en una tasa aproximada del .771, ocupando el lugar número 63 en la clasificación existente al respecto y en la que México ocupa el lugar número 61.

En el año 2000, la esperanza de vida al nacer en Venezuela era de 75.9 años para mujeres y 69.9 años en el caso de los varones. En 2010, ésta tendencia se incremento rebasando los 77 años en mujeres y los 71.5 para los hombres.<sup>87</sup> Para el año 2011, la desnutrición fue casi erradicada, afectando a solo el 2.9% de la población, lo que hizo de Venezuela la nación con mayores avances al respecto en todo el mundo.<sup>88</sup> Desde 1999 a la fecha, millones de niños y niñas han sido incorporados a los sistemas educativos gozando de becas que les permitan continuar sus estudios de manera constante y sustentable. La deserción escolar fue reducida dramáticamente a menos del 8% en todos los niveles educativos.<sup>89</sup>

En 1998, solo 1 de cada 4 estudiantes universitarios lograba la matriculación de sus estudios; hoy, más del 85% logra hacerlo gracias a los apoyos e incentivos otorgados por el Estado venezolano.<sup>90</sup>

Al día de hoy, el 90% de la población cuenta con una cobertura médica preventiva y curativa, a lo que se le agregan diversos convenios para que la

---

<sup>86</sup> Plan de la Patria 2013-2019 expedido y avalado por la Asamblea Nacional, Venezuela, 2012, Pág. 20

<sup>87</sup> Ibidem, Pág. 23

<sup>88</sup> Ibidem Pág. 24

<sup>89</sup> Ibidem, Pág. 27

<sup>90</sup> Ibidem, Pág. 28

población pueda recibir tratamientos de manera gratuita en Cuba y Brasil. En 1998, sólo existían 387,007 pensionados en toda Venezuela. Para el 2012, más de dos millones contaron con dicho beneficio, lo que se traduce en una ampliación del sistema de seguridad social de más del 500% en comparación con la existente en la cuarta república.<sup>91</sup>

Los avances han sido sustanciales y concretos, lo que nunca se habría podido lograr si Venezuela siguiera estancada en el debate teórico.

En el caso de Ecuador, los avances parten de una Nueva Constitución nacida en condiciones verdaderamente democráticas y participativas. A partir de ella, Ecuador se ha ido trasladando paulatinamente de la falsa democracia “representativa” a una auténtica democracia participativa cuyo eje son los consejos populares.

Según la Secretaría Nacional de Planeación y Desarrollo Social (SENPLADES)<sup>92</sup>, en Ecuador se efectúa la entrega de 35 dólares mensuales a la población indígena a través del “bono de desarrollo humano”. Se han invertido más de 400 millones de dólares en el sector vivienda; ayudando al desarrollo de infraestructura, aprovechando la mano de obra que el propio país oferta e incentivando la figura del ahorro entre las familias ecuatorianas.

Según datos publicados por esta Secretaría señalan que en el año 2012 se construyeron y/o remodelaron más de 500 centros de salud y se invirtieron más de 1,755 millones de dólares en la adquisición de equipo y material médico. También se incorporaron más de 14,000 médicos al sistema de salud pública.

En el área educativa, Ecuador alcanzó medianos logros a través de la inversión de más de 1,755 millones de dólares, los cuales se dividieron en la entrega de casi un millón de uniformes escolares (Ecuador tiene cerca de 15 millones de seres humanos como población), más de un millón de niños (que constituyen la

---

<sup>91</sup> Ibidem, Pág. 29

<sup>92</sup> A través de su página en Internet consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.planificacion.gob.ec/>

totalidad de los cursantes del nivel primaria en instituciones públicas) reciben diariamente un desayuno escolar de manera gratuita, se otorgaron más de 14,000 plazas docentes y se efectuó el alza de salarios para los mismos.

De esa misma Constitución, se desprende el proyecto de reforma agraria que se encuentra en proceso y que busca repartir más de medio millón de hectáreas a comunidades indígenas bajo el régimen de cooperativas.

La SENPLADES también indica<sup>93</sup> que el programa de infraestructura alcanzó para construir y/o remodelar carreteras, Aeropuertos y 5 Universidades Públicas. La recaudación fiscal se perfeccionó y se centró en las Transnacionales, tanto industriales como agrícolas. Se recuperaron prestaciones laborales para los trabajadores dando un mayor peso a la iniciativa privada en las aportaciones de seguridad social.

Si bien en Ecuador no es posible observar la magnitud de las acciones emprendidas en Venezuela, sí es posible observar que Rafael Correa ha generado en su país un modelo económicamente sostenible, que no depende de la inyección continua de grandes cantidades de dólares, pues su plataforma sí bien sigue siendo la producción petrolera, también lo es el turismo, la recaudación fiscal, la producción agrícola y la exportación de materia prima.

Pero el obstáculo al que Correa se enfrenta es parecido al de la Revolución Bolivariana: las exigencias de la población son cada vez mayores así como las inconformidades de la llamada clase media.

Respecto a las dificultades y consecuencias que han tenido Ecuador y Venezuela por la aplicación de políticas humanistas y sociales hablaré a continuación.

---

<sup>93</sup> SENPLADES, “Productos de Inversión Pública”, Ecuador, 2013, 40 pp. Documento consultado en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/08/Inversi%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>

En Venezuela ocurre un fenómeno bastante interesante para el presente análisis. El Estado generó un mercado alternativo en el cual, mediante subsidios comenzó a distribuir productos a un costo menor que las empresas privadas que se dedican a dicha actividad, creando con ello un mercado paralelo e involuntariamente también especulación. Dicha especulación es promovida por una población, que si bien ya no tiene que preocuparse por si va ó no a comer el día de mañana, ahora lo hace por ver que es lo que va a comer. Este ejemplo es bastante ilustrativo, ya que la población, con la intención de tener la mayor cantidad de productos de cada cosa y de la mejor calidad posible, ha dado pie al surgimiento de una actividad denominada como el “bachaqueo”, que no es otra cosa sino la compra y reventa de los productos subsidiados por el Estado. Hasta este punto tenemos consumidores, es decir, la creación de una demanda, pero en la oferta es donde surge el verdadero problema.

El mercado del Estado que ofrece productos a bajo costo pronto se satura (como hemos dicho, todos quieren todo y de la mejor calidad posible), agotando rápidamente su oferta. Pero los que revenden, que antes han comprado los productos subsidiados, incrementan el precio de los productos y terminan produciendo una inflación injustificada, pero real al fin y al cabo. Los comerciantes y empresarios molestos proceden a continuar con la especulación reproduciéndola a través de bajas y paros en la producción ó simplemente con el encarecimiento de los productos tomando como referencia los precios del mercado negro.

Este mercado negro, auspiciado por el Estado y sus subsidios, se reflejan también en el intercambio de dólares, llegando a crear lo que llaman: el dólar paralelo. Miles de personas salen a las calles a fungir como Casas De Cambio (CADECAS)<sup>94</sup>, comprando dólares baratos al gobierno (ya que están subsidiados) y los revenden obteniendo un excedente que marca la pauta para una devaluación y depreciación del bolívar<sup>95</sup>.

---

<sup>94</sup> Cajas de Cambio en las que se intercambian divisas, caso concreto, bolívares por dólares.

<sup>95</sup> Moneda de curso legal en Venezuela.

Hasta este punto solo se ha hablado de lo relativo al dólar y a los alimentos, trascendiendo este hecho a los electrodomésticos, las telas, los fertilizantes y los vehículos; todos siguiendo la dinámica antes explicada. También resulta arto interesante observar que si bien la población ha colaborado de manera indirecta con la inflación de precios al sobrevaluar los productos en base a la publicidad difundida, las empresas (extranjeras en su mayoría) han jugado un papel trascendental para agravar el problema económico en Venezuela, ya que en el caso de las importadoras, estas efectúan en el extranjero la compra de bienes, servicios y/o insumos necesarios para el desempeño de su actividad en dólares ordinarios (entiéndase por dólar ordinario el que acoge el valor dictado por las bolsas internacionales) y los venden en el mercado venezolano en dólares “paralelos”, obteniendo ganancias de más del 1000%.

Y aquí es donde uno se pregunta, ¿si es tan caro, quien compra? Y la respuesta es: casi todos. O al menos todos los que han sido permeados por alguno de los programas sociales oficialistas quienes reciben subvenciones de distintos tipos y montos que lo mismo sirven para comprar comida, una vivienda, o una pantalla de plasma<sup>96</sup>. Así, el sistema de libre mercado de Venezuela se constituye en un mecanismo de saqueo de la renta petrolera.

Hasta el año de 1999, menos de la quinta parte de la población tenía los ingresos suficientes para poder adquirir un vehículo motorizado. Para el año 2011 y 2012, el gobierno enfrentó una demanda de automóviles sin precedentes que le colocó en una situación difícil, pues, en un acto de irracionalidad, las principales empresas automotrices se negaban a vender automóviles en Venezuela, a lo que el gobierno tuvo que responder con la importación de autos iraníes que pudieran palear y satisfacer la demanda creciente. Y aquí surgió un segundo problema, pues la sociedad no quería vehículos iraníes, lo que quería eran vehículos de marcas como Toyota y

---

<sup>96</sup> “Misiones Sociales”. Programas de carácter social estructurados, planeados y costeados por el Estado a fin de contribuir con el desarrollo integral de las familias venezolanas. Las Misiones fueron consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://www.bandes.gob.ve/programasociales>

General Motors. ¿Por qué? Por la propaganda y la publicidad esparcida en los medios de comunicación.

La sociedad venezolana se encuentra altamente influenciada por los medios de comunicación, cuenta con un gran número de televisoras que día con día establecen un prelación entre las necesidades y los deseos. Consecuencia de lo anterior es la ilusión de una clase media que se siente más identificada con los lujos de Miami que con las comunidades indígenas ó afrodescendientes y respectivas sus necesidades.

Aunque la ideología ha ayudado a la patria de Bolívar a sortear las adversidades, ni el gobierno ni la ciudadanía ha logrado romper con el paradigma neoliberal, y en consecuencia, no ha podido establecerse un nuevo proyecto social. El principal problema de Venezuela es que no tiene a donde llegar.

Chávez habló de políticas socialistas inmerso en un sistema neoliberal, habló de socialismo sin expropiar ó nacionalizar, y es justo esa indecisión lo que hace que la Revolución Bolivariana sea vulnerable a las fluctuaciones del libre mercado y la geopolítica internacional. El reto para Caracas será elaborar un nuevo paradigma de civilización; como reza uno de sus componentes idealistas: “ó inventan o desaparecen”.

Para Ecuador las dificultades no son tan distintas. Se parte en éste caso de la igualmente llamada clase media. Esta clase es y será siempre la más conservadora y la más contrarrevolucionaria, ya que ha experimentado el placer y la comodidad que proporcionan el vivir a costas del trabajo ajeno y es por ello que reconocen que es bueno combatir a la pobreza pero no al grado de erradicarla. Ya que de acabar con la necesidad del empleo (mecanismo básico de la explotación capitalista), ¿quién trabajaría entonces para los empresarios capitalistas?

Esa y muchas otras preguntas son realizadas por la llamada clase media. Y es que aunque ésta clase es una de las más vulnerables, también es cierto que al

estar en contacto directo con los pobres (mediática y laboralmente), se ha convertido en el ejemplo a seguir para campesinos y proletarios, confiando en que si se esfuerzan un poco, pueden alcanzar los modelos proyectados en los ya mencionados medios de comunicación.

A diferencia de Venezuela, el Estado ecuatoriano se ha propuesto cerrarle la llave a ésta clase mediante el cese paulatino de las importaciones, lo que ha generado gran molestia entre los consumidores de las pastas dentales, papel toilette, shampoo, peróxidos, pupilentes, licores caros y cremas rejuvenecedoras.

A tal descontento tenemos que sumarle el asistencialismo con el que se ha decidido tratar a más de un millón de indígenas a través del llamado “bono de desarrollo humano”, que si bien es una estrategia común que los gobiernos implementan para la distribución del ingreso, también es cierto que solo les hace dependientes y sumisos ante la distribución de dichos apoyos.

Otra dificultad que ha tenido que enfrentar Rafael Correa, es la profunda descomposición del tejido social ecuatoriano, lo que hace necesario decir que más allá de las comunidades étnicas originarias, la sociedad ecuatoriana atraviesa profundos problemas de delincuencia, drogadicción, alcoholismo y analfabetismo. Todo esto constituyendo un legado de gobiernos anteriores, lo que les hace problemas difíciles de resolver a corto plazo y que solo la sustentabilidad del actual sistema que se propone en Ecuador podría ir paliando con el paso de las décadas.

Al igual que Venezuela, la falta de un paradigma social que reconduzca las actividades económicas y políticas en Ecuador, es el principal problema. La necesidad de generar ese paradigma y de efectuar acciones contundentes que conduzcan a él, es un punto que decidirá el futuro de la Revolución Bolivariana en Venezuela y de la Revolución Ciudadana en Ecuador.



## 2.2 Economía popular, economía informal y economía solidaria.

“los trabajadores no tienen nada  
que perder, salvo sus cadenas”

Karl Marx.

La Economía Solidaria ofrece la oportunidad de crear un nuevo paradigma, uno que puede ofrecer un destino diferente a la humanidad, pero para poder hablar de la Economía Solidaria es necesario abordar primero la base metodológica que nos permitirá llegar a ella; es decir, la Economía Popular.

La pobreza como fenómeno social no se origina con las políticas neoliberales, es necesario reconocer que sí ha sido el neoliberal el período que más pobres ha producido a lo largo de la historia.

En consecuencia, el fenómeno de la pobreza comienza a ser estudiado de una manera diferente. La multidisciplinariedad ha ayudado a comprender que la pobreza es un fenómeno multifacético pero unícausal; es decir, que aunque puede adquirir distintos aspectos y características en cada país del mundo, la expansión de la pobreza se debe siempre a la misma causa.

La múltiple-disciplinariedad ha ayudado también a comprender que la población afectada por la pobreza es un sector que sigue teniendo necesidades y en consecuencia todo el tiempo esta tratando de satisfacerlas, desplegando lo que Luis Razeto llama “auténticas estrategias de sobrevivencia” que les permiten siquiera llegar al día siguiente mediante la realización de actividades lícitas y en ocasiones también ilícitas.

Es justamente en éstas estrategias (las referentes a actividades lícitas) dónde la pobreza como fenómeno, contexto y situación sirve de caldo de cultivo para el surgimiento de un tercer modo de obtener los satisfactores necesarios para la subsistencia; la “Economía Popular”, sector que si bien no se contrapone a la

economía de mercado, si se desenvuelve de manera distinta a esta, llegando incluso a superarla y afectarla notablemente<sup>97</sup>.

La Economía Popular es un modelo económico en el que convergen todas aquellas personas que han logrado obtener la propiedad de medios de producción ó el refinamiento de técnicas y destrezas que les permiten ser consideradas por algunos economistas como capital humano<sup>98</sup>, lo que a su vez les permite apropiarse de la renta generada a través de su actividad pero no por ello han adquirido su autonomía financiera.

Se le ha dotado de la connotación “popular” en virtud de sus particularidades sociales, culturales, políticas y económicas que le acompañan en sus distintas formas y operaciones, ya que aunque la Economía Popular es un fenómeno que se ha generado en todo el mundo como consecuencia del sistema de producción y acumulación capitalista, vale la pena decir que en cada nación éste sector se ha ido desarrollado de manera diferente dependiendo siempre de los usos y costumbres que imperan en cada región, país, entidad ó localidad.

La Economía Popular devela una primicia histórica a las presentes generaciones al demostrar, según Razeto, que la pobreza no sólo se modificó en una razón cuantitativa sino también en virtud cualitativa.<sup>99</sup> Plantea que ésta modificación cualitativa se debió en un principio al engrosamiento del mundo de los pobres; expone que desde un principio en este sector se aglutinaban solo aquellos sujetos que por una u otra razón habían sido excluidos del proyecto de desarrollo neoliberal, lo cual cambió cuando comenzaron aparecer todos los desplazados del sistema económico capitalista<sup>100</sup> quienes gozando de algún grado de participación en el mundo moderno, mantenían una capacidad de trabajo y de consumo, desarrollando en consecuencia capacidades, técnicas y

---

<sup>97</sup> Por cuanto hace a recursos e individuos que proporcionalmente convergen en ella.

<sup>98</sup> O lo que es igual, mano de obra calificada.

<sup>99</sup> Quizá sea eso a lo que Hugo Chávez se refería al decir que las culturas latinoamericanas estaba siendo obligadas a marchar un destino totalmente ajeno a sus raíces.

<sup>100</sup> Jubilados, pensionados, desempleados, marginados, etc.

habilidades, pero no pudiendo evitar su reemplazo, fueron expulsados y relegados a éste bloque de los pobres, dónde con los conocimientos, técnicas y habilidades mencionadas lo afectarían cultural, política y socialmente llegando a propiciar su activación y alta en la actividad económica.<sup>101</sup>

Así, el mundo de los marginados se vería enriquecido por técnicas y conocimientos que rápidamente fueron asimilados y difundidos por los hombres a través de los oficios y algunas profesiones. En la opinión del chileno, en la Economía Popular:

*“se han venido a juntar, así, en el mundo de los pobres, los remanentes de la cultura y habilidades tradicionales con las precarias pero reales capacidades y destrezas adquiridas recientemente [en el mundo moderno].”*<sup>102</sup>

De ésta forma tenemos que la Economía Popular se clasifica en tres distintas categorías que operan cotidianamente:

- a) Trabajo por cuenta propia
- b) Microempresas familiares y
- c) Organizaciones económicas populares.<sup>103</sup>

La Economía Popular se convierte en una consecuencia del capitalismo que esta lejos de ser un fenómeno pasajero pues a *contrario sensu* cada vez más individuos se suman y permanecen en este sector adoptándolo como su modo de vida, agregándole día con día sus propias características culturales. Es por ello que considero que sirve de base entonces para el desarrollo de una Economía Solidaria, en tanto que la primera refleja la necesidad que tienen los individuos de encontrar en sí mismos las fuerzas necesarias para subsistir y retomar el control sobre sus condiciones de vida.<sup>104</sup>

---

<sup>101</sup> Razeto Luis, “Los caminos de la economía solidaria”, Ed. Lumen-Humanitas, Santiago de Chile, 2002, Pág. 26.

<sup>102</sup> *Ibidem*, Pág. 27.

<sup>103</sup> *Ibidem*, Pág. 28.

<sup>104</sup> *Ibidem*, Pág. 33.

La necesidad de organizar y regular la economía resulta imprescindible para cualquier modelo económico, sobre todo por las consecuencias negativas que acarrea el hecho de no hacerlo; en ese sentido, cuando la Economía Popular interactúa con todos los demás sectores sin que se ejerza sobre ella algún control ó mecanismo de organización, la Economía Popular se transforma en algo que muchos economistas llaman la Economía Informal.

La Economía Informal es la consecuencia de la desregulación jurídica, la corrupción, el desempleo, las raquíticas condiciones laborales, el fracaso de las políticas neoliberales y la urgencia que tiene la población por satisfacer sus necesidades y deseos, o al menos así lo define la Cámara de Diputados en su estudio titulado “*Economía Informal; evolución reciente y perspectivas*”.<sup>105</sup>

Lo anterior ha provocado que millones de hombres y mujeres permanezcan y migren hacia la informalidad económica, siempre con la intención de mejorar sus ingresos y su calidad de vida. Aunque a veces lo logran, es evidente que para ello tienen que renunciar a los planteamientos de seguridad social y muchas veces hasta la protección del Estado, pues en la gran mayoría de los casos, las actividades que desempeñan en la informalidad llegan a constituirse sobre la ilegalidad.

Pero las adversas condiciones económicas globales y específicamente regionales han hecho que el sector informal también recrudezca sus relaciones comerciales y laborales. Este recrudecimiento se refleja en el incremento de la jornada laboral, la supresión de prestaciones laborales y la baja en los ingresos percibidos en cualquiera de los niveles organizacionales que ya se han explicado anteriormente.

Según el INEGI, más del 53% de la PEA (Población Económicamente Activa) converge en el sector de la informalidad<sup>106</sup>. En consecuencia, han surgido una

---

<sup>105</sup> Ochoa León Sara, “Economía Informal; evolución reciente y perspectivas”, Ed. CESOP (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública), México, 2001, p. 8.

serie de alienaciones y distorsiones tanto en el tejido social como en los individuos, lo que se expresa en un alto índice de deserción escolar, incremento de los índices delincuenciales, incremento de la población adicta a algún psicotrópico y la proliferación de estereotipos que se consideran dañinos socialmente, además de conductas y hábitos que rompen con el equilibrio de la economía capitalista como la competencia desleal y la piratería<sup>107</sup>.

La Economía Informal es la expresión pura del fracaso de teorías como las que sustentan Smith y David Ricardo por cuanto hace a su contradicción. La Economía Informal es la mayor expresión del libre mercado y la máxima expresión del desorden y la ilegalidad.

Quienes ponen el orden dentro de toda esa diversidad de intereses, elementos culturales, y distorsiones legales, contrario a toda lógica no son ni los productores ni los consumidores, sino los intermediarios que llevan a cabo la comercialización de los productos y cuya influencia es capaz de acaparar los productos para incrementar su precio ó sancionar a los productores para obligarlos a incrementar ó disminuir su producción. Entes de este tipo son los que han suplido al Estado en su papel regulador de la economía, anteponiendo a la Constitución la ley de la oferta y la demanda. Con ello, la mayor parte del sector informal deja atrás su potencial productivo adquirido durante la etapa de la Economía Popular para quedar reducido a un revendedor y distribuidor que satura los mercados locales con productos manufacturados en el extranjero.

Cabildos, legislaturas locales, estatales y federales han tenido que reconocer su derrota en su intento de canalizar a la Economía Informal por las vías institucionales, traduciéndose en la adecuación de sus respectivos marcos jurídicos a la inercia y a la naturaleza de las actividades y operaciones que tienen lugar en éste sector.

---

<sup>106</sup>Ob. Cit., p. 9.

<sup>107</sup> Ochoa León Sara, “Economía Informal; evolución reciente y perspectivas”, Ed. CESOP, México, 2001, Pág. 7,

Pero es claro que esa no es la senda del desarrollo económico nacional. El progreso de una nación requiere que la población atraviese por la evolución y el perfeccionamiento de los medios de producción que permitan la creación de riqueza para posteriormente administrarla, distribuirla y reproducirla. Con esa idea surge el concepto de la Economía Solidaria.

La Economía Solidaria es un modelo que propone la generación de núcleos económicos regionales en base a una clara deontología en sus procesos de producción, comercialización, distribución y consumo. Todo ello con la finalidad de devolverle a la población el control sobre sus condiciones de vida en un ambiente democrático, participativo y respetuoso de los usos y costumbres de cada comunidad, grupo u organización de que se trate.

Esa deontología económica establece dos dimensiones; una en virtud de la plataforma que opera con principios y valores, y otra que alude a los modelos que cada comunidad puede desarrollar con respecto a sus características y peculiaridades culturales, políticas y sociales.

Estas dimensiones conceden la posibilidad de generar un contenido esencial y uno relativo. Mientras una contiene conceptos, principios y figuras determinadas e inamovibles, la otra alberga aspectos flexibles y dinámicos con los que cada cultura puede satisfacer sus necesidades en el plano político, sociológico y espiritual, haciendo de la Economía Solidaria, un traje hecho a la medida. Dentro del contenido esencial y general es posible encontrar los siguientes principios:

- a) Capital privado no, en su lugar, capital social.
- b) Distribución en base a la participación en los procesos de producción.
- c) El trabajo no como empleo, sino como actividad que reivindica al hombre, siendo la forma en la que éste satisface sus necesidades.
- d) La mayor inclusión posible de los individuos sin considerar nunca su raza, aspecto, creencias, preferencias sexuales así como ningún otro tipo de discriminación.

- e) La procuración de la emancipación social, política y económica como mecanismo funcional de todos los procesos de la estructura económica y la superestructura que le rodea.
- f) El máximo respeto y cuidado del medio ambiente así como de todas las formas de vida distintas a la raza humana.
- g) La reivindicación política de la mujer y la familia como actores esenciales de la economía y como el núcleo de la sociedad.
- h) La procuración de la formación espiritual de los hombres, que es distinta a la religiosa por ser ésta la máxima expresión del colectivismo que en una Economía Solidaria se tiene de quienes en ella convergen.
- i) La democracia como el eje organizacional que permea en todo momento la toma de decisiones.
- j) La igualdad considerara en su acepción política en la estructura de todos los que convergen en una Economía Solidaria.
- k) La responsabilidad y honestidad como la base y objetivo formativa de los seres humanos.
- l) La adhesión y permanencia voluntaria de quienes convergen en una Economía Solidaria.
- m) La procuración en todo momento de la autonomía e independencia política, económica y social.
- n) La garantía de los principios mencionados a la totalidad de los miembros que convergen en el sector.

Sabido lo anterior, la Economía Solidaria se define como una práctica constructora y transformadora de estructuras que concede a los seres humanos, a sus necesidades, a sus capacidades y a su trabajo un valor por encima del sistema capitalista y de su fase acumuladora, todo ello en base a la emancipación ciudadana, al buen vivir, al respeto de las diferentes formas de vida en el planeta, al desarrollo sustentable y demás elementos propios del contenido flexible ó relativo que cada cultura puede interpretar y desarrollar.

La Economía Solidaria tampoco significa burocratización. Si bien algunas actividades son necesarias para el correcto desempeño y administración de los núcleos económicos regionales, en estos siempre deberán existir mecanismos

que permitan democratizar la toma de decisiones. Propone la activación económica de todos los sectores sociales siempre que su desarrollo sea en armonía y no atente contra el orden de la naturaleza y su capacidad de regenerarse; dicho de otra manera, el desarrollo económico solidario solo conoce de desarrollo económico ecológico y sustentable.

Lograr la activación económica con esas características hace posible la integración regional de América Latina en lo político, en lo cultural, en lo social, en la calidad de vida individual e incluso en lo espiritual, hecho que nunca fue ajeno a nuestra región, pues las civilizaciones antiguas conocieron a ese delicado equilibrio como el Anahuac.

La Economía Solidaria propone un modelo para superar las problemáticas de desarrollo económico, de identidad cultural, de empoderamiento político y de funcionalidad democrática, estableciendo un origen y un destino para nuestra civilización.

El ámbito legal resulta imprescindible para ésta propuesta ya que sí algo impera en la Economía Solidaria son los principios, dogmas y valores que deben ser expresados por la norma y garantizados por sus características de generalidad y trascendentalidad.

En el siguiente capítulo se abordará la normatividad que México ha expedido en la materia, derivada precisamente del párrafo VII del Artículo 25 Constitucional y se le contrastará finalmente con los instrumentos legales que Ecuador y Venezuela han desarrollado al respecto.



## Capítulo 3

### **La “Ley de Economía Social y Solidaria” y sus símiles en Ecuador y Venezuela; análisis comparado y aspectos rescatables para nuestra legislación.**



En el capítulo anterior se ha descrito la importancia que tiene aplicar la solidaridad a los procesos económicos del día a día así como la relevancia que tiene su institucionalización a través de leyes y reglamentos.

Ahora es momento de hablar de la Economía Solidaria desde una perspectiva que nos permita saber que tanto se ha caminado en algunos lugares de América Latina.

Hacerlo será de gran ayuda para poder reconocer los avances ó los tropiezos que se han dado al respecto y así, aprovechar ó evitar unos y otros respectivamente. Para obtener dicha perspectiva, el mejor enfoque metodológico es el “análisis comparado”.

En este sentido se analizará la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) de México; la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPSSFPS) de Ecuador y la Ley de Fomento y Desarrollo de la Economía Popular (LFDEP) de Venezuela, instrumentos jurídicos que regulan, promueven y desarrollan el sector social de sus respectivas economías. El análisis comparado entre ellas permitirá demostrar que la normativa mexicana cuenta con serias deficiencias que la hacen no sólo

incongruente con su nombre sino también incompatible con la doctrina solidaria que se ha desarrollado en toda América Latina.

### 3.1 Origen y Detalles de la normativa mexicana.

*“chango viejo no aprende  
maroma nueva”*  
Proverbio mexicano

En el preámbulo anterior se ha intentado describir de manera breve la relación que guardan los tres instrumentos que aquí habrán de contrastarse. También se destaca que para poder compararles de manera multidisciplinaria, fue necesario abordar a cada uno en razón de su contexto económico, político y social, por lo que a continuación se analizan solo las particularidades jurídicas de cada una de ellas.

Tal y como la historia moderna permite verlo, las regulaciones entorno a la Economía Solidaria en Ecuador y Venezuela parten de claros conflictos que no son sino una expresión de la lucha de clases<sup>108</sup>. Independientemente de las dirigencias y las formas que han adquirido, en Ecuador y en Venezuela se generaron procesos políticos que parten de una base social y su descontento hacia la forma de gobierno y la distribución de la riqueza.

En México esos conflictos simple y sencillamente no se han dado, al menos a la fecha en la que se escriben éstas líneas. Si bien es cierto que tenemos una legislación en la que su nombre invoca a la Economía Solidaria, también es cierto que tal instrumento de solidario sólo lleva el nombre, pues en ninguno de sus apartados hace referencia a una conceptualización que permita entenderla y mucho menos a mecanismos mínimos que permitan desarrollarla.

Y es que según el concepto doctrinario de Luis Razeto sobre la Economía Solidaria, para poder llevar a cabo la solidarización de los procesos económicos, es necesario que exista un descontento generalizado pero

---

<sup>108</sup> Nota Periodística, Vargas Rodríguez Sira, “La lucha de clases en Venezuela”, El Impulso, Enero 04, 2014, consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://elimpulso.com/articulo/lucha-de-clases-en-venezuela#>

también conciencia de clase capaz de organizar dicho descontento y pesimismo entre la población.

Rodolfo Llinás<sup>109</sup> define a la conciencia como la capacidad que tienen los seres humanos para discernir entre lo correcto y lo incorrecto. A través de dicha capacidad el individuo se percibe como un ente capaz de transformar su entorno ó reconocer al mismo tiempo condiciones que le superan.

La precaria conciencia social de la población mexicana ha propiciado que la LESS sea un ejercicio legislativo unilateral en el que se concibe a su objeto de reglamentación como un sector auxiliar y complementario de la actividad económica capitalista.

Las diferencias se muestran determinantes cuando se observa que los países Sudamericanos, en contraste con México, apuestan a la Economía Solidaria por considerarle un modelo económico más social, más equitativo, más responsable, menos especulativo y capaz de romper el patrón de desarrollo neoliberal.

Durante el último año de gobierno de quien fuera Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), se turnó al Congreso la iniciativa de Ley reglamentaria del Artículo 25 Constitucional en su párrafo VII que a la letra dice:

*“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”<sup>110</sup> (la LESS).*

---

<sup>109</sup> Llinás R. Rodolfo, “El cerebro y el mito del yo, el papel de las neuronas en el pensamiento y el comportamiento”, Ed. Vitral, Colombia, 2002, Pág. 15.

<sup>110</sup> \*\*\*El Artículo 25 de la CPUM puede ser consultado en el siguiente cable: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/25.pdf>

Sin un referente histórico-social de por medio y sin eventualidades económicas como antecedente, la LESS entró en vigor el 18 de Abril del año 2012 reconociendo a un sector de la economía que nunca tuvo impacto en la vida económica y política de la nación, pues si bien se ha dicho que los referentes de la Economía Solidaria operan en México desde hace mucho tiempo, también es cierto que sus actores se han mantenido aislados de la vida pública nacional.

Consecuencia de lo anterior fue que el proceso que involucró la elaboración de la Ley hasta su aprobación jamás vinculó a los actores económicos preponderantes en el sector por más pequeños que fuesen, pues fueron desplazados por grupos teóricos y académicos que en ocasiones tienen demasiada imaginación, pero aún con tal imaginación terminaron elaborando y un proyecto bastante parecido a la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Con un proceso altamente burocratizado, la LESS fue aprobada sin definir un horizonte ni un rumbo, es decir, sin definir a la Economía Solidaria, sus herramientas y mucho menos sus objetivos<sup>111</sup>, lo que es fácil de comprobar haciendo una cita de los Artículos 2, 3 4 y 5 que establecen objeto forma y fondo de la Ley respectivamente:

**“Artículo 2o. La presente Ley tiene por objeto:**

*I. Establecer mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía, y*

*II. Definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.*

**Artículo 3o. El Sector Social de la Economía es el sector de la economía a que hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley.**

**Artículo 4o. El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:**

**I. Ejidos;**

---

<sup>111</sup> Destaca que la LESS jamás define lo que deberá entenderse por bienes y servicios socialmente necesarios.

- II. Comunidades;
- III. Organizaciones de trabajadores;
- IV. Sociedades Cooperativas;
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y
- VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

**Artículo 50. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:**

- I. Sector, el que se refiere en el artículo 3o. de la presente Ley;
- II. Organismos del Sector, a las organizaciones, empresas y sociedades del Sector Social de la Economía;
- III. Secretaría, a la Secretaría de Economía;
- IV. Instituto, al Instituto Nacional de la Economía Social;
- V. (Se deroga);
- VI. (Se deroga);
- VII. Asociados, en singular o plural, a las personas que participan, en su caso, en el capital social de los Organismos del Sector;
- VIII. (Se deroga);
- IX. Programa, al Programa de Fomento a la Economía Social;
- X. (Se deroga);
- XI. Actividad Económica, cualquier proceso mediante el cual se obtienen productos, bienes o servicios socialmente necesarios, en cualquiera de sus fases de producción, distribución o consumo, y en cualquier de los sectores primario, secundario o terciario;
- XII. (Se deroga);
- XIII. (Se deroga);
- XIV. (Se deroga);
- XV. Organismos de integración y representación, en singular o plural, a organismos de representación que constituyan los Organismos del Sector;
- XVI. Consejo, al Consejo Consultivo de Fomento a la Economía Social, y
- XVII. Acuerdo, al Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto.”

Con esta estructura la LESS no es sino un instrumento más para el asistencialismo estatal paternalista. Al no ser un producto auténtico de la lucha de clases, la LESS generó un bajo impacto en los movimientos y organizaciones sociales del país.

Careciendo de representatividad y legitimidad, la normativa mexicana expedida en el año 2012 también estableció plazos concretos para la creación de sus instituciones y órganos de control. Siendo año de elecciones federales, la ejecución de dichos plazos se obstaculizó al grado de causarse su incumplimiento. Ello hizo que fuera necesario efectuar una reforma que ampliara los plazos y modificara los términos impuestos por la ley, lo cual sería aprovechado por el Congreso para efectuarle modificaciones que no solo le

alterarían de forma sino también de fondo y que terminaron materializándose en la reforma de la LESS que tuvo a lugar en el mes de Junio del año 2013.

Las modificaciones alejaban aun más a la LESS del paradigma solidario de América Latina. La Comisión para el Fomento Cooperativo y Economía Social, autora de las adecuaciones, se justificó en argumentos como la relajación de los requisitos exigidos por la LESS para la constitución de los organismos socioeconómicos del sector, el redireccionamiento de estos organismos hacia un enfoque productivo como forma de alcanzar la igualdad social, el fortalecimiento de la confianza del sector privado sobre el sector social, la cesión de mayores facultades al Secretario de Economía para la toma de decisiones trascendentales en el sector, la vinculación de la economía social con el área educativa (hasta aquí todo en razón de la modificación al Artículo 4 de la LESS), perfilar a los actores socioeconómicos como empleadores de mano de obra y la erradicación de la mayor cantidad de trámites posibles para hacer posible la funcionalidad del sector, siempre tomando como referencia a países como Francia, Canadá, Noruega y Dinamarca; nunca en países como Brasil, Bolivia, Ecuador ó Venezuela, pioneros del concepto solidario.

De esta manera, el Legislativo confirmó su tendencia que banaliza y desecha la reestructuración del sistema económico y desaprovechó la oportunidad que significaba hacer de la LESS un motor más de desarrollo para el país y sus comunidades. Con la reforma se modifican y se derogan más de 20 Artículos (entre ellos, el 4, 5, 13, 14, 18, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40) de un total de 58; es decir, se modifica en más del 35% de su estatuto original.

Posterior a la reforma que alcanzó un consenso mayoritario en el Congreso, diversas organizaciones sociales se pronunciaron en contra de las modificaciones calificándolas de perniciosas y retrogradas. Estas organizaciones<sup>112</sup> argumentaron que cada uno de los cambios desvirtuaba totalmente a la Ley y al proyecto solidario comenzando por la supresión del

---

<sup>112</sup> Organizaciones como “La Cooperacha” y “Cooperativa Pascual”

Congreso Social, lo cual otorgo mayores facultades al Secretario de Economía (mediante la modificación del Artículo 4 de la LESS).

Dichas organizaciones denunciaron también que la reforma solo busca posicionar y fortalecer electoralmente al Partido Revolucionario Institucional al convertir a la LESS en un tabulador de requisitos que condiciona la entrega de apoyos y recursos federales, tal y como ocurrió con el programa Solidaridad durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

Así pues, ante los argumentos expresados por la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social y las opiniones vertidas por las organizaciones sociales, es posible dilucidar una serie de conclusiones entorno a la mencionada Ley.

Si bien es cierto que la reforma compacta y reduce los trámites que se establecían desde un principio, también es cierto que la reforma viene a eliminar herramientas que por lo menos hacían posible el empoderamiento ciudadano como el Congreso Social planteado en el Artículo 4 de la LESS.

También es posible concluir que la reforma introduce el “tanto tienes tanto vales” a través del mecanismo de distribución de apoyos económicos que según la Comisión será capaz de conducir a la equidad social.

En resumen, se observa que ni la LEES en su estatuto original ni la reforma, fueron capaces de otorgarle la dimensión solidaria, así como tampoco otorgan los mecanismo necesarios y suficientes que permitan desarrollarla en la práctica; por el contrario, vuelven a la Ley un instrumento torpe, inoperante, incompleto, y de orden asistencialista susceptible de ser usado para la manipulación electoral.

Afortunadamente el régimen constitucional de México entiende a cada uno de sus instrumentos como instituciones susceptibles de ser perfeccionadas y actualizadas conforme al paso del tiempo. Este criterio es de gran ayuda sobre todo si lo fundimos con la idea de que la regulación social debe constituir una

conquista ciudadana y no una concesión por parte del Estado, además de la armonización de las legislaciones latinoamericanas como consecuencia de la integración económica internacional. Con esa idea es posible entonces observar que hay distintas figuras solidarias en la economía mexicana que se han ido desarrollando y fortaleciendo a largo de estos años y en consecuencia, la necesidad deberá reclamar su tipificación legal.

### **3.2 Origen y detalle de la normativa ecuatoriana.**

*“la unidad de nuestros pueblos no es  
simple quimera de los hombres,  
sino inexorable decreto del  
destino.”*  
Simón Bolívar

La Ley de Economía Popular y Solidaria de Ecuador fue expedida en el año 2008; cuatro años antes que la LESS (2012) y seis años antes a la realización del presente trabajo (2014), lo que ha dado lugar a más experiencias y acontecimientos que seguramente nutrirán el trabajo académico y legislativo de las presentes y futuras generaciones.

Es necesario aclarar que se ha tomado como herramienta de análisis a la LOEPSySFPS (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario) sólo en lo concerniente a las atribuciones productivas de bienes y servicios, ya que si bien el Sistema Financiero es uno de los más importantes a la hora de impulsar y desarrollar la Economía Popular y Solidaria, también es cierto que el análisis de éste sistema es digno de una valoración muy a parte del trabajo que he venido desarrollando pues los procesos metodológicos y las variables doctrinarias exigen una mayor profundidad para comprenderlo y exponerlo. Esta delimitación hace que en adelante el instrumento a analizar y comparar sea denominado únicamente como LOEPS (es decir, sólo como Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria) dejando de lado por el momento, las adecuaciones y propuestas del sistema financiero.



Aclarado lo anterior, es necesario resaltar que la LEES y la LOEPS, no son iguales instrumentos; la estructura de la normativa ecuatoriana es muy diferente a la que guarda su símil en México<sup>113</sup>. Todo esto puede ser entendido a plenitud si se observa que la LESS es tan sólo una Ley reglamentaria del párrafo VII del Artículo 25 Constitucional, en tanto que la LOEPS es también una ley “*secundum quid*” del Artículo 283 de la Constitución ecuatoriana con facultades orgánicas; lo que se traduce en que no sólo describe aspectos específicos del Art. 283 sino que también esta facultada para crear nuevos elementos siempre que no contravengan la norma fundamental.

La LOEPS surge a través de una declaratoria efectuada en la Constitución del Ecuador en el año 2008. La aclaración respecto del año se hace porque Rafael Correa asume el poder en Ecuador en el año 2008 con el suficiente apoyo ciudadano para convocar a una nueva Constitución. En ella, la lucha de clases hacía posible y necesario el reconocimiento de Derechos y calidades que históricamente le habían sido negados a los movimientos sociales y a las comunidades indígenas. Sus conquistas quedarían asentadas en el Artículo 283 de la Constitución ecuatoriana que a la letra dice:

*“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.”*

La clara diferencia con la normativa mexicana consiste en que la LOEPS es formulada, apoyada y desarrollada por movimientos sociales y comunidades indígenas, sectores que dicho sea de paso, cuentan con niveles de organización que les permiten activar el derecho a su favor. Otra gran diferencia entre la LESS y la LOEPS surge precisamente de ésta diferenciación

---

<sup>113</sup> Martínez Cuevas José de Jesús, Tesis “Distinción entre ley reglamentaria y ley orgánica, en relación con el juicio contencioso administrativo federal”, Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, 2009, Pág. 19.

categoría entre lo reglamentario y lo orgánico; pues la doctrina presenta a la Economía Solidaria como una alternativa emanada de la crítica al capitalismo esencialmente en su fase neoliberal, hecho que al parecer se entiende muy bien en la LOEPS pero no así en la LESS, en la que la Economía Solidaria es asumida tienen un carácter supletorio.

La LOEPS por su parte apuesta a la creación de un nuevo paradigma civilizatorio<sup>114</sup>. Propone tres ejes para lograr la transición; a la solidaridad como elemento de articulación de los procesos económicos, a la ciudadanía como principal actor y beneficiado y a la comunidad como unidad básica para el desarrollo y el bienestar.

La conjunción de estos tres ejes da como resultado una definición de la Economía Solidaria que es posible ubicar en el artículo primero de la LOEPS que a la letra dice:

*“Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.”*

De esta forma, la LOEPS se convierte en una de las primeras instituciones legales en todo el mundo en reconocer la articulación de dos palabras que otrora parecieran contradictorias; la economía y la solidaridad. Al revestir éste concepto con el imperio del Estado no sólo se está reconociendo la posibilidad sino también la necesidad que hay en Ecuador por transformar los procesos económicos, lo cual se suma a la voluntad y disposición que tanto pueblo y gobierno tienen de emprender dicha transformación.

---

<sup>114\*\*\*</sup> Según el “Análisis Coyuntural” editado por el Instituto Nacional de Economía de Ecuador en 2011.

El mencionado artículo se encuentra dentro del capítulo llamado “Ámbito, objeto y principios de la ley”, le continúan otros siete de la siguiente forma: “El sector financiero, popular y solidario”, “Los organismos de integración y entidades de apoyo”, “Del fomento, promoción e incentivos”, “Las relaciones en el Estado” y “Las obligaciones, infracciones y sanciones”.

Para su comparación con la normativa mexicana, ofrezco su estructuración técnica que cuenta tan sólo con tres títulos, que de primero a tercero son: “Disposiciones generales”, “De la estructura del sector social de la economía” y “De los organismos del sector”.

Encuentro necesario entrecomillar el “tan sólo” ya que como ha sido posible observar hasta éste momento de la tesis, la LESS no debió haber sido un solo instrumento secundario derivado del Artículo 25 Constitucional sino más bien un ente orgánico capaz de desarrollar conceptos y figuras útiles al desarrollo del sector social de la economía que ve en ella una manera honesta de ganarse el pan de cada día.

A diferencia de la LOEPS, la LESS únicamente reconoce como entes del sector a aquellos con régimen de propiedad social como las cooperativas, define a los actos de intercambio de bienes y/o servicios del sector como actos mercantiles (con todo lo que ello involucra) y en consecuencia no considera el acto económico solidario y mucho menos a las partes que lo integran. Las individualidades y el acto económico solidario se encuentran considerados en la LOEPS en sus artículos 8 y 5 que respectivamente describen lo siguiente:

**“Art. 8.- Formas de Organización.-** Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

**Art. 5.- Acto Económico Solidario.-** Los actos que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen actos de comercio o civiles sino actos solidarios y se sujetarán a la presente Ley.”

Sí a lo anterior agregamos que la LESS define escuetamente a la economía social como:

*“el sector de la economía al que hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (...)”<sup>115</sup>* surge también un cuestionamiento que resulta bastante interesante de contestar; pues sin una estipulación ó tipificación del acto económico solidario, ¿Cómo es posible entonces tener una ley que hable sobre una economía social y solidaria? La respuesta es que no es posible hablar de una economía solidaria sin un acto económico solidario que la sustente.

### 3.3 Origen y detalles de la normativa venezolana.

*“la de ustedes es una victoria de mierda,  
la nuestra, llámenla derrota, pero es  
nuestra, es de coraje, es de valor,  
es de dignidad”*  
Hugo Chávez, después de la  
negatoria de referéndum  
en 2007.

Hasta este momento ya se ha logrado poner en perspectiva la Ley de Economía Social y Solidaria de México contrastándola con la LOEPS de Ecuador. Ahora es momento de comparar la regulación mexicana con la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular de Venezuela, ordenamiento que al igual que la LESS y la LOEPS, pretende normar la actividad económica del sector social.

---

<sup>115</sup> La continuación del Artículo 3 de la LEES que a la letra dice “...el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley”.

La totalidad del artículo no es planteada dado la inexactitud de los elementos que se describen, ya que esos elementos pueden ó no encontrarse en la economía social según el planteamiento del nuevo pensamiento latinoamericano, en el que no necesariamente existe propiedad social ó reciprocidad, así como la la reciprocidad y el privilegio del trabajo que también pueden ser encontrados en la economía privada y el beneficio de comunidades que bien puede ubicarse en la economía pública.

En el capítulo anterior se dieron algunas pinceladas que pueden ayudar a comprender el contexto político, económico y social que vive actualmente Venezuela. Por un lado existen quienes siempre vivieron cómodamente a costas del trabajo ajeno, una parte considerable de la población que no tenía que trabajar pues vivía de rentas y mecanismos especulativos. Por el otro, millones de familias venezolanas que han sido beneficiadas con la redistribución de la renta petrolera, pero dado que Venezuela no ha sido capaz de generar mayor riqueza, se distribuye la que se tiene y no alcanza a permear a todos de la misma forma dando a lugar al descontento “social”<sup>116</sup>.

En esa relación y lucha constante de realidades surge la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular a través de un decreto presidencial emitido por el entonces Presidente Hugo Rafael Chávez Frías en el año 2008<sup>117</sup>.

Con fundamento en la exposición de motivos de la ley en comento, esta surge como efecto de una nueva Constitución: la de la Quinta República.<sup>118</sup> Al ser el nuevo modelo de desarrollo socialista; el progreso, perfeccionamiento y maduración del sistema productivo carga gran parte de la responsabilidad a las comunidades y sus diversas formas de organización, todo ello en base a la evolución de la Economía Popular como punto de partida para la construcción de una Economía Solidaria a mediano plazo y la instauración de un régimen socialista a largo plazo.

El objeto y la forma en que habrá de actuar la LFDEP están indicados en su Artículo primero que a la letra dice:

---

<sup>116</sup> Se entrecomilla “social” pues sólo se podrá suponer la existencia de un descontento generalizado si suponemos que la pequeña y grande burguesía con mayoría en Venezuela, lo que generaría un cuestionamiento relativo a sí uno tiene ó no el derecho de explotar a otros, pues las manifestaciones que azotan a Venezuela desde el mes de Febrero de 2014 es lo que intentan reivindicar.

<sup>117</sup> Nótese que la normativa venezolana reconoce a la Economía Solidaria como un conjunto de relaciones que vinculan y desarrollan los elementos propios de la Economía Popular; es decir, como un valor al interior de las relaciones socio-productivas.

<sup>118</sup> Referente a la etapa que se inauguró con la Constitución de 1999.

*“El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto establecer los principios, normas y procedimientos que rigen el modelo socio-productivo comunitario para el fomento y desarrollo de la economía popular, sobre la base de los proyectos impulsados por las propias comunidades organizadas, en cualquiera de sus formas, y el intercambio de saberes, bienes y servicios para la reinversión social del excedente, dirigidos a satisfacer las necesidades sociales de las comunidades”*

También establece objetivos concretos en base a la definición de la Economía Popular, mismos que se señalan en el Artículo 2 de la normativa venezolana y que a continuación pueden consultarse:

*“Artículo 2. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene las siguientes finalidades:*

1. Incentivar en la comunidad valores sociales basados en la igualdad, solidaridad, corresponsabilidad y justicia social.
2. Promover las formas de organización comunal, dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de la comunidad, respetando las características y particularidades locales, mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales.
3. Fomentar un modelo socio-productivo comunitario y sus formas de organización comunal en todo el territorio nacional.
4. Aportar las herramientas necesarias para el fortalecimiento de las potencialidades económicas de las comunidades.
5. Todas aquellas que coadyuven al fortalecimiento de las finalidades establecidas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.”

La Ley sobre Economía Popular en Venezuela señala principios que habrán de respetarse en el desarrollo de los distintos modelos socio-productivos. Dichos principios son colocados en el Artículo 4 de ésta Ley donde son narrados de la siguiente forma:

*“la corresponsabilidad, la cooperación, la sustentabilidad, la libertad, la justicia social, la solidaridad, la equidad [de género], la transparencia, la honestidad, la igualdad, la eficiencia y la eficacia, la contraloría social, la rendición de cuentas, la asociación abierta y voluntaria, la gestión y participación democrática, la formación y educación, el respeto y fomento de las tradiciones, la diversidad cultural, la articulación del trabajo en redes socio-productivas, la cultura ecológica y la preponderancia de los intereses comunes sobre los individuales que garanticen la satisfacción de las necesidades de la comunidad”*, lo que hace suponer que éste modelo no sólo es el encargado de madurar los medios y fuerzas de producción para el gran salto hacia el socialismo, sino que también se propone permear a la superestructura social con valores, principios y objetivos que den paso a un nuevo pacto social.

Aunque la LFDEP carece del horizonte conceptual que significa el *Sumak kawsay* (ó el buen vivir) de Ecuador, la ley aporta en ese mismo artículo un elemento que genera un horizonte conceptual para su interpretación, que es descrito en sus últimos renglones de la siguiente manera: “... *que garantice la satisfacción de las necesidades de la comunidad aportando la mayor suma de felicidad posible*”.

Otro aspecto interesante de ésta Ley radica en sus definiciones, ya que a diferencia de la LOEPS y la LESS, la normativa venezolana cuenta con una mayor descripción técnica de los procesos económicos. Y es justamente por ese aspecto que nuestro análisis debe remitirse inmediatamente al Artículo 5 de la LFDEP en su Capítulo I, ya que es aquí donde se vinculan los elementos de la Economía Popular bajo los supuestos teóricos que comprende la Economía Solidaria, tal y como ocurre con el “modelo socio-productivo”, el “trabajo productivo”, las “brigadas de producción, distribución y consumo”, los exageradamente interesantes “prosumidores”, “trueque directo”, “trueque indirecto”, y los “mercados de alternativos de trueque”, que si bien podrían ser incluidos en la definición del acto económico solidario, cobran su independencia a la hora de ser desarrollados y perfeccionados.

La LFDEP define al “modelo socio-productivo” como todo aquel sistema de producción, transformación, distribución e intercambio socialmente justo de saberes, bienes y servicios generados por las diversas formas de organización comunitaria<sup>119</sup>, lo que brinda la posibilidad de reconocer a futuro nuevas estructuras económicas y habilitando a los grupos sociales para su activación económica. De forma general, lo anterior permite entender que la Economía Popular es la base y la Economía Solidaria es el medio, ¿para llegar a donde? Al socialismo.

Resaltan en éste artículo también las “Brigadas de producción” definiéndolas como grupos de personas que desarrollan una actividad y apoyan recíprocamente a otros garantizando el equilibrio de las actividades productivas. Esta figura de la Economía Popular se consolida como un comodín que puede ser estructurado por el Estado de muy diversas formas que van desde la atención de contingencias climáticas, hasta el aporte de mano de obra temporal que puede ser puesto al servicio de las empresas sin que éstas tengan que ser intervenidas directamente por el Estado, algo bastante parecido a lo que en *Administración* se le conoce como “fuerza de tarea”.

Otra forma que resulta bastante interesante es la del “prosumidor” ya que ésta es definida como la persona física que produce, distribuye y consume bienes y/o servicios participando en los mercados alternativos de intercambio solidario para satisfacer sus necesidades o las de otras en la comunidad.

Para cerrar y perfeccionar el sistema comunitario solidario de producción, distribución y consumo de bienes, servicios y saberes, el Artículo 5 regula la figura del “trueque”<sup>120</sup> en su modalidad directa e indirecta y los “mercados de

---

<sup>119</sup> Los que se definía en el Capítulo anterior como Economía Popular, sólo que aquí se describen sus elementos.

<sup>120</sup> Artículo 5 de la LFDEP en lo referente a la operación del Trueque: “Trueque Comunitario Directo: Es la modalidad de intercambio directo de saberes, bienes y servicios con valores mutuamente equivalentes, sin necesidad de un sistema de compensación o mediación. Trueque Comunitario Indirecto: Es la modalidad de intercambio de saberes, bienes y servicios con valores distintos que no son mutuamente equivalentes y que requieren de un sistema de compensación o de mediación, a fin de establecer, de manera explícita, relaciones de equivalencias entre dichos valores diferentes.”



trueque comunitario”, que según la LFDEP son espacios físicos que periódicamente son destinados para el intercambio de los elementos anteriormente mencionados.<sup>121</sup>

Tanto la LESS, la LOEPS y la LFDEP contemplan mecanismos de regulación muy parecidos, ya que los tres cuentan con un órgano rector que habrá de recolectar, valorar y sistematizar las necesidades y eventualidades que surjan en el sector y convertirlas en un informe que en el mediano y largo plazo permita llegar a modificaciones ó alteraciones en sus respectivos centros de normatividad.

Pero sobresale que la normativa venezolana cuenta con una mayor diversidad de formas en lo que se refiere al modelo socio-productivo, mismas que están consideradas en el Artículo 9º y que a continuación son señaladas: “empresa de propiedad social directa”<sup>122</sup>, “empresa de propiedad social indirecta”<sup>123</sup>, “empresa de producción social”<sup>124</sup>, “empresa de distribución social”<sup>125</sup>, “empresa de autogestión”<sup>126</sup>, “unidad productiva familiar”<sup>127</sup>, “grupos de intercambio solidario”<sup>128</sup>, y los “grupos de trueque comunitario”<sup>129</sup>.

---

<sup>121</sup> Los cuales de forma indirecta serían útiles en la reconstrucción del tejido social.

<sup>122</sup> En las que la colectividad ejerce propiedad y dominio sobre los medios de producción.

<sup>123</sup> En las que el Estado ejerce la propiedad de los medios de producción pero la colectividad el dominio.

<sup>124</sup> Es lo más parecido a una cooperativa, ya que lo que se distribuye no es el producto generado, sino el excedente derivado de su intercambio o comercialización.

<sup>125</sup> Unidad de trabajo colectivo destinada a la distribución de bienes o servicios y cuyos excedentes de producción son repartidos entre la colectividad.

<sup>126</sup> Empresa dirigida y administrada por la misma colectividad que desempeña el trabajo colectivo, contando así con sus propios recursos y medios de producción y donde la riqueza se distribuye en base al papel jugado en el sistema productivo.

<sup>127</sup> Empresa conformada por familiares en los que se desempeña el trabajo colectivo para satisfacer las necesidades de sus agremiados y las de la comunidad.

<sup>128</sup> Se refiere al conjunto de prosumidores y prosumidoras organizados de conformidad a la LFDEP para participar en los sistemas de intercambio solidario.

<sup>129</sup> Son aquellos grupos que utilizan los espacios del mercado alternativo.

Este Sistema Alternativo de Intercambio Solidario (SAIS) es la principal propuesta del gobierno bolivariano para alcanzar la transformación del sistema productivo y de intercambio de bienes, servicios y/o saberes.

Si subsistiera alguna duda del intento que se hace por modificar el paradigma económico venezolano, el Artículo 11 establece una clara prohibición por cuanto hace a prácticas de carácter financiero como el cobro de intereses o comisiones en los actos económicos alternativos.

El sistema arriba descrito se sostiene en la base de la buena fe y el respeto a las tradiciones así como a las instituciones económicas y políticas que rigen al país, ya que es un modelo a escala diseñado para que los y las prosumidoras puedan mejorar su calidad de vida a través de prácticas menos agresivas en comparación con el capitalismo neoliberal. Para ello supone la creación y asignación de espacios (Capítulo V) en los que pueda facilitarse el encuentro de los *prosumidores*, que al tener derechos y deberes, serán supervisados y asesorados continuamente.

A diferencia de la LESS que establece requisitos para la recepción de apoyos, en la LFDEP se describen una serie de requisitos para poder conformar los grupos de intercambio, comprometiéndolos a la producción de bienes ó servicios y a la adquisición de saberes para mejorar su calidad de vida, puesto que la entrega de apoyos asistencialistas que también ocurre en Venezuela, se plantea a mediano y largo plazo sea sustituida por la entrega de medios de producción.

Finalmente, la regulación venezolana describe un instrumento en su Capítulo VII en el que hace alusión a la “moneda comunal” definiéndola como:

*“el instrumento que permite y facilita el intercambio de saberes, bienes y servicios en los espacios del sistema de intercambio solidario.”*<sup>130</sup>

---

<sup>130</sup> Que a su vez puede ser entendida como un mecanismo de compensación en las operaciones de intercambio de bienes, servicios y/o mercancías. Estos mecanismos existen ya en México y en muchos

En referencia a su funcionamiento, el Artículo 28 de ésta ley se expresa al respecto:

*“Cada grupo de intercambio solidario escogerá el nombre de su Moneda Comunal, que responderá a una característica ancestral, histórica, cultural, social, patrimonial u otra, que resalte la memoria e identidad del pueblo. Será administrada, y sólo tendrá valor dentro del ámbito territorial de su localidad, por los grupos de intercambio solidario debidamente registrados, y distribuida equitativamente entre los prosumidores, la cual no tiene curso legal, ni circulará en el territorio de la República.”<sup>131</sup>*

Si bien la LFDEP es una ley que cuenta con sus propias deficiencias de carácter no sólo técnico sino también práctico, las formas y conceptos que aquí he señalado puntualmente son una interesante propuesta para ampliar y diversificar el camino que permita llevar a los pueblos de América Latina a mejorar y dignificar sus condiciones de vida, ya que no nos proponen, como las teorías del decrecimiento, compactar los sistemas económicos y adaptarse a las ya de por sí difíciles condiciones de vida, por el contrario, convocan a reconstruir las estructuras para alcanzar un desarrollo equitativo, digno, sustentable y libre, donde quien no trabaje, no tiene porque tenerlo todo, y quien trabaja, no tiene porque no tener nada.

Actualmente Venezuela se encuentra polarizada y fragmentada en tres sectores claramente identificables; por un lado, la oposición política que pinta en los cristales de sus automóviles de lujo que hay represión y hambre en Venezuela, por el otro lado, una sociedad que fue permeada por la ideología “chavista” y que esta dispuesta a respaldar y sostener al gobierno de Nicolás

---

países de América Latina, en los que reciben diversos nombres como “créditos”, “monedas comunitarias” y “monedas privadas”.

<sup>131</sup> En México se cuentan con diversos ejemplos que monedas comunales como el “Tláloc” y el “Tumin”, operando en el área metropolitana y en el municipio del Espinal, Veracruz, respectivamente. Este sistema permite efectuar no solo un fortalecimiento de la cultura sino también un rescate y un reimpulso de sus elementos históricos desarrollando y actualizando la identidad nacional, respaldándola no solo en discursos y ficciones abstractas, sino en realidades palpables y útiles cotidianamente a través del intercambio de los bienes y servicios necesarios para la subsistencia.

Maduro hasta que la realidad desmienta ó afirme sus bases doctrinarias; pero también están aquellas familias a quienes la política poco les importa, pues viven en la certeza cotidiana que les exhibe lo necesario que es la existencia del burgués para mantener su empleo y en la decepción de ver como los dirigentes políticos del “chavismo-oficialismo” se llenan las bolsas con la renta petrolera. El talón de Aquiles de la Unión Soviética fue la corrupción, el de la Revolución Bolivariana también podría serlo.

Este peligroso equilibrio en la lucha de clases ha alcanzado y rebasado a las instituciones; el Estado de Derecho en Venezuela ha sido quebrantado, no por las masas que pacientes dibujan largas filas en los establecimientos para abastecerse de alimentos a “precios justos”<sup>132</sup>, sino por una burguesía que se ha aislado y alejado del pueblo para acercarse a narcotraficantes y a agencias internacionales dedicadas al sicariato militar y mediático.

En Venezuela se juegan entonces el poder político, las instituciones, la geopolítica internacional, la renta petrolera y el destino de las próximas generaciones latinoamericanas. Pero en medio de todo esto, aparecen propuestas jurídicas que bien valen la pena ser desarrolladas y llevadas a la práctica, pues más peligroso y frustrante sería no hacerlo.

Resulta interesante entrar al estudio de los conceptos, formas y mecanismos que han capturado especialmente la atención, por considerarles interesantes, compatibles y viables con la estructura e infraestructura socioeconómica que existe en México.

### **3.4 Aspectos y conceptos destacables y actualizables en la regulación mexicana.**

---

<sup>132</sup> Los fijados por el Estado a través de la Superintendencia de Precios Justos, que reúne en una comisión a funcionarios de gobierno y empresarios de todos los sectores económicos.

*“se ha demostrado que ningún sistema,  
ni siquiera el más inhumano,  
puede seguir existiendo  
sin ideología”  
Joe Slovo*

En el presente apartado me permitiré citar todos aquellos aspectos y conceptos que de manera puntual destacaron en el estudio comparado en razón de sus características de compatibilidad, congruencia y utilidad no sólo con la doctrina del nuevo pensamiento latinoamericano sino también con la estructura económica de México y sus necesidades.

Considero que los elementos que menciono a continuación debieron haber sido tomados en cuenta a la hora de elaborar ó reformar la normativa mexicana pues en cualquiera de los dos momentos legislativos (promulgación y reforma) se contaba ya con dos valiosos antecedentes.

La piedra angular para la enmienda de nuestra LESS son las Figuras Económicas Solidarias (FES).

El primer concepto actualizable en la LESS sería el que redefiniera al Artículo 3, ya que éste habla únicamente del sector social de la economía y de las relaciones de solidaridad que lo componen, pero en ningún momento establece bases que hagan posible su articulación. Para tales efectos resulta rescatable el Artículo 1 de la LOEPS que a mi parecer, hace una clara definición de la economía popular y solidaria.

Esto es importante, porque la LESS habla en su título de una Economía Solidaria, y es necesario entender que una cosa es el sector social de la economía y otra muy distinta es la articulación solidaria de las personas y organizaciones que convergen en éste sector, lo que nos lleva a un segundo replanteamiento que tiene que ver con el Artículo 4 de la LESS. En este artículo, la ley limita su reconocimiento a organismos con estructuras sociales pero dejo fuera a todos aquellos individuos y proyectos con finalidades

sociales; dicho de otra forma, excluye a las individualidades de las actividades sociales económicas.<sup>133</sup> En ese sentido, el Artículo 4 de la LESS dice:

*“El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:*

*I. Ejidos;*

*II. Comunidades;*

*III. Organizaciones de trabajadores;*

*IV. Sociedades Cooperativas;*

*V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y*

*VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.”*

Como se observa en la descripción del artículo, ésta limitación que hace la LESS de los actores en razón de su estructura y no de su objeto, constituye un gran obstáculo para el desarrollo de las economías solidarias.

Al respecto, la LOEPS y la LFDEP ofrecen mecanismos que permiten solucionar éste problema:

**“Art. 2.- Ámbito (LOEPS).**- *Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento. Las disposiciones de la presente Ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.*

*Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente Ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se registrarán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, respectivamente.*

**Artículo 5º. (LFDEP)** *A los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se entiende por:*

...

---

<sup>133</sup> Es interesante destacar que al no considerar la LESS la actividad individual, da por entendido que las individualidades pertenecen al sistema económico capitalista, lo cual puede llegar a constituir una acción violatoria de Derechos Humanos en el sentido de la libre asociación y la libertad del trabajo.

4) *Prosumidoras o Prosumidores: Personas que producen, distribuyen y consumen bienes o servicios, y participan voluntariamente en los sistemas alternativos de intercambio solidario, con espíritu social, para satisfacer sus necesidades y las de otras personas de su comunidad.*”

Como se aprecia, uno es consecuencia del otro. Reconocer la participación de las individualidades en las economías solidarias significa abrir las puertas a una figura tan interesante como resultan serlo los “prosumidores”. Y es que en México existen millones de individuos que en el día a día desarrollan actividades que les permiten incursionar en distintos mercados ofreciendo bienes o servicios pero siempre con el inconveniente de la informalidad económica y la desorganización productiva.

La LFDEP reglamenta entonces la figura del “prosumidor” con la intención de organizar, sistematizar y concentrar la actividad económica que les permita tanto a productores independientes como a consumidores al menudeo beneficiarse de la economía social a través del intercambio de sus productos ó servicios, dándoles la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas y al mismo tiempo las de la comunidad. Si bien no involucra un desarrollo productivo a manera de talleres industriales<sup>134</sup>, la LFDEP contiene otras herramientas que le hacen igualmente atractiva como los “mercados alternativos” y las dos modalidades del “trueque”; elementos que forman parte del “Sistema Alternativo de Intercambio Solidario” (SAIS).

Actualizar el SAIS en la legislación mexicana ayudaría no sólo a reconocer la urgente necesidad de un nuevo paradigma cultural y económico que tiene la ciudadanía, sino también a proporcionar las herramientas para desarrollarlo y fortalecerlo pues solo como un dato pendiente de estadística, en México existen al menos 100 comunidades virtuales<sup>135</sup> y físicas que llevan a cabo éste ejercicio, y dónde el valor de los bienes y/ó servicios que ahí convergen llegan a rebasar en su conjunto los 2.5 millones de pesos. Entre ellas, existen

---

<sup>134</sup> En alusión a aquellos talleres que incorporaban gran cantidad de mano de obra para la manufactura artesanal de determinados productos.

<sup>135</sup> Los denominados grupos de Truque en Facebook.

diversas comunidades que han generado lo que hoy conocemos como “*monedas comunales*”<sup>136</sup>.

Las *monedas comunales* o mejor llamados “facilitadores de pago” (en razón de la función que cumplen), también están reguladas por la ley venezolana pero no así en la mexicana, lo que ha dado pie a serios problemas en los que el principal argumento en contra es creer que los facilitadores de pago constituyen un acto de acuñación de moneda, contradicción que subyace del Artículo 28 Constitucional en su Párrafo VIII, pues es ahí donde se indica que solo el Banco de México esta facultado para acuñar moneda sin que ello pueda ser considerado un monopolio. Los detractores de estos instrumentos invocan ésta primicia constitucional tergiversando el sentido y la definición de los *facilitadores de pago* intentando equipararlos al dinero de curso legal.

Los “facilitadores de pago” en razón de sus características y finalidades contienen elementos que les diferencian claramente del *dinero*: no son acumulables, no son instrumentos diseñados para el ahorro, su valor no es fluctuante y no se permite la aplicación de herramientas especulativas en su uso como sucede con el cobro de intereses. No son instrumentos de naturaleza financiera pues su finalidad es únicamente el intercambio de bienes y servicios que converjan al interior de la economía social, popular y solidaria.

Conjuntamente a ese sistema, la LFDEP ofrece un modelo socio-productivo que articula de distintas formas a los elementos y factores de producción tradicionales y que en la LESS podrían ser sustituidos por las figuras de carácter cooperativista y asociativo señaladas en su Artículo 4°.

Tal articulación debe complementarse mediante la incorporación del “acto económico solidario” prescrito en el Artículo 5° de la LOEPS que a la letra dice:

*“Los actos que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto*

---

<sup>136</sup> El Túmin en la comunidad del Espinal, Veracruz; el Tláloc en el Distrito Federal y área metropolitana y el Técate en Jalisco.



*social, no constituyen actos de comercio o civiles sino actos solidarios y se sujetarán a la presente Ley”*

Estos tres renglones podrían hacer la diferencia entre una Ley próspera y esperanzadora o una normativa destinada a la suplencia y al fracaso económico; una ley para la democratización del desarrollo o un tabulador de requisitos para las limosnas. Sobre ésta definición recae el peso de la transformación de las instituciones económicas ya que el cambio en el paradigma cultural, económico, político y filosófico tiene su núcleo en él.<sup>137</sup>

Estos actos son los que diferenciarían claramente a una empresa de propiedad privada de una de capital social, a una multinacional depredadora de una persona física cuya única finalidad es obtener dignamente el sustento cotidiano. La clara definición de éste acto abre paso a la definición de la Economía Solidaria, de sus formas, de sus objetivos, de sus principios, de sus requisitos, de sus derechos, de sus obligaciones, etc.; la omisión de este acto, cierra las puertas a cualquiera de los anteriores.

Estos son los preceptos y conceptos que considero actualizables en la Ley de Economía Social y Solidaria, por lo que el siguiente paso consiste en verificar la funcionalidad y la viabilidad de cada uno de ellos para su aplicación en México.

---

<sup>137</sup> Pudiendo hacer que éste acto gozara de privilegios como en el caso de la Economía Solidaria en Argentina, que le considera exento de impuestos.

## Capítulo 4

### Inclusión de las figuras solidarias en el marco normativo mexicano.



En el capítulo anterior se han descrito de forma concreta todos aquellos aspectos y conceptos que he considerado rescatables y necesariamente actualizables en el marco jurídico mexicano. Tal actualización debe llevarse a cabo a propuesta de la *Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social* de la Cámara de Diputados mediante una iniciativa de reforma a la Ley de Economía Social y Solidaria.

La reforma tendría por objeto adicionar y modificar a la LESS de tal forma que dotara a la ciudadanía de las figuras necesarias e indispensables para la solidarización de los procesos económicos del sector social; es decir, para la transformación de los procesos productivos, distributivos, acumulativos y de consumo descritos en el párrafo VII del Artículo 25 Constitucional.

Reafirmando, la economía social no es un sinónimo de la Economía Solidaria, es decir, no toda economía social es solidaria pero sí toda economía solidaria es economía social. Para solidarizar a la economía social, resulta necesario vincular a todos sus elementos y actores económicos con los principios y valores que encierra la solidaridad en sí misma para de ahí partir hacia su desarrollo. Esa vinculación depende entonces de las figuras mencionadas a lo largo del capítulo anterior y que de manera concreta son:

- Una clara definición de la Economía Solidaria.
- Una específica definición del acto económico solidario.
- El establecimiento de un Sistema Alternativo de Intercambio Solidario (SAIS)

A continuación se describirán todas y cada una de las figuras arriba señaladas, su forma de operación así como el importante papel que cada una de ellas desempeña en el desarrollo de una Economía Solidaria.

## 4.1 Operación y desarrollo de las figuras solidarias.

“Si no ardemos juntos,  
¿Quién iluminara  
ésta obscuridad?”  
Frase acuñada por el  
Movimiento estudiantil #Yo Soy 132  
Verano, 2012.

Una auténtica Ley de Economía Social y Solidaria debe incluir una definición que nos indique no solo lo que es una economía social sino también lo que debemos entender por Economía Solidaria. Definir a ésta última es entonces una tarea importante para efectos técnicos de la Ley pero también para brindar certeza y seguridad a todos aquellos actores que de forma individual ó colectiva convergen en éste sector día con día.

Existen distintas definiciones que han sido aportadas por organismos gubernamentales, instituciones internacionales y organizaciones sociales. Entre todas ellas es posible distinguir una que creo es lo bastante amplia y precisa para poder emplearla en el presente estudio y se trata de la conceptualización que hace la LEPSySFPS (Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario de Ecuador) en su artículo primero; mismo que habla de la economía popular y solidaria como una forma de organización económica en la que sus integrantes, de forma individual o colectiva, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos<sup>138</sup>, basadas en relaciones de solidaridad, reciprocidad y cooperación, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su

---

<sup>138</sup> Es decir, que la finalidad de las operaciones desarrolladas en la Economía Solidaria debe atender a la satisfacción de necesidades pero al mismo tiempo a la acumulación de riqueza que les permita a los actores y organismos del sector elevar su calidad de vida.

actividad [...] en armonía con la naturaleza por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital<sup>139</sup>.

La definición citada brinda un panorama lo suficientemente amplió al Estado permitiéndole emitir cánones sobre el sentido que deben guardar las acciones y actos para poder ser considerados parte de la Economía Solidaria, ya que vincula directamente a las actividades económicas con valores y principios que en su conjunto forman una deontología económica, misma que propicia el equilibrio y además un marco legal que los ampara del modelo empresarial capitalista. Así la legislación asegura que ningún sistema se contraponga de manera inmediata al otro, por el contrario, les permite coexistir sistémicamente en el contexto que supone la economía nacional.

Si con ésta deontología<sup>140</sup> económica ampliáramos el Artículo 3 de la LESS, la inercia del acto nos obligaría a definir un instrumento que hiciera posible el tránsito de la retórica y el discurso a la realidad y la materialización de los valores descritos anteriormente; es decir, se tendría que proceder a la definición del acto económico solidario.

El acto económico solidario, para ser entendido a la perfección, debe ser diseccionado en tres partes:

- Como acto jurídico
- Como acto económico
- Como acto solidario

---

<sup>139</sup> Que a la letra dice: “**Art. 1.- Definición.-** Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.”

<sup>140</sup> Entendiendo a la deontología como el elemento que establece los principios y valores que encierra la definición de la Economía Solidaria como mínimos éticos y morales para la actividad económica, generando lazos de apoyo que no sólo regeneran el tejido social sino que lo llevan también a su renovación y a la instalación de responsabilidades sociales.

Cada una de estas partes cumple con un papel indispensable en la funcionalidad de una Economía Solidaria. Como acto jurídico modifica la realidad, limita la actividad a un fin lícito y esta revestido de formalidad, el imperio y la protección del Estado<sup>141</sup>. Como acto económico refleja el esfuerzo que los individuos efectúan en Pro- de la obtención de bienes y/o servicios que les permita satisfacer sus necesidades<sup>142</sup>. Como acto solidario materializa toda la escala de principios, valores e intenciones que los individuos han interiorizado a través de la educación y la moral del entorno social y familiar<sup>143</sup>.

El acto económico solidario es entonces la acción que permite transformar esa realidad en la que los seres humanos ejecutan su labor (mediante trabajo) de obtener los satisfactores necesarios para su subsistencia en base a los principios y valores morales de aceptación general que rigen la comunidad a la que se hallan circunscriptos, lo que lo hace claramente distinto al acto económico capitalista en el que la dinámica esta preestablecida y definida unilateralmente por el empresario capitalista y la rentabilidad de las actividades productivas, distributivas, acumulativas y de consumo.

Al ser el acto económico solidario un elemento dinámico definido y acotado por la definición de Economía Solidaria, requiere al igual que la economía, de las relaciones sociales para subsistir como herramienta vinculante entre las partes que tengan a bien celebrarlo. El acto económico solidario no es capaz de sobrevivir en el sistema productivo ó de mercadeo capitalista, éste solo puede

---

<sup>141</sup> El acto jurídico es el hecho, humano, voluntario o consciente y lícito, que tiene por fin inmediato establecer entre las personas relaciones jurídicas, crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones. El acto jurídico produce una modificación en la realidad dada la investidura que le provee su incorporación a un régimen jurídico.

Gutiérrez y González Mariano, "Teoría del Acto Jurídico", Ed. Nueva Era, México 1996, Pág. 15.

<sup>142</sup> Se define como el esfuerzo voluntario y racional de los individuos orientado a la obtención de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades, así es contemplado por la Teoría Económica de Karl Marx.

<sup>143</sup> Se refiere al accionar de unidad basado en metas o intereses comunes. Así mismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí, cuya conducta socialmente aceptada proviene de la congruencia con los cánones morales establecidos, que en nuestro caso, apelarán a la deontología económica.

Razeto Migliario Luis, "El concepto de la solidaridad", Chile, 1995, Pág. 132.

ser llevado a la práctica en un sistema alternativo que cuente con controles, supervisión y acompañamiento, lo que hace necesaria su regulación.

Esa regulación da paso al “Sistema de Intercambio Alternativo Solidario” cuya base es precisamente el acto económico solidario. El Sistema de Intercambio Alternativo Solidario (SIAS) debe entenderse como el conjunto de actividades y operaciones económicas que tienen como base, objeto y fin la realización de un acto económico solidario.<sup>144</sup>

Será en el SIAS donde se concentre la actividad económica del sector solidario procurando que sea un espacio para desarrollar empresas e industrias solidarias autosuficientes.

El Artículo 11 de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular (normativa venezolana) describe al SIAS como ese conjunto de actividades económicas y solidarias a las que hemos hecho referencia, añadiendo que para poder ser consideradas como tales, las actividades y operaciones realizadas al interior del sector no deberán hacer uso de moneda de curso legal y mucho menos de prácticas de carácter financiero como el cobro de intereses o comisiones.<sup>145</sup> También encierra un segundo elemento bastante interesante cuando emite una limitante a la actividad económica solidaria restringiéndola a la figura de los “prosumidores”.

Los prosumidores son todas aquellas personas que **producen y consumen**<sup>146</sup> bienes y/o servicios de manera voluntaria en los Sistemas Alternativos de Intercambio Solidario. Los prosumidores se encuentran descritos puntualmente en el Artículo 5 de la normativa venezolana. Los prosumidores tienen la capacidad de generar economías locales y regionales.

---

<sup>144</sup> Es necesario reiterar que el acto económico solidario esta sujeto a la definición y acotación que se haga de la Economía Solidaria, lo que trae como consecuencia que el SIAS también se encuentre sujeto a la configuración que al respecto se haga.

<sup>145</sup> Esto con la intención de no reproducir los abusos y desequilibrios de la economía capitalista.

<sup>146</sup> Requisitos indispensables para adherirse a la figura del prosumidor; pertenecer al SIAS, producir y consumir dentro de su estructura.

Como ya lo he descrito anteriormente, la legislación mexicana limita la participación en el sector económico social a todas aquellas entidades en razón de su estructura y no de su finalidad. Resulta entonces urgente y necesario revisar el Artículo 4 de la normativa mexicana para estudiar una futura incorporación del concepto que representan los *prosumidores*, pues siendo personas con estructura física y finalidades sociales, actualmente están siendo excluidas sistemáticamente del sector social y solidario.

Finalmente el SIAS otro elemento valioso que consiste en el Mercado Alternativo Solidario (MAS). El MAS se encuentra conceptualmente conformado por: un mercado solidario como espacio de convergencia para los organismos del sector<sup>147</sup>, el trueque directo<sup>148</sup> e indirecto<sup>149</sup> como operación fundamental y por el sistema básico de los facilitadores de pago<sup>150</sup>.

En conjunto, cada uno de los elementos del MAS ofrece un sistema de comercialización solidario que permite a los prosumidores obtener los bienes y servicios necesarios para su subsistencia así como la generación de un excedente que les permita a mediano plazo incrementar su calidad de vida.

También ofrece la pauta para activar económicamente a las clases menos favorecidas, propiciando el punto de quiebre para elevar significativamente la producción a nivel nacional pero sobre todo, para cambiar el paradigma en el que viven millones de seres humanos en México y su relación de progreso con el Estado; es decir, que el MAS en relación con las otras figuras solidarias

---

<sup>147</sup> Espacio público y físico destinado a la reunión de los y las prosumidoras cuya finalidad es facilitar el intercambio de bienes y/o servicios de forma constante y periódica.

<sup>148</sup> Es el sistema de intercambio de bienes y/o servicios con valores mutuamente equivalentes que no requiere de algún otro sistema de compensación o mediación para las partes.

<sup>149</sup> Es el sistema de intercambio de bienes y/o servicios con valores mutuamente distintos que requieren de algún otro sistema de compensación o mediación entre las partes, que al no poder ser resuelto mediante dinero de curso lega, debe ser dirimido a través de los facilitadores de pago.

<sup>150</sup> Es el instrumento que permite y facilita (valga la redundancia) el intercambio de bienes y/o servicios actuando como un sistema de compensación que permite equilibrar las transacciones para las partes que tienen a bien celebrar el trueque.

mencionadas tienen la capacidad de modificar la forma en la que el Estado año con año invierte miles de millones de pesos sin obtener resultados positivos en el combate a la pobreza y el sub-desarrollo, pues el activar económicamente a los sectores más pobres, la cantidad de recursos que necesitaran año con año podrían ser menores.

Es necesario reiterar que la única forma de terminar con la pobreza es generando riqueza y adjudicando ésta a aquellos que la propiciaron.

Sólo de ésta forma los hijos de éstas generaciones legarán a las próximas un futuro de esfuerzo, de valores, de progreso y de humanidad. Sólo así los desposeídos dejarán de ser susceptibles a la manipulación política y económica del Estado-empresarial.

De ésta forma aspiraran algún día los hombres a ser libres y vivir en armonía y no cuando ya no quede nada que arrebatarle a sus semejantes, pues trabajar y estudiar en fraternidad son las únicas vías que nos conducirán a hacer posible algún día la máxima de Don Benito Juárez: “entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno, es la paz”.

## **4.2 Expectativas sobre su funcionalidad.**

“te explicaría como puedes  
llegar a ser feliz, pero si  
tengo que explicártelo  
significa que nunca lo  
lo vas a lograr”.  
Enrique Cano

La Solidaridad en la economía mexicana es un hecho que actualmente resulta imposible de negar. Si bien no es posible determinarla en cuestión de su densidad en los procesos económicos nacionales, si es posible identificarla en la cualidad de muchos de ellos.



México al igual que América Latina cuenta con un antecedente relativamente mediato en el que la economía capitalista no siempre estuvo presente. Los usos y costumbres de los pueblos indígenas dieron forma a relaciones específicas de producción, distribución, consumo y acumulación de bienes y servicios durante la época precolombina. Estas formas (independientes a su sistema de gobierno), se vinculaban con una actividad sustentable que les llevaba a producir únicamente lo que se necesitaba, pues ya fuera por la adversidad de las condiciones que presentaba el entorno ó por las fluctuaciones políticas de la época, en la América del Anáhuac<sup>151</sup> todos los sujetos mantenían una subsistencia condicionada al equilibrio entre las fuerzas productivas y las capacidades regeneradoras de la naturaleza. No fue sino hasta la llegada de los españoles al continente americano, que el paradigma fue modificado para alterar la balanza productiva.

Con el arribo de los españoles el entorno se intervino política y económicamente para adecuarlo a las necesidades de una oligarquía jerárquica cuyo máximo exponente eran personajes sacados de los cuentos de ficción: el rey y la reina<sup>152</sup>. Disponiendo de mano de obra a través del trabajo esclavo, primero les cambiaron a los nativos la religión, luego les cambiaron el nombre, el lenguaje y finalmente la forma de subsistir.

El rumbo de los acontecimientos históricos modificaría también esa forma de sobrevivir. Vendría el desarrollo del feudalismo, luego la instalación de la industria capitalista y posteriormente el desarrollo de lo que ahora conocemos como medios y fuerzas de producción. Ya en los primeros capítulos se explica como el capitalismo (subdesarrollado en México y América Latina) fue objeto de las políticas neoliberales que ampliaron la brecha de la desigualdad entre ricos y pobres, haciéndole conocer al mundo márgenes de pobreza que nunca antes se habían registrado (ni siquiera en la época de la esclavitud romana) y paralelamente fortunas que ni el mismo Rey Salomón se hubiera imaginado.

---

<sup>151</sup> Nombre dado por la *civilización Mexica* al mundo conocido hasta antes de la llegada de los españoles.

<sup>152</sup> Creer que hay seres que nacieron para mandar y otros para obedecer, es una concepción típica de los países europeos, especialmente para la monarquía española, que se asume con la máxima forma de organización del poder desde el S. III DC.

Pero existieron algunos grupos y poblaciones que no representaron utilidad ni rentabilidad alguna, hecho por el cual fueron relegados y olvidados por el proyecto de la modernidad.<sup>153</sup> Esos grupos se las han tenido que arreglar como pueden. Han desplegado, como Luis Razeto lo describe, auténticas estrategias de sobrevivencia en las que combinan diariamente los valores, usos y costumbres heredados por sus padres y abuelos con los precarios medios que disponen para satisfacer sus necesidades y que en muchas de las ocasiones constan únicamente de su fuerza de trabajo ó una pequeña parcela de tierra que le es arrendada por un capataz en pleno Siglo XXI<sup>154</sup>.

Aún con la discriminación, el maltrato, el fascismo gubernamental, el terrorismo de Estado y el neoliberalismo económico en su contra, estos grupos han trascendido en el espacio-tiempo trayendo consigo sus experiencias, sus valores, sus principios y su cosmogonía reflejándolos en su forma cotidiana de hacer economía que no coincide con los esquemas del neoliberalismo y en consecuencia les impide satisfacer sus necesidades más elementales como salud, educación y alimentación.

Con todo esto intento plantear que el modelo económico neoliberal está diseñado para excluirlos y en el mejor de los casos, aprovecharse unilateralmente de su esfuerzo. Las cosas no son menos adversas para quienes habitan las ciudades. Millones de jóvenes y adultos se encuentran en situación de desempleo, las condiciones laborales cada vez son más raquílicas así como la calidad de vida, lo que impacta negativamente al núcleo familiar y repercute subsecuentemente en la sociedad<sup>155</sup>.

Considero que a través de la LESS los mexicanos en su papel de ciudadanos pueden mejorar sus condiciones de vida y contribuir al abatimiento de la

---

<sup>153</sup> Tal vez fue mejor así, de lo contrario los hubieran encerrado en Zoológicos.

<sup>154</sup> \*\*\* Tal y como lo describe Alan Knight en su ensayo “Caudillos y campesinos en el México Revolucionario”, editado y publicado por la Universidad de Oxford, 1986.

<sup>155</sup> Negrete Prieto y Leyva Parra, “Los ninis en México, una aproximación crítica a su medición”, Ed. Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía, México, 2013.

pobreza en México, que según informes del INEGI en 2012 ha alcanzado a más de 50 millones de personas.<sup>156</sup>

Actualmente el aparato político y su maquinaria electoral hablan de mecanismos jurídicos que “hacen posible” el empoderamiento político del ciudadano, pero la ciudadanía nunca podrá alcanzar su emancipación política sino ha logrado primero su independencia económica. La Economía Solidaria es entonces la herramienta de justicia ciudadana y humana que promete generar las condiciones para adquirirla.

En ella, la cultura del trabajo es un factor trascendental considerado como la forma en la que el ser humano debe obtener los satisfactores necesarios para su subsistencia y acceder a los bienes y servicios disponibles, no una actividad mediante la cual unos se aprovechan de otros. Cuando el trabajo es visto de ésta última forma sólo puede embrutecer al hombre positiva y negativamente. A continuación me explico.

Quien tiene que trabajar largas jornadas<sup>157</sup> por menos de seis dólares al día lleva consigo una mente y un espíritu embrutecido y fatigado que lo hacen abandonar simultáneamente la lucha por cualquier aspecto que tenga que ver con el porvenir, centrando su trabajo y sus esfuerzos tan solo en “el aquí y ahora”.

Bajo ese modelo el campesino y el obrero trabajan excesivas jornadas que no se traducen en la mejora de su calidad de vida. Si bien México cuenta con un artículo (123 Constitucional) que norma las mínimas condiciones laborales para los trabajadores, no resulta difícil decir que dichos mínimos son vulnerados cotidianamente por los empleadores de mano de obra llegando incluso a presentarse casos de explotación.

---

<sup>156</sup> Cualquier tiempo será record si lo comparamos con los 500 años de historia del capital.

<sup>157</sup> Actualmente la legislación mexicana permite más de 8 horas de trabajo a través de la “jornada discontinua”, justificada en los Artículos 62, 63 y 64 de la LFT, sin contar a los llamados “jornaleros agrícolas” quienes son contratados en el país de forma irregular y puestos a trabajar bajo condiciones infrahumanas.

Ante ello, la única respuesta consiste en generar tantas alternativas de desarrollo como sea posible. Con la Economía Solidaria es posible alcanzar la democratización de la actividad económica del sector social; es decir, se puede lograr que las decisiones y las acciones de la gente trabajadora repercutan directamente sobre sus condiciones de vida.

Por ello propongo que sea a través del trabajo y no del asistencialismo como el Estado cumpla con su obligación de desarrollo y redistribución de la riqueza.

Con la Economía Solidaria también es posible obtener bienestar y desarrollo. Sus elementos y principios garantizan sustentablemente la educación, la salud, el alimento, el vestido y la vivienda; no de forma paternalista sino horizontal, de igual a igual, produciendo la conciencia social en la que niños, jóvenes, adultos y ancianos saben el trabajo requerido para poner un plato de sopa en la mesa, pues uno no puede comprender lo que no conoce.

En semejanza al dicho de Rosa Luxemburgo: “ó solidarizamos nuestro sistema económico ó nos entregamos a la barbarie”<sup>158</sup>.

La Economía Solidaria es un concepto amplio, incluyente y versátil capaz de adaptarse a las necesidades, denuncias y objetivos de los distintos sectores sociales, los cuales pueden o no estar afectados por la pobreza; es decir, la Economía Solidaria no es una tan sólo una “economía de pobres”, prueba de lo anterior son las comunidades virtuales que han comenzado a ejercitarla a través de la Internet. En México existen más de 100 comunidades virtuales que practican el trueque en redes sociales, específicamente a través de Facebook.<sup>159</sup> Estas comunidades han proliferado en todos los Estados de la república con la siguiente dinámica:

---

<sup>158</sup> El dicho original reza: “socialismo ó barbarie”.

<sup>159</sup> Cada uno de los llamados “Grupos de Trueque” cuenta con al menos con 8,000 participantes y una enorme cantidad de artículos en circulación que van desde semillas, alimentos y aparatos electrodomésticos hasta servicios técnicos y profesionales.

- Los usuarios exhiben los artículos ó servicios que están dispuestos a intercambiar mediante fotografías y descripciones que textualmente detallan el origen, el tipo y el estado que guardan los bienes ó las características y condicionantes bajo las cuales ofrecen determinado servicio.
- Publican periódicamente lo que necesitan y lo que están dispuestos a dar a cambio.
- Una vez que las partes se reconocen como tenedores de un objeto deseado u ofertantes de un servicio requerido, ambos acuerdan una cita y concretan personalmente el intercambio.

Para localizar estos grupos basta con teclear la siguiente leyenda en el buscador de Google ó preferentemente en el de Facebook: “*Grupo de Trueque...*” continuado de la comunidad ó región del país en la que uno se encuentre. Ejemplo: “*Grupo de Trueque Distrito Federal*”. Inmediatamente aparecerán decenas de opciones que permiten a los usuarios determinar cual es el que más se ajusta a sus necesidades y a sus expectativas.

El ingreso y el intercambio de bienes y servicios en estos grupos son considerados actos de buena fe, aunque siempre existe el riesgo de que una de las partes no lo haga ó no lo entienda así, por lo que en ocasiones los productos intercambiados no cumplen con las características previamente señaladas ó lo que es igual, los participantes pueden llegar a ser víctimas de un robo ó una estafa.

Es justamente esa necesidad de certidumbre que tienen los participantes la que puntualiza la obligación del Estado de reconocer la existencia de estos actos y legislar al respecto. Resalta también que Facebook como plataforma electrónica, al igual que muchas otras que han existido, es propensa a desaparecer en algún momento, por lo que la regulación de los Sistemas Alternativos de Intercambio Solidario no pueden quedar supeditados a la existencia ó no de estas herramientas virtuales, generando una segunda obligación para el Estado consistente en proporcionar los espacios físicos que hagan las veces de éstas plataformas en el intercambio de bienes y servicios.

Según el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini (CCCFG)<sup>160</sup> México cuenta con aproximadamente 15,000 Sociedades Cooperativas en las que se agrupan más de 5 millones de mexicanos. Si bien el número de personas y de cooperativas es pequeño en relación a la población total, el dato nos demuestra que existen las suficientes voluntades para poder echar a andar proyectos con las características que aquí se proponen. La balanza se hace favorable cuando se toman en cuenta las organizaciones económicas de carácter social que existen y nacen por toda América Latina.

Si bien no es el momento ni el lugar para llevar a cabo un balance del sector social en su conjunto, sí puedo asegurar que existen elementos generacionales para poder desarrollarlo.

Las adiciones y modificaciones que propongo pueden incentivar a los jóvenes a encontrar un destino distinto al del trabajo asalariado. Las comunidades indígenas pueden encontrar en la definición de Economía Solidaria una forma de desarrollo amigable con sus usos y costumbres. México es el país con el mayor número de grupos indígenas en todo el mundo,<sup>161</sup> lo que representa una oportunidad para rescatar, conservar y difundir sus raíces.

En claro contraste pero no en sentido contradictorio, México es también uno de los países con mayor actividad en las redes sociales, lo cual aunado al abaratamiento de las tecnologías y al desarrollo de espacios físicos para el intercambio solidario, podrían constituir la base suficiente para la activación económica de la población.

Existen muchos detractores del modelo económico que aquí se ha estudiado. Se argumenta que la sociedad no cuenta con espíritu más solidario que su instinto por la competencia. No obstante, la equivocación de estas posturas se

---

<sup>160</sup> Información desprendida del estatuto del “Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini” y que fue consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.centrocultural.coop/>

<sup>161</sup> Fernández Fernández M. José, “Indigenismo”, Ed. Alfaguara, Colombia, 2009, Pág. 15  
Se aclara que la afirmación considera la abundancia de grupos indígenas en cuestión de diversidad y no densidad poblacional.

hace evidente cada vez que la ciudadanía es llamada a la cooperación ante las catástrofes naturales, la cual se materializa a través de toneladas de alimentos, medicinas y demás bienes y servicios que la sociedad esta dispuesta a compartir con los más necesitados. Para los adultos, queda como referente el terremoto de 1985 en la Ciudad de México, para los más jóvenes las tragedias humanitarias ocasionadas por tormentas y huracanes.

En la LESS descansan muchas esperanzas, deseos y anhelos pero nada debe ser mayor a los esfuerzos que se dediquen para terminar con la pobreza en nuestro país. Existen claros casos de incongruencia en los que el sentido común puede representar una solución, pues mientras hay millones de profesionistas desempleados también hay miles de escuelas que necesitan de profesores altamente preparados y capacitados.<sup>162</sup>

La LESS es un instrumento que debe ayudar a paliar la pobreza y la desigualdad en México. Se espera que con ella pueda construirse un modelo económico distinto que atienda las necesidades de todos y no solo de unos cuantos.

### **4.3 Superar la Coyuntura para crear y expandir el modelo.**

“sólo para locos, no  
para cualquiera”  
Herman Hesse,  
“El lobo Estepario”

Existen algunas personas que ven a la historia como un cúmulo de personajes que vivieron durante cierto tiempo y que a lo largo de su vida tomaron determinadas decisiones. Existen también quienes consideran que la historia no es más que un conjunto de situaciones y contextos azarosos en los que los personajes históricos pudieron ser sustituidos fácilmente por otros. Pero

---

<sup>162</sup> INEGI, “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2014”, México, 2014, p. 2

también existen aquellos que piensan que la historia, en cuestión de sus acontecimientos políticos y sociales, guarda una estrecha relación con la evolución y el desarrollo de los medios y las fuerzas de producción. De acuerdo con éste pensamiento sustentado por el materialismo histórico, las leyes son mecanismos empleados por la clase dominante para legitimar sus acciones y perpetuar los privilegios que como clase en el poder tiene, de ahí que el derecho sea dinámico y cambiante, pues la lucha de clases se mantiene siempre activa y constante.

Basados en éste último criterio, la Ley es un factor fundamental para perpetuar ó modificar las condiciones de vida que imperan en el país. La lógica del presente sistema económico-político es compleja pero no difícil de entender, pues simplemente en el nadie puede ganar sin que alguien haya perdido antes.

En un sistema de esta naturaleza la ley ha sido objeto de múltiples análisis que le han modificado hasta dejarla como un instrumento carente de objetividad y completamente al servicio de quienes la crean. En ello tuvo mucho que ver el positivismo recalcitrante pues estuvo tan ocupado en la sistematización que no tenían tiempo ni intención de sentarse a reflexionar sobre lo que estaba haciendo: perpetuar un estereotipo económico a través de la norma.<sup>163</sup> En su intento de sistematización, elaboró protocolos que ante la incompetencia de los servidores públicos estos fueron adoptados como dogmas para la administración del poder. Los programas sociales fueron desde entonces articulados en base a la celebración de elecciones y a la manipulación de la opinión pública.

En ese estereotipo estatal dominado por doctrinas como la *Monroe* y posteriormente la de *Truman*, lo más importante era retener el control de la sociedad. Es por eso que al actualizarse la ley lo que muchas veces se hace es reproducir e incrementar el control y las condiciones de desigualdad que existían ya desde ese entonces, lo cual no resulta sorprendente si consideramos que en la legislatura mexicana existen 200 diputados

---

<sup>163</sup> Bobbio Norberto, “El problema del positivismo jurídico”, Buenos Aires, 1965, Págs. 32-62



plurinominales que nada tienen que ver con la esencia de la democracia aún en su carácter representativa.<sup>164</sup>

Si se entiende el argumento anterior se comprende entonces la disociación que existe entre el órgano encargado de la creación de normas y la población que esta obligada a cumplirlas y obedecerlas.

No es coincidencia que México para el año 2012 (fecha en la que se contabilizaron 53.3 millones de pobres en el territorio nacional)<sup>165</sup>, haya duplicado su presupuesto en materia de seguridad incrementando el número de efectivos policiales y militares sin que ello signifique la disminución de los índices delincuenciales.

Sistemáticamente la corrupción ha sido uno de los principales problemas del Estado mexicano, lo cual ha facilitado a los consejos multinacionales la filtración de los tres niveles de gobierno para alcanzar los consensos suficientes en el dictado de políticas públicas a su favor.

Con las reformas estructurales afectando a la Constitución<sup>166</sup>, las transnacionales obtuvieron recursos naturales, infraestructura, mano de obra capacitada y barata así como un marco jurídico ambiental bastante flexible.

Sí algún día la población mexicana evoluciona en su idiosincrasia, se dará cuenta de que el presente siglo fue el del saqueo, la pérdida de conquistas laborales pero también el de la pasividad. Notará que contaba con todas las herramientas para solucionar los problemas sociales pero unánimemente prefirió no hacerlo. Porque hacerlo le significaría cuestionar porqué el rico es

---

<sup>164</sup> Las diputaciones plurinominales se encuentran reguladas en el Artículo 52 de la CPEUM, Artículo en el que se indica que de 500 diputados sólo 300 son electos de forma popular y democrática, en tanto que el resto son concesiones que se hacen a los partidos políticos.

<sup>165</sup> “Recopilación de indicadores sobre la pobreza en México”, CONEVAL, México, 2013.

<sup>166</sup> Aquellas que han involucrado la modificación de los Artículos 25, 26, 27, 28, 73 y 123 Constitucionales, entre otros.

rico y porqué el pobre es pobre, pero no sólo en los libros o en las aulas sino también en los principales tribunales del país.

La contraparte de ese discurso es el que ofrece la Economía Solidaria ya que propone crear relaciones económicas a partir de la conciencia, de la educación, de la igualdad y la democracia, cuestiona porque es necesario competir si en conjunto las comunidades pueden satisfacer sus necesidades esenciales. La sociedad, en pleno Siglo XXI debe entender que el único dinero que pueden tener es el que provenga legítimamente del trabajo y nada más. En ese plano la clase trabajadora debe asumirse como tal, como una clase que no debe esperar concesiones sino organizar conquistas, una clase que no roba pero que si castiga a quien lo hace porque tiene la suficiente calidad moral para poder hacerlo.

Sólo cuando la clase trabajadora se asuma y se comporte como tal, sólo en ese momento serán ilegítimos los ordenamientos que perpetúan el sistema de dominación clasista. Cuando los trabajadores apaguen la televisión, cuando comiencen a leer libros, cuando dejen de traicionarse entre sí, sólo en ese momento podrá reformularse una sociedad que verdaderamente garantice por igual vivienda, salud, educación, trabajo, vestido, calzado, alimento y democracia.

De lo contrario, de continuar con éste ritmo las próximas generaciones no serán capaces de discernir entre lo que hay y lo que pudo haber sido. Es necesario trabajar en el proyecto que propone la LESS.

La moral auténtica es aquella que se identifica y se genera a partir de la conciencia, porque es a partir de ella que se pueden transformar las fuerzas y relaciones productivas e institucionalizar la transformación en leyes que la respalden y la garanticen. El descontento y la indignación solo son útiles cuando están organizados.

## Conclusiones.



Las conclusiones a las que se ha llegado en la presente investigación se expresan de la siguiente manera:

*Primera:* Queda demostrado el fracaso que significó el paradigma neoliberal como modelo de desarrollo económico para América Latina, evidenciando que sus valores, principios e ideales muy pronto quedaron rebasados por los intereses de las empresas transnacionales que se encargaron de introducirlo y esparcirlo a lo largo y ancho de nuestra región.

*Segunda:* Ante el contexto de pobreza y desigualdad creado por el neoliberalismo, el Estado mexicano concentró sus esfuerzos para paliarlo en los programas sociales. Estos programas pasarían de la creación de desarrollo a los obsequios de dinero y el reparto periódico de despensas, lo que significó que el gobierno dejaba de combatir la pobreza para en su lugar intentar contenerla y administrarla. Con instrumentos como el PRONASOL y el PROGRESA el Estado se convirtió en un benefactor infinito y sus beneficiarios en un lastre para los contribuyentes. Estos programas y sus sucesores han sido acusados en más de una ocasión de ser logísticas gubernamentales para articular, legitimar y beneficiar electoralmente al partido político en turno.

*Tercera:* Es evidente el fracaso de la política económica del Estado mexicano en su combate a la pobreza, pues como se mencionó en este trabajo de investigación, en los últimos 50 años la pobreza no sólo no disminuyó, sino que

incluso se incrementó llegando a alcanzar a más del 50% de la población mexicana<sup>167</sup>.

*Cuarta:* Ante el estancamiento político, económico y social que representó el neoliberalismo, surge una nueva corriente denominada el “nuevo pensamiento latinoamericano” cuyas premisas son:

- La recuperación de los recursos naturales para su administración y protección a cargo del Estado.
- La reestructuración y refundación del Estado como requisito para la renovación del pacto social.
- La multidisciplinariedad del Estado y sus instituciones para el cumplimiento de sus obligaciones.
- La construcción teórica sólo sobre hechos reales.
- El protagonismo ciudadano en la emisión de políticas públicas.
- Los Derechos humanos como forma de gobierno y no sólo como modelo para la impartición de justicia.
- La recuperación de valores y principios para regir la convivencia social, estableciendo la necesidad de crear una deontología económica.

*Quinta:* El “nuevo pensamiento latinoamericano” identifica a la Economía Popular como la base y el precedente metodológico para cualquier alternativa de desarrollo económico en la región. Entiende que ésta se compone de las remanencias de medios de producción y talento humano que el capitalismo desplaza continuamente para terminar acumulándose en el contexto socioeconómico de la pobreza. Aunque esto significa la activación económica de las clases menos favorecidas, la Economía Popular se ve obstaculizada para mejorar la calidad de vida de quienes convergen en ella por la sobredependencia que guardan algunos de sus elementos hacia los mercados y los mecanismos financieros del capitalismo.

---

<sup>167</sup> CONEVAL, “Medición de la pobreza”, México, 2014. Estadística consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>

*Sexta:* La expansión de la Economía Popular sin mecanismos que la orientaran, organizaran y regularan ha dado origen a una economía informal así como al surgimiento de relaciones productivas ilícitas y perjudiciales para la economía nacional y regional.

*Séptima:* A través de la vinculación y organización de los distintos elementos que componen a la Economía Popular, la Economía Solidaria se ha propuesto la composición de núcleos económicos regionales destinados a la producción de bienes y servicios socialmente necesarios; de tal forma que esas actividades propicien la generación de empleos e ingresos coadyuvando en la mejora de las condiciones de vida de las personas que concurren en este sector.

*Octava:* La Economía Solidaria no se contrapone inmediatamente al sistema económico capitalista, pero no puede sobrevivir en su interior dada la agresividad de los mercados, la desigualdad en las condiciones para la competencia y la diferencia de objetivos entre las empresas capitalistas y las organizaciones económicas solidarias, lo cual hace necesaria una regulación *ad hoc* para éste último sector.

*Novena:* Venezuela y Ecuador adoptaron la doctrina económica solidaria generando e institucionalizando sistemas de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes socialmente necesarios. Para tales efectos, Venezuela emitió la LFDEP (Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular) mientras que Ecuador hizo lo propio con la LOEPSySFPS (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario).

*Décima:* En México se publicó la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) en el año 2012, la cual tiene por objeto establecer mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del sector social de la economía así como el fortalecimiento de la democracia y la equitativa distribución del ingreso.

*Décimoprimera:* Del análisis comparado entre las legislaciones de Venezuela, Ecuador y México, se desprende que; la normatividad mexicana carece de elementos jurídicos suficientes para otorgar certidumbre al sector social, toda vez que no desarrolla eficientemente los conceptos principales de la Economía Solidaria, incluso no ofrece una definición de la misma.

*Decimosegunda:* La legislaciones de Venezuela y Ecuador, desarrollan con sus respectivas particularidades las Figuras Económicas Solidarias (específicamente el acto económico solidario, el Sistema Alternativo de Intercambio Solidario y la definición concreta de lo que es y debe entenderse por economía solidaria).

*Decimotercera:* La regulación venezolana en la materia, cuenta con una estructura y una redacción mayoritariamente ideológica y no jurídica, confunde y combina elementos propios de la Economía Solidaria con los de la Economía Popular, constituyendo un desafío para su estudio y conceptualización así como para su materialización.

*Decimocuarta:* Ecuador ofrece la mejor regulación desde el punto de vista jurídico, su legislación permite visualizar los objetivos de la Economía Solidaria así como los instrumentos suficientes para desarrollarla, favoreciendo la mejora en la calidad de vida de la población así como la redistribución de riqueza.

*Decimoquinta:* Siendo un referente en la materia, la Ley de Ecuador define a la Economía Solidaria como el “... conjunto de formas y prácticas económicas individuales o colectivas, autogestionadas por sus propietarios que, en el caso de las colectivas, tienen, simultáneamente, la calidad de trabajadores, proveedores, consumidores o usuarios de las mismas, privilegiando al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre el lucro y la acumulación de capital”.

## Propuesta.



Del presente trabajo de investigación se desprende la necesidad de que la población mexicana tenga una mejor calidad de vida. Se ha reflexionado sobre las distintas alternativas que para ello existen, pero destaca como factor común, que la única forma de hacer sustentable éste incremento es activando económicamente a los sectores que así lo requieran.

Esa activación significa transformar a la pobreza y a la vulnerabilidad en mano de obra capaz de producir los bienes y servicios que tanto solicita. Para dar ese gran paso, son muchos los esfuerzos que deberán hacerse, pero sin duda alguna la Ley de Economía Social y Solidaria, en la modalidad que propongo (con modificaciones y adiciones) será de gran ayuda para poder alcanzar tan loable objetivo. Considerando el estudio comparado que aquí se ha realizado, propongo las siguientes adecuaciones a la Ley de Economía Social y Solidaria específicamente en sus Artículos **3º**, **4º**, **5º** y **14º**.

**El Art. 3º** establece lo que se debe entender por Economía Social pero no por Economía Solidaria. Entendiendo a la segunda como parte de la primera y a la primera como fundamento legal de la segunda, creo conveniente que la Ley, al ser reglamentaria del Artículo 25 Constitucional, debe explicar todas y cada una de las nociones contenidas en el universo de la Economía Social, y más aun cuando lleva por nombre “... de Economía Social y Solidaria”.

Explicar entonces a la Economía Solidaria se vuelve una labor importante pues se trata de explicar a la población a través de la ley lo que es y los alcances que tiene hablar sobre ella, pues en binomio con la economía social, fortalecen la concepción que hace viable una economía diferente.

Cabe destacar que el definir a la Economía Solidaria en la presente Ley también ayudará a diferenciarle claramente de la Ley General de Sociedades Cooperativas y abrir paso al acto económico solidario. Bajo ese orden de ideas, se plantea adicionar a éste Artículo la definición de Economía Solidaria para quedar como sigue:

**Art. 3º.** *“El Sector Social de la Economía es el sector de la economía a que hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley. Entiéndase por Economía Solidaria a la forma de organización económica de los distintos factores y ciclos que la componen, donde quienes ahí convergen individual ó colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes, saberes y/o servicios para satisfacer sus necesidades y la generación de ingresos basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al ser humano y a su trabajo como sujeto y fin de su actividad, orientándola hacia el bienestar social en armonía con la naturaleza por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capitales.”*

**En el Artículo 4º** de la LESS, se propone una adición que reconozca a las personas físicas generadoras de bienes y/o servicios que convergen en el sector así como al acto económico solidario. La generación de bienes y/o servicios por personas físicas se ve fortalecida con el acto económico solidario, que es la herramienta que les permite celebrar con certeza el intercambio de bienes y servicios al interior del sector.



La afectación a éste Artículo tiene el objetivo de introducir una figura amplia e igualmente novedosa que vienen a ser el Sistema de Intercambio Alternativo Solidario. Su inclusión no solo ayudara a impulsar la Economía Solidaria en el país, sino también a reestablecer y fortalecer los vínculos sociales de quienes converjan en el sector. El Artículo 4º quedaría como sigue:

**Art. 4º.** *“El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:*

*I. ...*

*II. ...*

*III. ...*

*IV. ...*

*V. ...*

**VI. Personas físicas generadoras de bienes y/o servicios socialmente necesarios.**

**VII. El Sistema de Intercambio Alternativo Solidario.**

**VIII. El acto económico solidario.**

**IX. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. ”**

**Respecto al Art. 5º** de la LESS tiene su justificación en el artículo anterior, pues es indispensable agregar al glosario de la Ley los mecanismos que apoye, promuevan y respalden el intercambio de bienes y servicios al interior del sector, al cual denominare *Sistema Alternativo de Intercambio Solidario (SAIS)*. En la descripción específica del SAIS es necesario describir dos instrumentos que ayudarán a desarrollarlo correctamente; me refiero al *trueque directo*, *trueque indirecto* y a los *facilitadores comunales de pago*. Por tanto, el presente Artículo quedaría como sigue:

**Art. 5º.** *“Para los efectos de esta Ley, se entiende por:*

*I. ...*

*II. ...*

*III. ...*

*IV. ...*

*V. ...*

*VI. ...*

*VII. ...*

- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...

**XVIII. Sistema Alternativo de Intercambio solidario,, aquel que bajo la dirección del Instituto Nacional de Economía Social, coordinara las actividades de intercambio entre los generadores de bienes y servicios del sector que en el converjan y supervisara y promoverá las actividades de los Mercados Alternativos de Intercambio Solidario y las actividades que en ellos ocurran.**

**XIX. Mercados Alternativos de Intercambio Solidario, aquellos espacios físicos asignados ó generados por el Estado para la reunión periódica de los generadores de bienes y servicios del sector para el intercambio solidario.**

**XX. Trueque Directo, aquel que los generadores de bienes y servicios del sector efectúan mediante el intercambio directo de bienes, saberes y/ó servicios sin mediar recurso ó instrumento alguno.**

**XXI. Trueque Indirecto, aquel que los generadores de bienes y servicios del sector efectúan mediante el intercambio de bienes, saberes y/ó servicios mediante el uso de un facilitador comunitario de pago.**

**XXII. Facilitador Comunitario de Pago, es el instrumento que facilita el intercambio de saberes, bienes y/ó servicios en un Mercado Alternativo de Intercambio Solidario. Este instrumento solo tendrá valor al interior de cada Mercado Alternativo de trueque y deberá ser validado por el Sistema Nacional de Intercambio Alternativo y por el Instituto de Economía Social. Cada Mercado Alternativo podrá dar el nombre a su Facilitador Comunitario de Pago atendiendo a criterios históricos, culturales, científicos y de identidad nacional. Su valor será fijado en equivalencia a la moneda de curso legal.”**

Finalmente, la adición al **Artículo 14º** de la LESS tiene como propósito agregar a las funciones del Instituto de Economía Social, la creación, supervisión, dirección y promoción del Sistema Alternativo de Intercambio Solidario para quedar como sigue:

**Art. 14º.** “El Instituto tendrá como funciones las siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III ...
- IV. ...

- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. ...
- XVI. ...
- XVII. ...
- XVIII. ...
- XIX. ...
- XX. ...
- XXI. ...

**XXII. Las de supervisar, dirigir y fomentar las labores del Sistema Alternativo de Intercambio Solidario, mismo en el que concurren los generadores de bienes y servicios, debiéndose verificar su legal constitución, las dinámicas bajo las cuales interactúan y si es el caso, los facilitadores de pago que emplean en su actividad económica.**

**XXIII. Las demás que señale el Acuerdo que emita el Secretario de Economía.”**

México ha sido y seguirá siendo un firme reflejo del progreso en América Latina, prueba de ello es que el país siempre ha tenido la capacidad de convivir con las distintas corrientes del pensamiento y las diferentes concepciones que cada una de ellas ha construido entorno a la economía. Durante décadas, fue el epicentro de la actividad económica de América Latina, no obstante, las malas decisiones y algunas deficiencias en el aparato productivo han provocado que perdamos temporalmente ese liderazgo que antaño tuvimos.

Y digo que se perdió temporalmente, porque el país cuenta con cantidad de recursos que aprovechados de la manera correcta le darán a México el impulso necesario para que los distintos sectores de la sociedad puedan ver realizadas sus aspiraciones.

Las reformas que he planteado a los Artículos **3º, 4º, 5º y 14º** de la Ley de Economía Social y Solidaria, son necesarias y sobre todo urgentes. El pueblo

de México ya no puede esperar ni un segundo más. Con la aplicación de estas leyes, estaremos inaugurando el frontal combate a los distintos vicios que azotan al país como la delincuencia organizada, la ignorancia, la pobreza, el hambre y la descomposición del tejido social. Con éstas reformas, el país tendrá la oportunidad de generar economías regionales articuladas en base a principios y procesos solidarios, se pondrá en marcha nuevamente el aparato productivo nacional de bienes y servicios y se coadyuvará a presionar y controlar los precios, habrá una mayor oferta educativa con sentido social, las comunidades conocerán una estrategia distinta al asistencialismo ó al paternalismo del Estado, ya que la reforma que planteo brinda la posibilidad de diseñar programas en los que la ciudadanía no recibirá recursos del Estado, sino que será parte del aparato productivo financiado por el Estado.

El trabajo que le queda por delante al Instituto de Economía Social es titánico, las estrategias para vencer a la pobreza deberán ser de carácter integral; es decir, que no bastará con aprobar las reformas a la LESS, pues hay que promover y difundir sus estructuras a fin de dejar de destinar millones en gasto social y comenzar a invertir en el sector social, esto a través de la Economía Solidaria.

## Bibliografía.



1. Auping John, “Análisis económico de los Derechos Humanos”, Ed. Universidad Iberoamericana, México, 2008, 261 pp
2. Bobbio Norberto, “El problema del positivismo jurídico”, Ed. Fontamara, México, 1991, 113 pp.
3. Castro Ruz Fidel, “Educación y revolución”, Ed. Nuestro tiempo, 2ª ed., México, 1977, 165 pp.
4. Ceceña Ana Esther, “De los saberes de la emancipación y de la dominación”, Ed. Buenos Aires, México 2008.
5. Ceceña Ana Esther, “Le soulèvement zapatiste au Chiapas”, Ed. Buenos Aires, México, 1996.
6. Chávez Frías Hugo Rafael, “El libro azul”, Ed. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información”, Venezuela, 2007, 58 pp.
7. Coraggio José Luis, “De la emergencia a la estrategia”, 2004, Ed. Espacio, Argentina, 2004, 330 pp.
8. Easterline Richard, “¿Does economic growth improbé the human lot? Some empirical evidence”, EEUU, 1974.
9. Engels Frederich, “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, Ed. Quinto Sol, México, 2004, 180 pp.
10. Fernández José, “Indigenismo”, Ed. Alfaguara, Colombia, 2009.

11. Friedman Milton, “La tiranía del Status quo”, Ed. Ariel, México, 1984, 199 pp.
12. Fukuyama Francis, “El fin de la historia y el último hombre”, Ed. Planeta, Argentina, 1992.
13. Gutiérrez y González Mariano, “Teoría del acto jurídico”, Ed. Nueva Era, México, 1996, 180 pp.
14. Hayek Friedrich, “Los fundamentos de la libertad”, 6ª ed., Ed. Unión Editorial S.A., Madrid, 1998, 540 pp.
15. Hobbes Thomas, “Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica o civil”, Ed. Universidad de Valencia, España, 2003, 580 pp.
16. Ilich Uliánov Vladimir, “El imperialismo, fase superior del capitalismo”, Ed. Quadrata, México, 2004, 160 pp.
17. M. Morales José Silvestre, “El neoliberalismo en México, ¿éxito o fracaso?”, Ed. CA Independiente, México, 2008.
18. M. Soria Víctor, “Crecimiento económico, crisis estructural y evolución de la pobreza en México”, Ed. UNAM, México, 2005.
19. Martínez Cuevas Jesús, “Distinción entre Ley Reglamentaria y Ley Orgánica en relación con el juicio contencioso administrativo”, Tesis para obtener el grado de Licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, 132 pp.
20. Ochoa León Sara, “Economía informal; evolución, reciente y perspectivas”, Ed. CESOP, México, 2001, 67 pp.
21. Razeto Migliario Luis, “El concepto de la solidaridad”, Chile, 1995,
22. Razeto Migliario Luis, “Los caminos de la economía de solidaria”, 4ª ed., Ed. Lumen-Humanitas, Chile, 2003, 239 pp.

23. Schiffman G. León y Kanuk Leslie, “Comportamiento del consumidor”, Ed. Pearson, México, 2005, 684 pp.
24. Woods Alan, “La revolución bolivariana, un análisis marxista”, Ed. Fundación Federico Engels, España, 2005, 227 pp.
25. Zagrebelsky Gustavo, “El derecho dúctil”, 5ª ed., Ed. Trotta, Madrid, 2003, 156 pp.

### **Notas y artículos periodísticos:**

1. Acevedo Alicia, “Tenancingo, Tlaxcala; la capital de la trata de personas”, Revista Proceso, 6 de Mayo del año 2013, México, Distrito Federal., consultada en: <http://www.proceso.com.mx/?p=341194>
2. González B. Pablo, “Poblado en Oaxaca crea su propia red de telefonía celular”, Diario Excelsior, publicada el 19 de Agosto del año 2013, p. 15, S-A, México, D.F., consultada en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/08/19/914443>
3. Hernández Julio, “Corrupción en cadena”, Diario La Jornada, 5 de Abril del año 2012, p. 6, México, D.F., consultada en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/02/21/politica/002n1pol>
4. Monreal Ricardo, “¿Cruzada contra el hambre ó hambre por las cruzadas?”, Revista Proceso, publicada el 6 de Mayo del año 2013, pp. 12 y 13, México, D.F., consultada en: <http://www.nsoaxaca.com/columnas/91-ricardo-monreal/43938-icruzada-contra-el-hambre-o-hambre-por-las-cruzadas>

5. Martínez Sanjuana, “Hace un año se nos acabaron hasta las ratas”, Diario la Jornada, publicada el 28 de Abril del año 2013, p.14, México, D.F., consultada en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/04/28/politica/004n1pol>
6. Tarek Adriana, “Enciclomedia, el fracaso de 25 mil mdp”, Diario 24 Horas, publicada el 8 de Julio del año 2007, p. 16, México, D.F., consultada en: <http://www.24-horas.mx/arrumban-enciclomedia-costos-mas-de-25-mil-mdp/>

### **Documentos y Publicaciones Oficiales**

1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “Comunicado de Prensa”, 27 de Noviembre, 2012 consultado en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/8/48458/P48458.xml> &
2. Declaratoria de la Cumbre de Belgrado 1961.
3. Decreto con rango y fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular en Venezuela.
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Agenda Estadística de los Estados Unidos Mexicanos”, México, 2009, 221 pp.
5. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario de Ecuador.
6. Ley Federal del Trabajo (México).



7. Plan de la Patria Venezuela 2007-2013 expedido por la Asamblea Nacional de Venezuela.
8. Plan Nacional para el Buen Vivir Ecuador 2009-2013.

A diario intentan convencernos de que nuestra naturaleza es competitiva;  
pero olvidan un pasado lleno de cooperación que nos  
permitió dominar entre las especies.

